

---

# **La Responsabilidad Social Empresaria y las nuevas normas internacionales para Informes de Sostenibilidad**

---

## **Desafíos y oportunidades para la profesión contable**

**DIRECTOR: Cdor. y Esp. Jorge José Gil (Titular Contabilidad III)**

**CODIRECTOR: Cdor. Felipe Sturniolo (Asociado Contabilidad III)**

**Equipo Investigador**

Dra. Laura Accifonte (Coordinadora Comisión Técnica Sostenibilidad GLENIF)

Cdora. Julieta Cassab (JTP Contabilidad III)

Cdor. Martín Nazzarro (JTP Contabilidad III)

Cdor. Miguel Anchelerguez (JTP Contabilidad III– Sede San Rafael)

Cdora. Rosana Ysetta (JTP Contabilidad Avanzada)

Cdora. Adriana Tarquini (JTP Contabilidad III)

Joaquín Flores Gonzalez (Alumno)

Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas,

Mendoza, Argentina

Junio 2023.

---

**La Responsabilidad Social Empresaria y las nuevas Normas Internacionales para la preparación de Información sobre Sostenibilidad:  
Desafíos y oportunidades para la profesión contable**

**NOTAS DEL DIRECTOR.**

Trabajo de Investigación realizado en el marco del Programa de Incentivos a trabajos de investigación aplicada, aprobado por RD 220982D de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.

El trabajo se inició en febrero de 2023 y se concluyó en junio 2023.

Agradezco a todo el grupo de investigación el trabajo realizado con mucha dedicación.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

## Contenido

La Responsabilidad Social Empresaria y las nuevas Normas Internacionales para la preparación de Información sobre Sostenibilidad: .....	2
Desafíos y oportunidades para la profesión contable .....	2
Introducción .....	7
1.1. Metodología de investigación .....	7
1.2. Descripción del problema a investigar .....	7
1.3 Hipótesis de investigación.....	9
2. Estado actual en relación con el desarrollo de normas para preparar informes de sostenibilidad ...	10
2.1 Breve historia reciente.....	10
2.2. Los organismos emisores de normas .....	12
2.3. La Fundación IFRS.....	12
2.4. La creación del ISSB. Funciones y objetivos .....	13
2.5. El plan de trabajo del ISSB .....	14
2.6. La interrelación del ISSB con otros organismos .....	17
2.6.1 Las recomendaciones del AICPA a la IFRS.....	17
2.6.2 La opinión del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) .....	18
2.7. La posición de IFAC.....	18
2.8. La opinión de América Latina a través del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera - GLENIF.....	19
2.9. Los avances de la FACPCE.....	21
3. Las Exigencias sobre Informes de Sostenibilidad.....	22
3.1 Exigencias Legales en Argentina.....	22
3.2. Exigencias Legales en Mendoza .....	26
4. Perspectivas sobre la presentación de Informes de sostenibilidad.....	28
4.1 Visión de la academia. Enfoque internacional y nacional.....	30
4.1.1. Estado actual de la oferta académica en materia de Sostenibilidad en Latinoamérica y España para el profesional de Contabilidad .....	30
4.1.1.1. Parámetros para nuestro análisis.....	31
4.1.1.2. Resultados obtenidos y conclusiones .....	33
4.1.2 Visión de la docencia universitaria.....	37
4.1.2.1 Población y muestra.....	37
4.1.2.2. Resultados obtenidos y conclusiones .....	37
4.2. Visión de las empresas en Argentina .....	39
4.2.1. Población y Muestra.....	39
4.2.2. Resultados obtenidos y conclusiones .....	39
4.3. Visión de la profesión contable.....	42

4.3.1. Población y muestra.....	42
4.3.2. Resultados obtenidos y conclusiones .....	42
4.4. Visión de los reguladores .....	44
4.4.1 Población y muestras. ....	44
4.4.2 Resultados obtenidos y conclusiones .....	45
4.5. Visión de los inversores y análisis .....	46
4.5.1. Población y muestra.....	46
4.5.2. Resultados obtenidos y conclusiones .....	46
5. ISSB: Primeros Proyectos de Normas.....	46
5.1 Introducción .....	46
5.2. P NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad .....	47
5.2.1 Proyecto NIIF S1 – Aspectos Generales.....	47
5.2.2 Opinión del GLENIF sobre Proyecto NIIF S1 – Carta Comentario.....	71
5.2.3. Resumen de Cartas Comentarios de Otras Entidades sobre el Proyecto NIIF S1 .....	80
5.3. PS 2 NIIF S2 Información a revelar relacionada con el clima .....	82
5.3.1 Proyecto NIIF S2 – Aspectos Generales.....	82
5.3.2 Situación actual luego deloscomentariossobre los proyectos de norma.....	94
5.3.2.1 Actualización ISSB febrero 2023 .....	94
5.3.2.2. Divulgaciones generales relacionadas con la sostenibilidad –abril 2023 - (Documento 3 de la Agenda) .....	96
5.3.3 Cartas Comentario al Proyecto NIIF S2 –.....	97
5.3.3.1 Carta Comentario GLENIF- Observaciones. ....	97
5.3.3.2 Otrasobservacionesdeentidadesinternacionales .....	97
5.3.4 Algunasdefiniciones conceptuales aplicadas en el Proyecto de Norma NIIF S2.....	99
6. Conclusiones.....	104
6.1 Situación actual en cuanto a la preparación y el aseguramiento de la información en materia de sostenibilidad, conforme investigación de la IFAC y AICPA & CIMA.....	104
6.2. Estado actual de los proyectos NIIF S1 y NIIF S2 y Plan de acción del ISSB para los próximos años.	
105	
6.3. El impacto en la profesión contable.....	105
6.4. Conclusiones que surgen de este trabajo de investigación .....	106
7. Recomendaciones y pasos futuros.....	110
Cuadros y Anexos relacionados con el trabajo de investigación .....	112
A. Estructura y Gráficas de encuestas a Empresas argentinas.....	112
Estructura y Graficas de Encuestas Profesionales en Ciencias Económicas. .....	120
Estructura y Gráficas de Encuestas a Docentes Universitarios (Carrera de grado: Contador Público)	125

2. Detalle de carreras, postgrados y especializaciones por Universidades Internacionales y Nacionales	
130	
I. BIBLIOGRAFIA .....	155

## **Introducción**

### **1.1. Metodología de investigación**

En función al tema investigado y la importancia de contar, en forma individual y en forma agregada con la opinión de empresarios, reguladores, funcionarios públicos, docentes universitarios, inversores y empresarios se estableció una metodología de investigación basada en:

- a) Investigación de novedades, documentos de gobernanza, opiniones de grupos de interés, etc. en sitios webs especializados, como los de diversos organismos internacionales emisores de normas, de organismos relacionados con la profesión institucionalizada de los contadores públicos, y otros.
- b) Armado de encuestas (cuyo detalle se observa en los anexos de este trabajo) dirigidas a los grupos de apoyo detallado en el primer párrafo.
- c) Entrevistas con un guión basado en las encuestas para aquellas personalidades institucionales o técnicas que permitan la interacción con el entrevistado.
- d) Investigación en sitios web de las universidades de América Latina y España para conocer la inserción de los informes de sostenibilidad o la sostenibilidad a nivel conceptual, en los programas de contador público y en los cursos de posgrados.
- e) Aplicación de métodos estadísticos que permitan reducir el margen de error en los promedios estadísticos derivados de la selección de las muestras.
- f) Discusión de la información obtenida entre los miembros del equipo de investigación.

### **1.2. Descripción del problema a investigar**

En los últimos tres años se han producido muchos avances y cambios en relación con la emisión de normas para la elaboración de informes de sostenibilidad.

Los usuarios de la información (especialmente los inversores) manifestaron su necesidad de que las empresas informen sobre aspectos de sostenibilidad como un elemento clave para la toma de sus decisiones en materia de inversión en las acciones y títulos de deudas de las empresas, especialmente las que cotizan en mercados públicos.

No se encontraban cómodos ni satisfechos con la situación existente en materia de publicación de informes sobre sostenibilidad, detectaron:

- a) diversidad normativa y fragmentación: múltiples organismos emisores de normas de sostenibilidad que ponían el foco en determinados aspectos de esta información, generalmente diferentes entre ellos.
- b) Imposibilidad de comparar la información de empresas en diferentes países o que utilizaban diferentes marcos para la preparación.
- c) Pocos países habían planteado un plan de adopción de determinadas normas en forma escalar o tentativa.

En el 2020 se comenzaron a escuchar las opiniones sobre los temas mencionados y comenzó a crecer un proyecto que se basaba en:

- a) solicitar a la Fundación IFRS, encargada de la gobernanza relacionada con toda la emisión de normas internacionales de información financiera desde el año 2000 para que replique su experiencia para la emisión de normas para la preparación de informes de sostenibilidad,
- b) La Fundación IFRS realizó consultas públicas sobre la conveniencia de acceder a este pedido y el resultado fue ampliamente favorable a que sí lo hiciera bajo algunas precauciones:
- c) Replicar la exitosa experiencia con las NIIF por parte del IASB,
- d) Creación de un Consejo Emisor de normas para informes de sostenibilidad,
- e) Integración con otros organismos emisores de normas y la firma de acuerdos con aquellos que no se integraran para aprovechar el trabajo realizado.

La profesión contable, a través de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y otros organismos contables mundiales, dio amplio apoyo a esta iniciativa y llamó la atención a los contadores públicos en relación con el cambio de escenarios y la configuración de fuertes desafíos y oportunidades en relación con la preparación de los informes de sostenibilidad y su aseguramiento.

Durante 2021, 2022 y 2023 el Consejo Emisor de normas para informes de sostenibilidad (ISSB) ha desarrollado una intensa labor en relación con:

- a) constitución del Consejo,
- b) Armado de la estructura de su staff con experiencia en la temática,
- c) Modificación de los estatutos de la Fundación IFRS para incluir estos nuevos objetivos,
- d) Elaboración de documentos para consulta pública para conocer la opinión de los grupos de interés en los temas consultados,
- e) Difusión de los aspectos técnicos,
- f) Establecimiento de alianzas con organizaciones representativas de las regiones para difundir y capacitar en las nuevas normas.

América Latina por intermedio del GLENIF:

- a) comenzó con las discusiones de las estrategias planteadas,
- b) configuró una comisión especial de sostenibilidad con representación de los dieciséis países integrantes para estudiar y opinar sobre los documentos del ISSB.
- c) Acordó con el ISSB el apoyo en materia de difusión y capacitación para las economías emergentes y las empresas PyMEs.

A pesar de los avances mencionados en los puntos anteriores se observan algunas señales que generan preocupación:

- a) no se observan importantes cambios en los programas de Contador público para incluir en la totalidad de las universidades la formación en esta temática,

- b) la participación de la profesión institucionalizada para difundir y capacitar a los contadores en aún incipiente,
- c) la profesión contable tiene poca información y capacitación en las nuevas normas para informes de sostenibilidad.
- d) hay muchas iniciativas en difusión y capacitación que no tratan sobre la nueva tendencia mundial en materia de normas para preparar informes de sostenibilidad y se estructura basados en los conceptos generales de la sostenibilidad (no en los reportes) y un detalle de la fragmentación normativa internacional (sin un estudio específico de los actuales proyectos de normas NIIF S del ISSB).
- e) Los empresarios no parecen haberse interesado mayoritariamente en esta materia, y están a la espera de lo decidido por los organismos emisores de cada país.

### **1.3 Hipótesis de investigación**

Los aspectos señalados como generadores de preocupación permiten plantear una hipótesis de investigación que luego será confrontado con las conclusiones que se obtengan en este proyecto.

En líneas generales planteamos:

- a) el apoyo a la nueva iniciativa relacionado con la emisión de normas para preparar informes de sostenibilidad parece asegurar el éxito para evitar la actual fragmentación normativa existente y la falta de comparabilidad de los informes de sostenibilidad y la escasa adopción de normas para informes de sostenibilidad por parte de los reguladores de los países del mundo, en particular de América Latina.
- b) La inserción de esta temática en los programas de estudio de las Facultades de Contador público parece ser escasa e incipiente.
- c) La existencia de cursos de posgrado, generados por universidades u organismos profesionales a través de los sistemas de capacitación continua promovidos por IFAC no parecen tener como contenidos esta temática.
- d) Los funcionarios públicos y otros integrantes de organismos reguladores o emisores de normas no parecen tener esta problemática en su plan de acción, como puede observarse en las iniciativas de la profesión argentina institucionalizada en relación con la elaboración y auditoría del balance social y sus gestiones desde el 2006.
- e) Las empresas no tienen claro las ventajas de informar sobre esta temática y prefieren el enfoque simplista de informar sobre los aspectos positivos de su accionar.
- f) Los inversores, en Argentina, tienen otras preocupaciones antes que la de recibir información sobre los riesgos y beneficios en materia de sostenibilidad.

## **2. Estado actual en relación con el desarrollo de normas para preparar informes de sostenibilidad**

### **2.1 Breve historia reciente.**

La sostenibilidad se ha convertido en un tema relevante en el mundo empresarial y financiero. Se utilizan diferentes nombres para designar a elementos y situaciones similares: responsabilidad social empresaria, ESG, Balance Social, impacto del medio ambiente, etc.

Las empresas buscan cada vez más integrar prácticas sostenibles en su estrategia de negocio, y los inversores también consideran factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) al tomar sus decisiones de inversión. En este contexto, la necesidad de información financiera sobre sostenibilidad es cada vez más importante.

Durante los últimos años se han desarrollado diversas iniciativas para establecer normas para la preparación de información financiera sobre sostenibilidad. A continuación, se detallan algunos hitos importantes en la evolución de estas normas, documentos e indicadores relacionados con la sostenibilidad:

1972 - La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano se celebra en Estocolmo, Suecia. Este evento se considera como el primer gran hito en el movimiento ambientalista internacional.

1987 - La Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas publica el informe "Nuestro Futuro Común", también conocido como el Informe Brundtland.

Este informe es considerado como uno de los primeros en vincular la sostenibilidad con el desarrollo económico.

1992 - La Cumbre de la Tierra de las Naciones Unidas se celebra en Río de Janeiro, Brasil. En esta cumbre se adopta la Agenda 21, un plan de acción global para el desarrollo sostenible.

1997 - El Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) publica la primera versión de su "Guía de Sostenibilidad". Esta guía se convierte en un marco de referencia para la elaboración de informes de sostenibilidad por parte de las empresas.

1997 - El Global Reporting Initiative (GRI) es fundado por el CERES, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Coalición de Inversores Ambientales. El GRI se convierte en un estándar global para la elaboración de informes de sostenibilidad empresarial y ha desarrollado un conjunto de estándares para presentar información sobre sostenibilidad que se utiliza ampliamente en todo el mundo. Los estándares GRI son generales y pueden aplicarse a todas las empresas, cualquiera sea el sector.

2000 - Las Naciones Unidas adoptan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), un conjunto de ocho objetivos interconectados para abordar los desafíos económicos, sociales y ambientales a nivel mundial.

2007 – Se creó el Climate Disclosure Standards Board (CDSB, como un consorcio internacional de Organizaciones no gubernamentales (ONGs) empresariales,

medioambientales y sociales, comprometido con el avance y la alineación del modelo global de información corporativa convencional. Ofrece a las empresas un marco para reportar información ambiental y social con el mismo rigor que la información financiera.

2010 - La Iniciativa de Informes de Sostenibilidad del Pacto Mundial de las Naciones Unidas publica las Directrices para los informes de sostenibilidad G4 del GRI, una actualización importante de este estándar para informes de sostenibilidad.

2010 – Se crea el Consejo Internacional de Reporting Integrado (IIRC por sus siglas en inglés). Se trata de una coalición global de reguladores, inversores, empresas, emisores de normas, profesionales contables y organizaciones no gubernamentales.

2011 – Se creó el Sustainability Accounting Standards Board (SASB). Este organismo ha desarrollado un conjunto de estándares de contabilidad para la divulgación de información financiera sobre sostenibilidad. Los estándares SASB se centran en temas específicos para cada industria, tales como la gestión del agua en la industria de la energía o la igualdad de género en la industria de los servicios financieros.

2015 - El Foro de Estabilidad Financiera (FSB) establece el Consejo de Estabilidad Financiera para la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD), que tiene como objetivo mejorar la información financiera relacionada con el cambio climático por parte de las empresas y que publicó sus recomendaciones en 2017. Las recomendaciones del TCFD se centran en cómo las empresas pueden divulgar información sobre los riesgos y oportunidades financieras relacionados con el cambio climático.

2016 -La Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) no había emitido pronunciamiento alguno hasta que en el 2016 instó a la profesión contable a realizar su contribución directa o indirecta para alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) exponiendo que es necesario articular cómo la información financiera y la profesión contable facilitan esos objetivos.

2019 - la Fundación IFRS (responsable de la emisión de normas internacionales de información financiera -NIIF-), atendiendo a la necesidad de identificar el interés de los grupos de interés en relación a la información sobre sostenibilidad, comienza a elaborar un documento para consulta pública sobre el particular. Dicho documento se puso en consulta en septiembre de 2020, y su objetivo del mismo fue conocer las opiniones sobre diez preguntas sobre la necesidad de obtener un único conjunto de normas para preparar informes de sostenibilidad y otros temas relacionados.

2019 - El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) de EE. UU. publica una propuesta de revelación sobre la información de sostenibilidad.

En general, estas iniciativas y cuestionarios fueron bien recibidas por las empresas, los inversores y otros grupos de interés.

En general, se observa una gran cantidad de organismos emisores de normas para preparar información sobre sostenibilidad. Cada uno de ellos con enfoques de acuerdo a las

expectativas de sus grupos de interés, lo cual redunda en una gran confusión a la hora de que las empresas deban decidir qué estándar utilizar y resta comparabilidad entre las distintas empresas y los distintos países, lo que dificulta la toma de decisiones de los usuarios de esta información.

Recientemente se han generado acuerdos y fusiones que obedecen a la necesidad de un sistema global y completo de informes corporativos, más allá de las finanzas y con información sobre sostenibilidad.

## **2.2. Los organismos emisores de normas**

Como se ha detallado en el punto anterior, a lo largo de la historia, numerosos son los organismos emisores de normas para la revelación de informes sobre sostenibilidad.

Esto ha provocado la insatisfacción de los inversores y las dificultades de los organismos reguladores para definir cuáles son las normas a aplicar en su país.

Los principales defectos que se detectan, en relación con este tipo de informes son:

- a) Dudas sobre la calidad de las diferentes normas o pronunciamientos para elaborar informes de sostenibilidad.
- b) Dificultad para hacer comparables la información de sostenibilidad entre las diferentes empresas y países.

## **2.3. La Fundación IFRS**

La Fundación IFRS, creada en 2000, tiene como objetivos (definidos en sus estatutos) la elaboración de normas de información financiera de alta calidad y que se utilicen en los mercados de capitales del mundo.

Su acción se fue cumpliendo a lo largo del tiempo, constituyéndose en un ejemplo de funcionamiento para lograr los objetivos mencionados.

En 2020 un grupo de líderes empresariales y financieros de todo el mundo, incluyendo grandes empresas, reguladores y representantes de organizaciones sin fines de lucro, envió una carta a la Fundación IFRS solicitando su intervención en la emisión de normas de información financiera sobre sostenibilidad.

La carta argumentaba que la creación de normas de información financiera sobre sostenibilidad sería una forma efectiva de mejorar la calidad, la comparabilidad y la transparencia de la información relacionada con la sostenibilidad y, por lo tanto, de mejorar la toma de decisiones de los inversores y otros usuarios de los informes financieros.

## **2.4. La creación del ISSB. Funciones y objetivos**

A raíz de esta carta y de otras iniciativas similares, la Fundación IFRS inició un proceso de consulta para determinar si debería desempeñar un papel en la creación de normas internacionales de información financiera sobre sostenibilidad. Como resultado de esta consulta, la Fundación IFRS anunció en septiembre de 2020 la creación del International Sustainability Standards Board (ISSB), un organismo independiente encargado de desarrollar estándares de información financiera sobre sostenibilidad a nivel mundial.

Desde entonces, el ISSB ha estado trabajando en el desarrollo de estándares de información financiera sobre sostenibilidad, en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales y con la participación de diferentes partes interesadas de todo el mundo. El objetivo es que estos estándares proporcionen una estructura coherente para la preparación de información financiera sobre sostenibilidad de utilidad para los usuarios y que les permita tomar decisiones.

En cuanto **al enfoque de la sostenibilidad adoptado por el ISSB**, ha realizado otra consulta (la Fundación IFRS) que le ha permitido definir algunos aspectos en relación con esas normas:

- a) se inclina por “el clima primero”, esto indica **ocuparse en primer lugar de los efectos climáticos y posteriormente añadir otras prioridades medioambientales**, fundamentando en que **el riesgo climático es un riesgo financiero de creciente importancia para los inversores y reguladores**.
- b) determina un enfoque de materialidad simple que implica informar sobre el efecto del clima en la entidad. En ese sentido, plantea la creación de valor en un contexto de materialidad simple e ir gradualmente preocupándose en la materialidad doble (efecto del clima en la empresa y efecto del accionar de la empresa en el clima), dado que comenzar con un enfoque de doble materialidad incrementaría de forma significativa la complejidad de la tarea y podría tener un potencial impacto en el retraso de la adopción de normas.
- c) Propiciar que la información que se genere sea sujeta a verificación externa.

Desde el inicio la Fundación IFRS planteó la búsqueda de integración con otros organismos similares, y así surge la fusión con otros organismos emisores de estándares de revelación de información sobre aspectos referidos con la sostenibilidad, tales como el Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y el Climate Disclosure Standards Board (CDSB).

Una vez constituido el ISSB comenzó a trabajar activamente en la emisión de las NIIF de Sostenibilidad y surgieron los dos primeros proyectos: el Proyecto de NIIF S1 y el Proyecto de NIIF S2. El S1 propone requerimientos generales para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera y el S2 sobre información relacionada con el clima.

El ISSB ya ha establecido grupos de trabajo para desarrollar estándares de informes de sostenibilidad en áreas como cambio climático, biodiversidad y contaminación.

## 2.5. El plan de trabajo del ISSB

El ISSB ha propuesto un plan de trabajo con un período de consulta para hacerle llegar la opinión por parte de los diferentes grupos de interés.

En la COP 26 de noviembre 2021 fue anunciada la creación del ISSB y en enero de 2022 asumió el presidente del ISSB, Emmanuel Faber, y la vicepresidente del IASB, Sue Lloyd dejó su cargo para convertirse en vicepresidente del ISSB.

La finalización del nombramiento de los miembros del ISSB configurará un grupo profesional y geográficamente diverso que tenga experiencia en informes de sostenibilidad. Se buscará la representación de las economías emergentes y empresas más pequeñas.

Se está trabajando activamente en la formación del Comité Consultivo de Sostenibilidad y del Foro asesor de normas de sostenibilidad.

En febrero de 2022, el presidente E Faber expresó sus planes para el trabajo del ISSB. Entre sus principales aspectos se destacan:

- a. La sostenibilidad debe ponerse en el centro de la estrategia empresarial pues es necesario para la sociedad y el medio ambiente y para el éxito a largo plazo y la resiliencia de las organizaciones.
- b. La obligación por el interés público para la Fundación IFRS es proporcionar a los mercados de capitales la información que permita a los inversores tomar decisiones de inversión con amplia información, incluyendo información sobre sostenibilidad.
- c. El problema actual es que las entidades pueden hacer afirmaciones sobre sostenibilidad que nadie puede verificar. Las normas globales de alta calidad para revelar información sobre sostenibilidad reducirán significativamente este riesgo y ayudarán a la empresa e inversores a conversar sobre lo que realmente les importa y los pasos concretos para implementar los compromisos de sostenibilidad.
- d. Los desafíos inmediatos en relación con el ISSB son su conformación, encontrar el equilibrio entre trabajar rápidamente para satisfacer la demanda de estándares y garantizar que las partes interesadas tengan suficiente tiempo para considerar y opinar sobre nuestras propuestas.
- e. El ISSB puede aprender mucho del IASB que ha desarrollado un conjunto integral de normas de información financiera para las empresas que cotizan en mercados de capitales y otras. Lo ha logrado interactuando con éxito con una amplia gama de partes interesadas y con debates técnicos de alta calidad. El ISSB seguirá el mismo proceso inclusivo y consultivo.

- f. Para definir con qué aspectos continuaremos después de las normas sobre el clima, nos basaremos en la opinión de los grupos de interés a través de una consulta pública para ayudarnos a definir nuestro plan de trabajo

### **Consulta sobre las prioridades de la Agenda de trabajo del ISSB**

El 4 de mayo de 2023, el ISSB publicó para consulta pública sus prioridades de agenda. Este documento tiene plazo para comentarios hasta el 1 de setiembre de 2023.

Con las respuestas que se obtengan el ISSB definirá su plan de trabajo para los próximos dos años.

La Solicitud de consulta de información se refiere a determinar las prioridades en relación con:

- la dirección estratégica y el equilibrio de las actividades de ISSB;
- los criterios para evaluar qué asuntos relacionados con la sostenibilidad (incluidos temas, industrias y actividades) priorizar y agregar al plan de trabajo de ISSB; y
- el alcance y la estructura de posibles nuevos proyectos de investigación y establecimiento de normas.

Con esta consulta, y considerando las necesidades de información de los inversionistas, el ISSB está buscando comentarios sobre cuatro proyectos potenciales:

- a) Tres proyectos de investigación sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad asociados con:
  - biodiversidad, ecosistemas y servicios ecosistémicos;
  - capital humano;
  - derechos humanos; y
- b) otro proyecto de investigación relacionado con la integración de informes, que busca investigar cómo integrar información en los informes financieros más allá de los requisitos relacionados con información conectada en IFRS S1 (Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sustentabilidad) y IFRS S2 (Divulgaciones relacionadas con el clima).

En el pedido de información puede observarse un gráfico que refleja la pregunta sobre la dirección estratégica y el equilibrio de las actividades de ISSB.

**Comente sobre:** Dirección estratégica y equilibrio de las

**Comente**

- Criterios para la evaluación de los nuevos proyectos
- Prioridad, alcance y



Las preguntas planteadas en este pedido de información son:

Pregunta 1—Dirección estratégica y equilibrio de las actividades del ISSB

Pregunta 2—Criterios para evaluar los temas de información sobre sostenibilidad que podrían añadirse al plan de trabajo del ISSB

Pregunta 3—Nuevos proyectos de investigación y emisión de normas que podrían añadirse al plan de trabajo del ISSB

Pregunta 4—Nuevos proyectos de investigación y emisión de normas que podrían añadirse al plan de trabajo del ISSB: Biodiversidad, ecosistemas y servicios de los ecosistemas

Pregunta 5—Nuevos proyectos de investigación y emisión de normas que podrían añadirse al plan de trabajo del ISSB: Capital humano

Pregunta 6—Nuevos proyectos de investigación y emisión de normas que podrían añadirse al plan de trabajo del ISSB: Derechos humanos

Pregunta 7—Nuevos proyectos de investigación y emisión de normas que podrían añadirse al plan de trabajo del ISSB: Integración de la información

Pregunta 8—Otros comentarios

## **2.6. La interrelación del ISSB con otros organismos**

El ISSB ha considerado el trabajo de otros organismos que han desarrollado normas para informes de sostenibilidad y ha realizado acciones específicas para considerar su trabajo y su gobernanza.

Entre los aspectos destacados merece citarse:

- a) Consolidación con el CDSB – Climate Disclosure Standards Board
- b) Consolidación con la VRF (Value Reporting Foundation), particularmente en relación con el Marco de Reportes integrados y los estándares SASB.
- c) Memorándum (MoU) de entendimiento entre la Fundación IFRS y el GRI (firmado en marzo de 2022). En este MoU se define que el ISSB formará parte del consejo consultivo del GRI y viceversa y además se buscará alinear la terminología, la arquitectura de las normas y las métricas de ambas organizaciones.

La plataforma prevista por el ISSB implica:

- a) La emisión de NIIF de sostenibilidad para la revelación sobre sostenibilidad, para que en conjunto con la información requerida por las NIIF de contabilidad brinden una información completa para inversores y proveedores de capital.
- b) Las NIIF de sostenibilidad serán compatibles con las NIIF de contabilidad y también con otros Principios de contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).
- c) Los principios del Marco IR (Reportes integrados) servirán para conectar la información financiera y la información sobre sostenibilidad.
- d) Taxonomía digital: se ha publicado una propuesta de taxonomía digital que facilite el etiquetado electrónico y la presentación de la información sobre sostenibilidad.

### **2.6.1 Las recomendaciones del AICPA a la IFRS.**

El AICPA también presentó una carta de comentarios a la Fundación IFRS en mayo de 2021 opinando sobre la creación del ISSB. En la carta, el AICPA expresó su apoyo a la creación del ISSB y proporcionó comentarios y recomendaciones para la consideración de la Fundación IFRS en la creación del organismo y en el desarrollo de normas globales de información ESG.

Entre las recomendaciones del AICPA se incluyen la necesidad de establecer principios claros de divulgación para mejorar la calidad y la comparabilidad de la información ESG, la inclusión de un proceso de consulta amplio y transparente para involucrar a las partes interesadas en el desarrollo de las normas, y la necesidad de considerar la capacidad de las organizaciones para recopilar y divulgar la información requerida.

El AICPA también recomendó que el ISSB se alinee con otros organismos relevantes en la creación de normas globales de información ESG, para promover la consistencia y evitar la fragmentación de los estándares.

En general, la carta del AICPA a la Fundación IFRS refleja su compromiso de apoyar el desarrollo de un conjunto de normas globales de información ESG de alta calidad y la promoción de la transparencia y la confianza en los mercados financieros globales.

## **2.6.2 La opinión del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG)**

El European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) es el organismo que asesora a la Comisión Europea sobre cuestiones de información financiera y emitió una carta de recomendaciones a la Fundación IFRS en septiembre de 2021.

En la carta, el EFRAG sugiere que el ISSB debería centrarse en los problemas de sostenibilidad más relevantes para los inversores y otros usuarios de informes financieros, y en particular, en aquellos temas que son más críticos para la toma de decisiones de inversión a largo plazo. También destaca la necesidad de alinear los estándares del ISSB con otros marcos internacionales de sostenibilidad, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, para evitar la fragmentación del mercado.

Además, EFRAG recomienda que la Fundación IFRS proporcione suficiente orientación y recursos a las empresas para la implementación de los nuevos estándares del ISSB, y sugiere la creación de un grupo consultivo de partes interesadas para garantizar que se escuchen todas las voces relevantes en el proceso de elaboración de estándares.

## **2.7. La posición de IFAC**

La IFAC (International Federation of Accountants) emitió una carta a la Fundación IFRS con recomendaciones para la creación del ISSB. En julio de 2021, la IFAC presentó una respuesta sobre la estructura y el contenido del ISSB, en la que expresó su apoyo a la creación del ISSB y proporcionó comentarios y recomendaciones específicas sobre el marco de gobierno y el alcance del trabajo del ISSB, la financiación y la sostenibilidad financiera, la supervisión y la rendición de cuentas, y la relación del ISSB con otros organismos y estándares de información relacionados con la sostenibilidad.

En resumen, se realizaron las siguientes recomendaciones:

- a. Apoyo a la creación del ISSB: La IFAC expresó su apoyo a la creación del ISSB, reconociendo la necesidad de un marco global de información sobre sostenibilidad.
- b. Gobierno y alcance del ISSB: La IFAC recomendó que el ISSB tenga un gobierno independiente y una estructura de gobernanza sólida que asegure una amplia representación geográfica y de partes interesadas. Además, la IFAC recomendó que el ISSB se centre inicialmente en la presentación de informes de sostenibilidad financieramente relevantes y materialmente importantes, antes de ampliar su alcance a otros temas de sostenibilidad.

- c. Financiamiento y sostenibilidad financiera: La IFAC recomendó que el ISSB tenga una fuente de financiamiento sostenible a largo plazo, y sugirió que se consideren diversas opciones de financiamiento, incluyendo contribuciones de los reguladores y del sector privado.
- d. Supervisión y rendición de cuentas: La IFAC recomendó que se establezca un mecanismo independiente para supervisar el trabajo del ISSB y garantizar su rendición de cuentas.
- e. Relación con otros organismos y estándares de información relacionados con la sostenibilidad: La IFAC recomendó que se establezca una clara relación entre el ISSB y otros organismos y estándares de información relacionados con la sostenibilidad, para garantizar la coherencia y la complementariedad de los marcos y estándares de información.

## **2.8. La opinión de América Latina a través del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera - GLENIF**

El GLENIF acompañó desde el inicio esta iniciativa mundial. Su opinión se hizo conocer a través de distintas cartas comentarios en respuestas a los documentos en consulta presentados por la Fundación IFRS según el siguiente detalle:

- a) diciembre del 2020 sobre la creación del ISSB

La opinión del GLENIR en relación con este primer documento en consulta de la Fundación IFRS puede sintetizarse:

- Apoyo, en general, a esta iniciativa, para lograr como objetivo último los informes sobre sostenibilidad que sean comparables y verificables.
- No considerar sólo la necesidad e interés de los inversores, sino tomar en cuenta los requerimientos de un grupo más amplio de usuarios.
- Apoyo para la creación de un Consejo Emisor dentro de la Fundación IFRS con una estructura de tres niveles (Consejo, Gobierno de los Fideicomisarios y Consejo de Seguimiento).
- Cumplimiento de ciertos requisitos para facilitar el éxito de este proyecto, tales como: a) suficiente apoyo mundial de las autoridades, reguladores, e interesados de mercado; b) garantía de idoneidad de la estructura de su gobierno, c) conocimiento técnico de todos los participantes, d) financiación adecuada, e) no comprometer el logro de la misión y los recursos actual de la Fundación y f) alianza con las organizaciones existentes emisoras de estos estándares.
- Enfoque sobre “el clima primero”: GLENIF considera que este aspecto es primordial pero también existen otros elementos que involucran cuestiones ambientales que impacta y producen efectos sociales y económicos, por ello el abordaje para la emisión de estándares debe ser integral.
- Enfoque sobre materialidad: GLENIF recomienda un enfoque progresivo comenzando con el enfoque de materialidad simple -como el propuesto- y pasando progresivamente a la “materialidad doble”, hacia la organización y desde la organización, ya que no es

posible entender e informar sobre sostenibilidad desde una única perspectiva y no compartimos que el abordaje pueda realizarse en forma progresiva.

- Fragmentación normativa: GLENIF recomienda que el futuro Consejo trabaje en forma conjunta con los actuales emisores de normas sobre sostenibilidad y con representantes de esos emisores de estándares en el nuevo Consejo para evitar la fragmentación normativa actual. Y sugiere una labor conjunta con los organismos de los marcos normativos existentes (GRI, SASB, CDSB, TCFD, UNCTAD) y con los gobiernos nacionales para lograr una norma de amplia aceptación global. Además de posibles fusiones, se recomienda que en el nuevo Consejo debería haber representantes de los organismos mencionados,

b) julio de 2021 propuesta de cambios en los Estatutos de la Fundación IFRS.

Esta carta comentario indica que esta consulta es una continuidad de la consulta realizada el año anterior donde, en general, GLENIF apoyó la propuesta de la Fundación IFRS de incluir temas de sostenibilidad entre sus prioridades y crear un Consejo emisor de normas sobre informes de sostenibilidad.

Se destacó que algunas de las opiniones realizadas en diciembre de 2020 fueron receptadas por la Fundación IFRS en esta nueva consulta.

El comentario general indicó la reiteración de que este proyecto no debe considerar prioritariamente los intereses de los inversores, sino considerar el interés de un grupo más amplio de usuarios, preocupados por la información sobre sostenibilidad.

Se resaltó la preocupación del GLENIF de que el proyecto se lleve a cabo con un equilibrio de esfuerzos y de tiempo utilizado como para no afectar la labor del IASB.

GLENIF, en general, apoyó las modificaciones propuestas en el documento presentado, excepto algunos aspectos que se detallaron en el anexo de la Carta Comentario, entre otros:

- Dudas de que los organismos de la Fundación IFRS que no aumentan su estructura puedan realizar las nuevas funciones,
- Se sugiere mejorar la redacción de los objetivos del ISSB,
- Sugerencia de nombre para Emilio consejo,
- Sugerencia para la denominación de los nuevos estándares: Normas Internacionales de Información sobre sostenibilidad y no “Normas NIIF de sostenibilidad”,
- Otros aspectos sugeridos: representación geográfica, mayorías, información del director ejecutivo, informe sobre el avance del plan y consulta de agenda, cantidad de miembros.

- c) julio de 2022 sobre los aspectos técnicos de los proyectos de NIIF sobre sostenibilidad 1 y 2.

En términos generales, GLENIF expresa un acuerdo a los proyectos de norma entendiendo que representan un gran avance porque define como presentar información sobre sostenibilidad para considerar la determinación de valor de las empresas.

Algunos puntos en desacuerdo se resumen a continuación.

**Proyecto NIIF S1:**

GLENIF insiste en no abordar la información considerando solo la materialidad simple, sino extenderse a una materialidad doble.

Entiende que esta norma será de compleja aplicación para las PyMES por lo que se sugiere la preparación de guías que faciliten el proceso de preparación de esta información.

Se sugiere unificar las siglas en español y en inglés, dado que la mayoría se han internalizado en inglés.

Hay definiciones que requieren mayor precisión como, por ejemplo: cadena de valor, conexión entre riesgos y oportunidades, etc.

**Proyecto NIIF S2:**

GLENIF opinó que es necesario considerar el costo para la preparación de esta información en las PYMES; la necesidad de elaborar una guía sobre como revelar las estimaciones; hacer referencia a las siglas en inglés dentro del Glosario, etc.

## 2.9. Los avances de la FACPCE

Durante el año 2008 se creó, en la FACPCE, la Comisión de Balance Social con el objetivo de analizar la problemática de los informes de sostenibilidad, la Responsabilidad Social Empresaria -RSE- y la conveniencia de emitir normas para la preparación de dichos informes.

Se definió avanzar en la emisión de normas y denominar “Balance Social” a la futura norma y establecer reglas relativas a la auditoría (aseguramiento) de dichos informes.

En el 2009 la Comisión definió pautas de trabajo para un documento a presentar donde se identifiquen en forma resumida los siguientes aspectos: a) Contenido y formato del balance social, b) Fundamentos de la actuación del profesional en ciencias económicas, c) Esquema de auditoría.

El documento también definió un esquema para lograr en las jurisdicciones un respaldo legal, vinculado al aspecto legislativo. En tal sentido se conviene lo siguiente:

- Jurisdicciones en las que exista legislación: sobre la base de la legislación existente proponer la reglamentación de la misma.
- Jurisdicciones donde no exista legislación: proponer un esquema legislativo con reglamentación incluida.

Esto generó la necesidad de trabajar en a) emisión de normas profesionales vinculada al Balance social y su Auditoría; y b) trabajar en las jurisdicciones para la aprobación de normas legales.

Para la emisión de una norma profesional sobre Balance social se crearon dos subcomisiones: una para normas contables y otra de auditoría del Balance social.

**La subcomisión de contabilidad** definió que los estados que se incluirían en el Balance Social son el Estado de Producción y Distribución del Valor Agregado (EVA), los indicadores de la Guía GRI (Memoria de Sostenibilidad) y el Estado de Excedentes de la Productividad Global.

**La subcomisión de auditoría** definiría qué normas internacionales se tomarán para la norma nacional, para ello se evaluarán la NICA 3000; DIPA 1010 y la RT 7.

Este análisis dio origen al Proyecto 23 de Resolución Técnica que luego se transformó en la Resolución Técnica 36 aprobada por FACPCE en noviembre de 2012.

Para la auditoría del Balance social en noviembre de 2012 se aprobó la Interpretación 6 de auditoría o revisión del Balance social.

La RT 36 fue modificada por RT 44 de junio de 2016 y la Interpretación 6 fue derogada por la Interpretación 13 de Encargo de aseguramiento del Balance social en diciembre de 2017.

Actualmente la FACPCE está a la espera de resoluciones y decisiones que tome la Comisión Nacional de Valores (CNV) en materia de informes de sustentabilidad para definir como continuar con las normas profesionales.

### **Aspectos legales**

La FACPCE elaboró un proyecto de ley sobre Balance social y su reglamentación para que cada Consejo Profesional lo presentara en su jurisdicción.

Se consideraron numerosos antecedentes legales nacionales e internacionales para su preparación.

Este trabajo generó la obtención de normas legales en algunas provincias, tales como el Decreto 517/11 (25/01/2011) de la Provincia de Salta sobre Marco conceptual de la responsabilidad social y balance socio ambiental, la ley 8488/13 de la provincia de Mendoza y la Ley 8761/15 (13/03/2015), de la Provincia de Tucumán, Ley de Responsabilidad Social y Ambiental

## **3. Las Exigencias sobre Informes de Sostenibilidad.**

### **3.1 Exigencias Legales en Argentina**

#### **Antecedentes Generales**

Los antecedentes base para la presentación de los proyectos de ley sobre información social y ambiental en Argentina están contenidos en la Constitución Nacional en el artículo 41, que dice "...Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley."

La Ley Nacional 25.675 (**Ley Política Ambiental Nacional**) sancionada el 06/11/2002 y promulgada parcialmente 27/11/2002, establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

# Legislación Nacional Argentina

La Constitución Nacional Argentina, artículo 41 "...Todos los habitantes gozan del derecho a un **ambiente sano**, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley."

La Ley Nacional 25.675/2002 (06/11/2002) - **Ley Política Ambiental Nacional**

**Ley 25.877/2004 (02/03/2004) - Régimen Laboral, Título II Capítulo IV - Artículo 25 a 27.**

En cuanto a las legislaciones provinciales vigentes solo algunas provincias poseen aspectos ambientales y sociales regulados o reglamentados.

## Otras Leyes y Decretos sobre información social y ambiental vigentes.

La Ley Nacional N° 25.877/2004 de Régimen Laboral, en su Título II capítulo IV, establece la obligatoriedad de elaborar un Balance Social para empresas que ocupen a más de trescientos trabajadores. Es de periodicidad y presentación anual. Los destinatarios son los sindicatos con personería gremial, firmantes de la convención colectiva de trabajo que le sea aplicable, y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La característica más relevante es que esta información no será pública sino de acceso confidencial. Deberá contener como mínimo:

- Balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas, notas complementarias, cuadros anexos y memoria del ejercicio;
- Estado y evolución económica y financiera de la empresa y del mercado en que actúa;
- Incidencia del costo laboral;
- Evolución de la masa salarial promedio. Su distribución según niveles y categorías; Evolución de la dotación del personal y distribución del tiempo de trabajo; Rotación del personal por edad y sexo; Capacitación;
- Personal efectivizado;
- Régimen de pasantías y prácticas rentadas;
- Estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades inculpables;
- Tercerizaciones y subcontrataciones efectuadas;

- Programas de innovación tecnológica y organizacional que impacten sobre la plantilla de personal o puedan involucrar modificación de condiciones de trabajo.

El balance social no complementa, sino que forma parte de los estados contables tradicionales.

La **Constitución de la Provincia de Buenos Aires**, define el trabajo como derecho social (Artículo 24º); consagra la función social del capital y de la propiedad privada (Artículo 27º); se refiere a los derechos sociales (Artículo 28º), establece el derecho a vivir en un medio ambiente sano y pudiéndose arbitrar medios en su defensa (Artículo 29º).

La **Ley 5.965/1958 de la Provincia de Buenos Aires** (Decreto Reglamentario 2009/1960, 3970/1990, 3395/1996 y 1074/2018) "Ley de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera", en el Artículo 2º prohíbe a las reparticiones del Estado, entidades públicas y privadas y a los particulares el vertido de efluentes residuales sólidos, líquidos o gaseosos, de cualquier origen, a la atmósfera, a canalizaciones, acequias, arroyos, riachos, ríos y a toda otra fuente, curso o cuerpo receptor de agua, superficial o subterráneo sin previo tratamiento, que implique una degradación del aire o de las aguas de la Provincia. Dicho tratamiento debe asegurar la depuración o neutralización de los vertidos de modo tal que los convierta en inocuos.

La **Ley 2594 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (06/12/2007), en sus artículos 5 a 9, 12 a 13, obliga a la presentación de un "Balance de Responsabilidad Social y ambiental" a las empresas con más de 300 empleados y establece beneficios para aquéllas que, aunque no estén obligadas a ello, lo presenten voluntariamente. Esta información será de periodicidad anual. El contenido mínimo a incluir en los informes será establecido por la autoridad de aplicación. La información es de acceso público. El contenido debe basarse en la presentación de indicadores diseñados de modo tal que "permitan la objetiva valoración y evaluación de las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento". El Balance de Responsabilidad Social y Ambiental tendrá que ser confeccionado por "Profesionales idóneos" y deberá poder ser auditado.

La **Ley 8488/12 de la Provincia de Mendoza Ley de Responsabilidad Social Empresaria** (24/10/2012) modificada por Ley 8583/13 (21/08/2013), y Decreto Reglamentario 2094 (21/11/2014): se presenta en el punto siguiente.

**Ley 8761/2015 Provincia de Tucumán - Ley de Responsabilidad Social y Ambiental** (13/03/2015), define al "Balance de Responsabilidad Social y Ambiental" (BRSA), como instrumento público y con carácter de declaración jurada, destinado a informar, medir y evaluar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada el resultado de la política social y ambiental de la organización. Es de periodicidad anual y su presentación deberá hacerse ante la Autoridad de Aplicación, al cierre de cada ejercicio económico debidamente auditado por un Contador Público Independiente matriculado, quien deberá emitir su informe de acuerdo a las normas profesionales de su competencia, cuya firma será

certificada por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán. El objeto principal de esta información es medir objetivamente el cumplimiento de la Responsabilidad Social y Ambiental de las organizaciones. La autoridad de aplicación podrá aceptar o rechazar el BRSA. Si lo acepta, será de público acceso. Otorga un distintivo denominado "Certificado Tucumano de Responsabilidad Social y Ambiental"

**Decreto 517/2011 de la Provincia de Salta** establece el **Marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio Ambiental**. Esta norma exige la elaboración de un Balance Socio Ambiental al cierre de cada ejercicio económico; la presentación es de periodicidad anual. Su objetivo es cuantificar y exponer la información que surja del desarrollo de conductas de responsabilidad social empresaria. Se presentará en forma conjunta con los Estados Financieros de la organización. La información deberá ser auditada por Contador Público independiente quien emitirá su informe de acuerdo a normas profesionales, cuya firma será certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Se establece que quienes cumplan con la presentación accederán al sello "Gestión Ambiental Ecoeficiente". Podemos indicar que, de 24 jurisdicciones en la República Argentina, solo cinco – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Provincia de Buenos Aires, Mendoza, Salta y Tucumán – poseen normas que promuevan la presentación de los Informes de Responsabilidad ambiental y social empresaria.

## Legislaciones Provinciales

CABA - Ley 2594 (06/12/2007) - Artículos 5 a 9, 12 a 13	Buenos Aires - <ul style="list-style-type: none"><li>•Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 24, 27 a 29.</li><li>•Ley 5.965/1958 (20/11/1958) (Decretos Reglamentarios 2009/1960, 3970/1990, 3395/1996 y 1074/2018) "Ley de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera", Artículo 2°</li></ul>	Mendoza - Ley 8488/2012 - Ley de Responsabilidad Social Empresaria (promulgada el 24/10/2012). Modificada por Ley 8583/2013 (21/08/2013) y DR 2094	Salta - Decreto 517/2011 - (25/01/2011) Marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio Ambiental	Tucuman - Ley 8761 - Ley de Responsabilidad Social y Ambiental (13/03/2015)
--	--	--	---	---

Podemos mencionar los **Proyectos de Ley** nacionales y provinciales presentados:

1. **Proyecto 2044/2007 “Ley sobre Responsabilidad Social Empresaria”.** Obliga a la presentación de Balance Social para las empresas con más de 300 empleados.
2. **Expediente 6409/2006 (Sin nombre).** Exige la certificación de inexistencia de trabajo infantil en la producción de bienes.
3. **Expediente 47/2007.** Proyecto de Ley de Balance de la Gestión Social de una Empresa en un Periodo Determinado. Exige la presentación de información sistematizada, cuantitativa y cualitativa sobre la gestión social de una empresa respecto de derechos humanos, promoción del trabajo decente, preservación ambiental, protección de los derechos de los consumidores y un detalle de la evolución económico-financiera. Presentación con periodicidad anual.
4. **Expediente 765/2007 Ley sobre Responsabilidad Social Empresaria.** Establece que en los balances anuales se deberá incluir un balance social del cual surgirán claramente cuáles han sido las inversiones socialmente responsables.
5. **Expediente 1454-D-208 Proyecto de reforma de Ley de Sociedades Comerciales, Ley 19550 y modificatorias: Incorporación del art. 63 bis (creación del Balance Social).** El contenido mínimo del documento único con los principales datos expresados en cifras, que permitan apreciar la situación de la empresa en la esfera social: empleo, remuneración y cargas complementarias, higiene y seguridad, otras condiciones de trabajo, capacitación, relaciones laborales y las condiciones de vida de los asalariados y sus familias. Presentación de periodicidad anual.
6. **Expediente 2118/2006 “Ley sobre Responsabilidad Social Empresaria” Proyecto de Ley Provincia de Buenos Aires.** Establecería la obligatoriedad de la presentación de Balance Social para aquellas empresas con más de 300 empleados. El contenido del Balance Social es similar al del proyecto 2044/2007
7. **Proyecto de ley en la Provincia de Corrientes “Ley de Responsabilidad Social Empresaria”.** Se refiere a la presentación de memorias de sostenibilidad y a su certificación sin indicar los profesionales que deben intervenir.

Todos estos proyectos de ley perdieron estado parlamentario y, si bien en algunos casos se renovaron, no han sido tratados por el cuerpo legislativo.

### **3.2. Exigencias Legales en Mendoza**

En la provincia de Mendoza se encuentra vigente la Ley 8.488/2012 (modificada por Ley 8.583) de Responsabilidad Social Empresaria y con Decreto Reglamentario 2094/2014 (21/11/2014) principales características son:

- a) El objetivo de la Ley es promover conductas socialmente responsables de las empresas y organizaciones en general, en el diseño y materialización de sus políticas, con el fin que se cumpla una objetiva valoración y evaluación de la sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera,

- b) Es de aplicación voluntaria,
- c) El ámbito de aplicación son las organizaciones que tengan domicilio en la Provincia de Mendoza o desarrollen su actividad principal, con al menos un año de funcionamiento en la misma partir de la vigencia de dicha Ley,
- d) Promueve la presentación del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria,
- e) Otorga:
  - 1. Distintivo de “Empresa comprometida con la RSE”.
  - 2. Un Premio anual, otorgando beneficios (reducciones) sobre las cargas impositivas provinciales como así también beneficios en líneas de créditos con tasas preferenciales, para ello se prevé convenios con el Fondo de Transformación y Crecimiento de Mendoza,
- f) Requiere la auditoría del Balance Social por un grupo interdisciplinario de profesionales que será coordinado por un profesional de las ciencias económicas y aplicará las normas profesionales.
- g) La autoridad de aplicación es el Ministerio de Agroindustria.

La ley 8488, si bien se encuentra reglamentada, nunca fue aplicada. Entre los principales motivos para su no aplicación, surgen de la propia ley y reglamentación como de consultas efectuadas a funcionarios. De la información obtenida se destaca:

- 1. No se ha creado el registro de auditores,
- 2. No se ha creado el Consejo de Responsabilidad Social Empresaria que contaba con un plazo máximo de 6 meses a partir de la publicación de la reglamentación de la ley,
- 3. No se ha creado el área específica de RSE prevista en la reglamentación de la ley, si bien la creación de dicha área no es obligatoria, conforme surge de la lectura de la reglamentación, es de suma importancia para la aplicación de la ley,
- 4. Reducción de ingresos fiscales que tendría la provincia por la no percepción de impuestos de los que resultaren acreedores al premio anual previsto en la ley.

Al consultar a Dra. Virginia Coraglia, Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Sostenible del Gobierno de Mendoza, indicó que la aplicación de la Ley 8488 tiene derivaciones en la reducción de los gravámenes provinciales como Impuesto a los Ingresos Brutos, para las empresas declaradas socialmente responsables, y eso implica una menor recaudación. Otro aspecto que genera resistencia a la aplicación de la ley es acerca del cumplimiento y evaluación de los indicadores que debe alcanzar la empresa para ser declarada como comprometida con la responsabilidad social empresaria.

Otros funcionarios consultados, desconocen la existencia de la ley y su aplicación. Comentaron la posible aplicación de normas nacionales.

Respecto al sector empresario consultado se percibió poco interés en responder sobre las normas legales y falta de instrumentación.

Continuando con el análisis de la Ley 8488, se obtuvo respuesta del **presidente de la entidad VALOS, Farid Nallim**, quien respondió en nombre de la Comisión Directiva de VALOS previa consulta con sus miembros. Ellos consideran que, respecto a la utilidad de los reportes de sustentabilidad, “observamos que cada vez más empresas muestran interés en realizarlos; estas empresas consideran que los reportes son una herramienta valiosa tanto para la gestión interna, a través de la medición de indicadores, como para la comunicación externa; en este sentido, el Global Reporting Initiative (GRI) es una herramienta ampliamente utilizada en la elaboración de los reportes de sostenibilidad.”

Respecto a la certificación por parte de los contadores en el área de sostenibilidad lo consideran cuestionable, debiendo considerarse la participación de diversos actores y expertos en sostenibilidad para evaluar y verificar reportes.

En relación a la Ley 8488, consideran que fue “concebida inicialmente desde una perspectiva centrada en el rol del contador. Sin embargo, con el tiempo se involucraron las cámaras empresariales para brindarle una visión más holística. A pesar de contar con una reglamentación, la ley no ha logrado ser efectivamente aplicada, lo cual puede deberse a la falta de mecanismos de exigencia y control para su implementación. En la práctica, los reportes de sostenibilidad suelen seguir lineamientos internacionales más que lo establecido por una ley provincial.”

#### Ley 8488 - Mendoza - Organismos Públicos de Mendoza.

Desconocimiento de la existencia y aplicación de la Ley.

No se aplica para no afectar la recaudación por impuestos provinciales

Definición de Objetivos y Medición para ser empresa declarada socialmente responsable

#### Ley 8488 - Mendoza - Sector Privado de Mendoza

Interés de las empresas en emitir reportes con herramientas GRI.

Cuestionamiento al rol del contador en la aplicación de Informes de Sostenibilidad

Prevalencia de normas internacionales sobre normas locales o provinciales.

## 4. Perspectivas sobre la presentación de Informes de sostenibilidad

Entre las afirmaciones de nuestra hipótesis de trabajo, mencionamos la existencia de un **desconocimiento generalizado** por parte de las empresas de **cuál es el contenido propuesto para los Informes de Sostenibilidad y la falta de capacitación en el nuevo enfoque internacional**.

Esta hipótesis también atraviesa a otros sectores vinculados: los profesionales en ciencias económicas, docentes universitarios, inversores, reguladores, entre otros.

**Los profesionales en ciencias económicas:** por su rol fundamental en la preparación, aseguramiento y análisis de informes de sostenibilidad.

**Las instituciones educativas y docentes universitarios:** por ser los mediadores pedagógicos entre los futuros profesionales en ciencias económicas y la enseñanza de los conocimientos necesarios y adecuados sobre el tema.

**Los inversores:** por ser quienes analizan y evalúan a las empresas para tomar decisiones de rentabilidad y protección del capital invertido.

**Los reguladores:** que tienen como función supervisar y regular el cumplimiento de las leyes y normativas que rigen el funcionamiento de las empresas, con el fin de proteger los intereses de los consumidores y mantener la estabilidad del mercado.

Si estos sectores desconocen el contenido y objetivo de los Informes de Sostenibilidad, es muy probable que se profundice el desconocimiento general de su importancia y utilidad para la toma de decisiones integrales de las empresas y usuarios en general.

Por lo tanto, para validar tal hipótesis de manera transversal a los sectores mencionados, efectuaremos un relevamiento de cuál es su opinión, valoración, conocimiento, preparación y planes de acción sobre Informes de Sostenibilidad.

En los siguientes apartados, daremos una breve explicación de la visión de los cuatro sectores mencionados, según los resultados del proceso de recolección de información.

Para llevar adelante estos análisis, se han realizado entrevistas personales, por email y telefónicas; encuestas enviadas y respuestas recibidas por email. Las personas y las instituciones consultadas fueron seleccionadas considerando la importancia relativa en el medio y sus vinculaciones con los sectores bajo estudio.

### **Técnica e instrumento de investigación**

Las técnicas de recolección de la información confrontan al investigador con la toma de decisiones y la valoración de cuál es la más apropiada para sus fines. La función de estos dispositivos es tratar de evitar que el investigador introduzca sesgos o distorsiones sistemáticas. La fiabilidad y la validez son cualidades esenciales que han de tener todas las pruebas o instrumentos de recolección de datos.

Por lo tanto, para obtener resultados significativos, fiables y válidos sobre el problema en cuestión, debemos elegir una técnica de recolección de información que sea coherente con el enfoque pre establecido y con los intereses de conocimiento.

**La encuesta** es una técnica ideal para obtener un conocimiento de colectivos o clases de sujetos, instituciones o fenómenos, cuyo instrumento privilegiado es el cuestionario. Por lo tanto, para los sectores colectivos de empresas, docentes universitarios y contadores, consideramos que es la técnica de recolección de información ideal.

El instrumento utilizado fue un cuestionario digital con preguntas principalmente cerradas, para que sea más eficaz procesar la información recolectada y, a su vez, para que sea simple de completar para el encuestado.

La estructura de las encuestas se encuentra al inicio de los Anexos respectivos:

- Anexo A: Encuesta a empresas
- Anexo B: Encuesta a contadores
- Anexo C: Encuesta a docentes

De forma complementaria, para ciertos sectores con referentes específicos, como organismos reguladores y funcionarios del sector público, utilizaremos la técnica de la **entrevista** para acceder a sus opiniones sobre los informes de sostenibilidad. El diseño de las preguntas es similar al realizado para las encuestas, adaptadas al enfoque del entrevistado.

## **4.1 Visión de la academia. Enfoque internacional y nacional**

### **4.1.1. Estado actual de la oferta académica en materia de Sostenibilidad en Latinoamérica y España para el profesional de Contabilidad**

Nuestro equipo consideró importante determinar y analizar el alcance o grado de inclusión de los informes de sostenibilidad en la formación universitaria del profesional en contabilidad.

Para ello, efectuamos un relevamiento de los planes de estudio de grado y/o de posgrado de la carrera de Contador Público, en las universidades latinoamericanas y de España.

A continuación, daremos una breve explicación sobre la metodología utilizada para realizar el relevamiento por muestreo, para luego avanzar sobre los hallazgos y conclusiones.

#### **Breve Introducción a la Metodología Estadística**

Dado que la población o universo de estudio puede ser muy grande, el análisis suele acotarse a una porción de aquella: la muestra. El muestreo estadístico es el proceso por el que se selecciona dicha porción o parte representativa de los datos objetos del interés del investigador, con la que se trabajarán los valores estimados de los parámetros a analizar y sobre la cual se aplicarán las técnicas pertinentes de investigación. Luego, la muestra será el número de observaciones estudiadas.

Antes de proceder a su selección, debemos definir el tamaño de la muestra. Para esto corresponde identificar los siguientes conceptos: el nivel de confianza, intervalo de confianza y margen de error.

El **nivel de confianza** es la probabilidad de que la estimación del parámetro estadístico de la población (la muestra) se encuentre dentro del intervalo de confianza. En otras palabras, es la probabilidad de que la muestra, tanto por tamaño como por criterio de selección, sea representativa del comportamiento de la Población en el aspecto estudiado o a estudiar, y que

en consecuencia las conclusiones del investigador sean aplicables al resto de la Población o Universo. Los niveles de confianza más utilizados son **90%, 95% y 99%**.

El **margen de error** (o también conocido como nivel de significación) es el porcentaje de variación considerada aceptable en los resultados de una investigación, o el porcentaje que como máximo se acepta que la muestra no sea representativa del comportamiento del resto de la Población. Si el nivel de confianza definido es del 95% el margen de error será del 5%. Si el nivel de confianza definido es del 90%, el margen de error será del 10%, por lo que vemos que nivel de confianza y margen de error son conceptos complementarios.

El **intervalo de confianza** es el rango entre dos valores simétricos (a los que podemos identificar como “z”) respecto a la media, y entre los cuales se encierra el nivel de confianza. Para calcular dicho intervalo (es decir para encontrar ambos valores simétricos), debemos primero definir el nivel de confianza y determinar el intervalo. Si por ejemplo definimos un nivel de confianza del 90%, sabemos que tendremos un margen de error del 10%, o expresado de otra forma, sabemos que el 10% quedará fuera del intervalo de confianza, ya que este último encierra el nivel de confianza del 90%. Si el 10% queda fuera del intervalo, significa que un 5% va a quedar a la derecha del intervalo y un 5% quedará a su izquierda. Por lo cual en una calculadora de intervalos buscaremos el valor “z” que deje a su izquierda un porcentaje de  $90\% + 5\% = 95\%$  o lo que es lo mismo, un área igual a 0,95. El valor que deja a su izquierda un área igual a 0,95 es  $z = 1,645$ . Así, el valor negativo de z será -1,645, y el intervalo de confianza que buscábamos definir será:

$$IC95\% = (-1,645, 1,645)$$

Cuanto mayor sea el error permitido, más grande será el intervalo de confianza y, por tanto, más probable es de que el valor real del parámetro esté dentro del intervalo de confianza. No obstante, el margen de error disminuye la precisión del intervalo de confianza.

Por último, para definir en forma previa el tamaño de la muestra, el investigador debe conocer el **Universo** (o Población) que es el conjunto de datos de donde se va a extraer la muestra.

#### 4.1.1.1. Parámetros para nuestro análisis

##### Población/Universo

La población de este análisis asciende a un total de 370 Universidades, cifra que incluye todas las Universidades Públicas de América Latina y a las Universidades Públicas de España, pero no incluye:

- Universidades Politécnicas
- Universidades específicas a otro tipo de formación, como, por ejemplo, tecnológicas, de Educación, Pedagógicas, Agrarias, de Educación, de Artes, de Cardiología, de Rehabilitación, de Antropología.
- Institutos Universitarios, Centros de Instrucción Universitarios, Escuelas Superiores

## Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra aplicamos la siguiente fórmula:

$$n = N \times \frac{t^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + t^2 \times p \times q}$$

En donde:

**n**: es el tamaño de la muestra

**N**: es la Población, en nuestro caso un total de 370 Universidades

**p**: identifica la posibilidad de que una Universidad incluya materias o posgrados específicos en sus Planes de Estudio, también conocida como tasa de ocurrencia. Para esto corresponde identificar la pregunta para luego identificar las respuestas posibles y sus probabilidades. En nuestro análisis, la pregunta es: ¿incluye la Universidad observada materias o posgrados específicos en sus planes de estudio u oferta académica? La respuesta admite dos posibilidades: **Si** o **No**. En consecuencia, **p** equivale a **50%**.

**q**: es la tasa de no ocurrencia que se determina por la fórmula **1 – p**. En nuestro caso equivale a **50%**.

**d**: es la precisión deseada, o margen de error, conforme lo definimos antes. Para nuestro relevamiento, **d** es del **10%**

**t**: corresponde al valor positivo del intervalo que encierra el nivel de confianza definido para la muestra. El nivel de confianza definido para nuestro caso es del 90%. Luego, la calculadora de intervalos nos informa que el valor positivo para dicho intervalo es 1,645. En consecuencia, **t** es igual a 1,645.

Aplicando la fórmula:

$$n = 370 \times \frac{(1,645 * 1,645) \times (50\% * 50\%)}{(10\%)^2 \times (370 - 1) + (1,645 * 1,645) \times (50\% * 50\%)}$$

obtenemos que el tamaño de la muestra **n**: **57** Universidades.

## Determinación de la muestra

Si bien el tamaño óptimo de la muestra, conforme al nivel de confianza y de significación elegidos equivale a 57 universidades, optamos por llevar la muestra a un total de 60 Universidades, contando con esta información, procedimos a su selección.

En primer lugar, determinamos en cifras la población total de América Latina y de España. Luego, tomando como base el tamaño elegido para la muestra, determinamos la cantidad de Universidades a observar por país, en función del peso relativo de la población de dicho país sobre la población total de Latinoamérica y de España. A cada país se le asignó por lo menos 1 Universidad, aún, cuando por proporción le correspondiese 0 Universidades.

Con posterioridad, habiendo iniciado el relevamiento, nos encontramos con algunas limitaciones, como por ejemplo en Haití y Cuba, en donde no pudimos acceder a ningún tipo de

información a través de las páginas web de las Universidades. Por lo cual, tomando además en consideración el criterio de asignar por lo menos 1 Universidad a cada país, la distribución de la muestra por país quedó conformada de la siguiente manera:

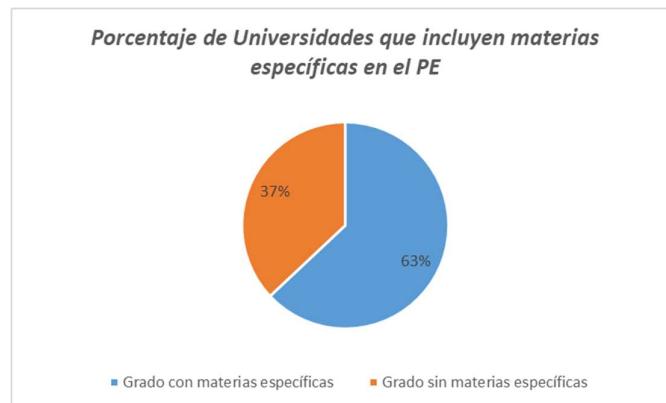
#	<i>País</i>	<i>Población</i>	%	<i>Total Muestra</i>	#	<i>País</i>	<i>Población</i>	%	<i>Total Muestra</i>
<b>1</b>	<b>Argentina</b>	45.167.000	7%	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>Honduras</b>	9.234.000	1%	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>Bolivia</b>	11.533.000	2%	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>México</b>	127.187.000	19%	<b>9</b>
<b>3</b>	<b>Brasil</b>	210.688.000	31%	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>Nicaragua</b>	6.562.000	1%	<b>1</b>
<b>4</b>	<b>Chile</b>	19.241.000	3%	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>Panamá</b>	4.250.000	1%	<b>2</b>
<b>5</b>	<b>Colombia</b>	48.922.000	7%	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>Paraguay</b>	7.204.000	1%	<b>3</b>
<b>6</b>	<b>Costa Rica</b>	5.086.000	1%	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>Perú</b>	32.313.000	5%	<b>3</b>
<b>7</b>	<b>Cuba</b>	11.198.000	2%	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>Rpbca Dominicana</b>	10.407.000	2%	<b>1</b>
<b>8</b>	<b>Ecuador</b>	17.405.000	3%	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>Uruguay</b>	3.525.000	1%	<b>1</b>
<b>9</b>	<b>El Salvador</b>	6.736.000	1%	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>Venezuela</b>	32.423.000	5%	<b>2</b>
<b>10</b>	<b>Guatemala</b>	16.921.000	2%	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>España</b>	47.420.000	7%	<b>3</b>
<b>11</b>	<b>Haití</b>	11.663.000	2%	<b>0</b>					
<b>TOTAL</b>							<b>685.085.000</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>

En cada Universidad el análisis se realizó en el ámbito de la Unidad Académica pertinente, pudiendo ser la Facultad de Ciencias Económicas, o Departamento Contabilidad, o Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, entre otras, y sólo suscripto a la carrera de Contador o la que corresponda al país, como por ejemplo Licenciatura en Contabilidad, Contaduría Pública, Ciencias Contables y Actariales, Licenciatura en Ciencias Contables, Contabilidad y Finanzas, como puede observarse en el **Anexo I**.

#### 4.1.1.2. Resultados obtenidos y conclusiones

##### Formación de Grado

De nuestro análisis pudimos observar que el 63% de las Universidades ofrecen dentro de su plan de estudio<sup>1</sup> materias específicas vinculadas a la Responsabilidad Social y Sostenibilidad en las empresas, como se visualiza en el siguiente gráfico<sup>2</sup>:



<sup>1</sup> PE: plan de estudio

<sup>2</sup> Ver detalle en **Anexo II**

En total identificamos 51 materias específicas, de las cuales el 67% es de cursado obligatorio y el 33% restante es de carácter electivo, ubicándose en general entre el 3º y el 5º año del currículo. Algunos ejemplos de estas materias son:

MATERIAS - ASIGNATURAS ESPECÍFICAS -GRADO /PREGRADO	
1 <i>Auditoría Ambiental</i>	11 <i>Derecho Ambiental</i>
2 <i>Auditoría Ambiental y Forense</i>	12 <i>Educación y/o Contabilidad Ambiental</i>
3 <i>Balance de la Responsabilidad Social</i>	13 <i>Ética Profesional y Responsabilidad</i>
4 <i>Contabilidad Ambiental y Responsabilidad Social</i>	14 <i>Formulación/Evaluación de Proyectos Sociales y Productivos</i>
5 <i>Contabilidad Corporativa o Social</i>	15 <i>Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social</i>
6 <i>Contabilidad de Gestión Ambiental</i>	16 <i>Informes Integrados y de Sostenibilidad</i>
7 <i>Contabilidad para la Sostenibilidad Social</i>	17 <i>Responsabilidad Social de las organizaciones</i>
8 <i>Contabilidad Social y Ambiental</i>	18 <i>Responsabilidad Social Empresaria</i>
9 <i>Contabilidad Social y Desarrollo Sustentable</i>	19 <i>Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable</i>
10 <i>Contabilidad y Sustentabilidad</i>	20 <i>Universidad, Región y Medio Ambiente</i>

Países como Bolivia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá y Uruguay, se encuentran entre los países con mayor proporción de Universidades<sup>3</sup> que incluyen en sus planes de estudio de Grado temas vinculados a la Sostenibilidad. A continuación:

Ranking por país, cuyas Universidades incluyen materias específicas en sus planes de estudio									
#	País	QtM	QtU con materias específicas en PE	Relación porcentual	#	País	QtM	QtU con materias específicas en PE	Relación porcentual
1	Bolivia	1	1	100%	11	Argentina	5	2	40%
2	Ecuador	3	3	100%	12	Chile	3	1	33%
3	El Salvador	1	1	100%	13	Colombia	3	1	33%
4	Honduras	1	1	100%	14	Paraguay	3	1	33%
5	Panamá	2	2	100%	15	España	3	1	33%
6	Uruguay	1	1	100%	16	Costa Rica	1	-	-
7	México	9	8	89%	17	Guatemala	2	-	-
8	Brasil	15	12	80%	18	Nicaragua	1	-	-
9	Perú	3	2	67%	19	República Dominicana	1	-	-
10	Venezuela	2	1	50%					

La muestra no arrojó resultados en Costa Rica, Nicaragua, Guatemala y República Dominicana.

### Formación de Posgrado

#### Oferta de Posgrados específicos

El 7% de las Universidades ofrecen Posgrados específicos en la materia, como por ejemplo los siguientes:

- ✓ *Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible (FCE- UNCuyo- Argentina)*
- ✓ *Maestría en Responsabilidad Social Organizacional (Universidad Nacional del Litoral- Argentina)*
- ✓ *Posgrado en Ética y Responsabilidad Social (Universidad Nacional de Mar del Plata- Argentina)*
- ✓ *Diplomado en cumplimiento normativo para la Sustentabilidad Financiera (U. Valparaíso- Chile)*

<sup>3</sup> QtM: Muestra Total – QtU: Cantidad total de Universidades

- ✓ **Certificación como Profesional en Reportes de Sostenibilidad** (U. de la República- UDELAR-Uruguay)
- ✓ **Diplomado en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresaria** (U. Simón Bolívar-Venezuela)

Uruguay, seguido de Chile, Argentina y Venezuela son los países con mayor proporción de Universidades que ofrecen Posgrados específicos de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, como se expone a continuación<sup>4</sup>:

<i>Ranking por país, cuyas Universidades ofrecen posgrados específicos</i>				
#	País	QtM	QtU con Posgrados específicos	Relación porcentual
1	<b>Uruguay</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
2	<b>Venezuela</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>50%</b>
3	<b>Chile</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>33%</b>
4	<b>Argentina</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>20%</b>



### **Oferta de Posgrados no específicos – Materias vinculadas**

En cuanto a la oferta de posgrado no específica, el 17% de las Universidades incorporan en los planes de estudio de los Posgrados dirigidos al profesional en Ciencias Contables, materias sobre Sostenibilidad u otras vinculadas, como, por ejemplo:

MATERIAS - ASIGNATURAS ESPECÍFICAS -POSGRADO				
1	<i>Auditoría de Medio Ambiente</i>	5	<i>Ética y Responsabilidad Social Empresaria</i>	
2	<i>Contabilidad o Auditoría Ambiental</i>	6	<i>Gestión del Desarrollo Sustentable y Sostenible</i>	
3	<i>Contabilidad Socio Ambiental</i>	7	<i>Reportes de Sostenibilidad</i>	
4	<i>Ética y Responsabilidad Social Corporativa</i>	8	<i>Responsabilidad Social Corporativa e Informes de Sostenibilidad</i>	

Los países en los que se verifica lo anterior son Argentina, Brasil, México, Paraguay, Perú, Uruguay y España.

### **Conclusiones**

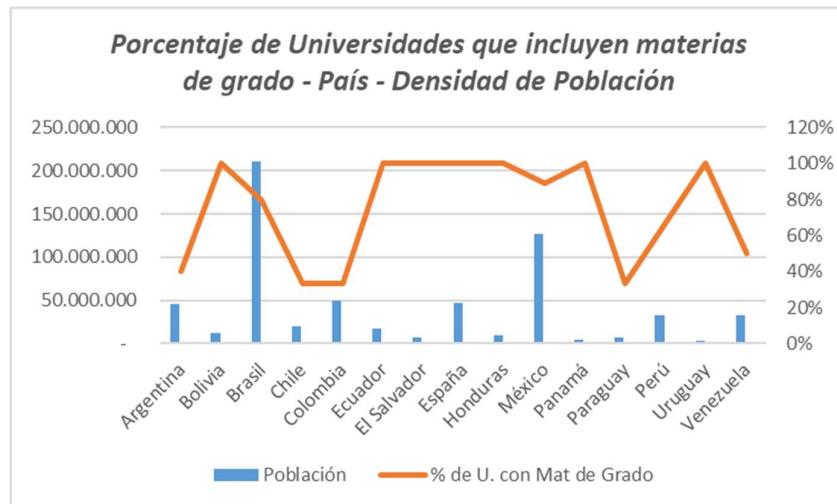
---

<sup>4</sup> Ver detalle en Anexo III

Respecto a la formación de grado, si bien observamos que el 63% de las Universidades contemplan en sus planes de estudio la temática, solo el 67% de las materias específicas son de cursado obligatorio por lo cual en la práctica aquel 63% se ve reducido a casi un 42%. En consecuencia, el tema Sostenibilidad en la formación de grado del profesional en ciencias contables es aún escasa.

Mas exigua aún es la oferta a nivel de posgrado o especialización en América Latina y España, en donde vimos que no más de un 7% de Universidades ofrecen algún tipo de especialización en materia de Responsabilidad Social y/o Sostenibilidad.

Llama la atención que en los países con menor participación relativa en el total es en donde encontramos una presencia más fuerte en las mallas curriculares, como por ejemplo en Bolivia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Uruguay, seguidos recién por México y Brasil, y más tímidamente Perú, Venezuela, Argentina. Más aún, la única Certificación como Profesional en Reportes de Sostenibilidad la encontramos en la Universidad de la República (UDELAR), en Uruguay. España, junto con Chile, Colombia y Paraguay están entre los países con menor desarrollo del tema en sus mallas curriculares, como se aprecia en el siguiente gráfico:



Sin perjuicio de lo anterior, es dable mencionar que, en países como Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay, Venezuela, España, Bolivia y Chile, el cursado de las materias específicas es de carácter obligatorio.

En síntesis, si bien vemos que la Sostenibilidad no tiene la inserción deseada en el mundo académico, sí existe un grado que podemos definir como aceptable y representativo de la relevancia que en definitiva se le da tanto en América Latina como en España.

Dado que existe la tendencia en la sociedad a darle cada vez mayor importancia a la Sostenibilidad (tendencia que presumimos se va a mantener), entendemos que su incorporación en los programas y formación de posgrado se va a profundizar.

Sin lugar a dudas, habrá mucho por hacer en materia académica en un futuro no lejano.

## 4.1.2 Visión de la docencia universitaria

### 4.1.2.1 Población y muestra

La población de docentes universitarios abarca a aquellos con cargos en Universidades públicas con carrera de grado de Contador Público dentro del territorio argentino.

Para armar la muestra, efectuamos un relevamiento de las Universidades Públicas de Argentina que ofrecen la carrera de Contador Público, con el contacto de los directores de carrera o, en su defecto, decanos de la unidad académica correspondiente (Ciencias Económicas). La muestra de instituciones asciende a 42.

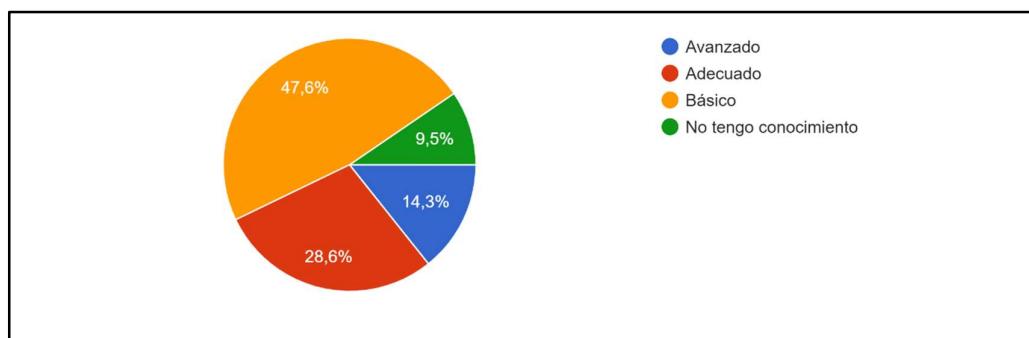
Sin embargo, no es posible estimar la cantidad de docentes universitarios en asignaturas vinculadas dentro de cada institución educativa relevada.

De la muestra mencionada, respondieron la encuesta 42 docentes universitarios.

### 4.1.2.2 Resultados obtenidos y conclusiones

El grado de conocimiento de los docentes universitarios sobre la preparación y análisis de informes de sostenibilidad varía significativamente.

En el siguiente gráfico se puede observar que casi la mitad (47,62%) de los encuestados posee un conocimiento básico en la materia, mientras que un cuarto (28,57%) tienen un conocimiento adecuado y una porción aún menor (14,29%) un conocimiento avanzado. Asimismo, una décima parte de los encuestados indicaron no tener conocimiento alguno sobre el tema (*Complementa Anexo C, cuadro C.1*).



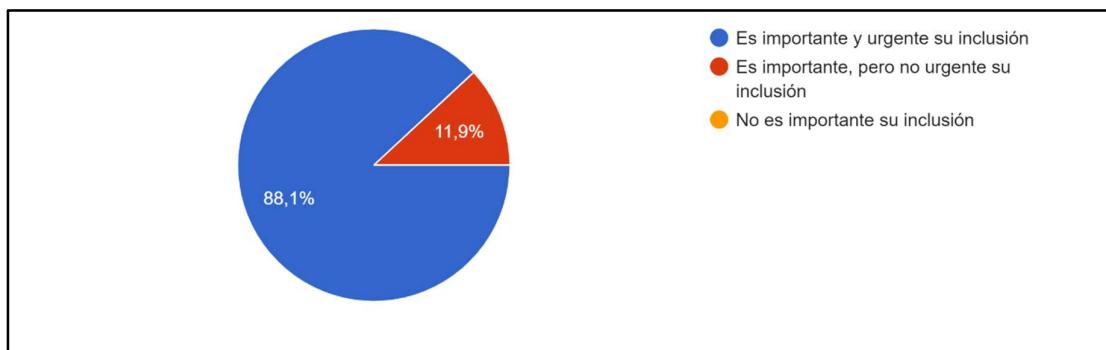
En relación a los nuevos enfoques internacionales para preparar informes de sostenibilidad, también la mitad posee a un conocimiento básico, mientras que la porción de quienes no tienen conocimiento alguno sobre el tema es mayor (21,43 %). Por otro lado, la minoría posee un conocimiento adecuado o avanzado (el 21,43 % y 9,52 % respectivamente) (*Anexo C, cuadro C.2 y gráfico C.2*).

Con respecto a si el programa de sus asignaturas aborda temas relacionados con la preparación, análisis y/o auditoría de los informes de sostenibilidad. Los resultados indican que la mayor parte (76,19%) no abordan estos temas (*Anexo C, cuadro C.3 y gráfico C.3*).

En virtud a la porción restante que sí considera estos temas en sus programas de estudio, se dedica un 20% al tema de preparación y análisis de informes de sostenibilidad, y otro 20% al

aseguramiento de los mismos. Además, con respecto a los indicadores, se dedica un 30% al balance social en el marco de la norma profesional argentina -RT 36-, mientras que el 10% se enfoca en los reportes integrados bajo el indicador GRI. Por último, un 20% mencionan normas sin profundizar en la temática (*Anexo C, cuadro C.4 y gráfico C.4*)

A pesar de que la gran mayoría (76%) no incluye temas relacionados en sus programas de estudio, casi todos los docentes universitarios (88,10%) opinan que la inclusión del tema Informes de sostenibilidad en la formación de grado y/o de posgrado es importante y urgente. Mientras tanto, solo un 11,90% considera que su inclusión es importante pero no urgente, y ningún docente considera que no es importante incluir este tema en la formación académica (*Complementa Anexo C, cuadro C.5*).



En relación a la preparación de los docentes universitarios para abordar el tema de análisis, preparación y auditoría de informes de sostenibilidad en sus programas de estudio, una quinta parte (19,05%) indicó no tener preparación en este tema, mientras que el 38,10% consideró que su preparación es insuficiente. Por otro lado, una tercera parte (35,71%) indicó tener una preparación adecuada y solo un 7,14% afirmó tener una preparación avanzada (*Anexo C, cuadro C.6 y gráfico C.6*).

La mayoría de los docentes universitarios han planificado diversas acciones para el próximo año en relación a los informes de sostenibilidad. Un 42,86% se enfocará en formarse y/o formar a otros sobre este tema, así como en adecuar el contenido de sus programas de estudio. Además, existe un interés en promover la inclusión de los informes de sostenibilidad en los programas de estudio de grado y/o posgrado (28,57%), así como en participar en programas de extensión y/o comunicación con la comunidad (28,57%). Sin embargo, un 40,48% aún no ha planificado acciones con tal finalidad. También se mencionaron otras acciones como la participación en trabajos de investigación y el ejercicio de la profesión (*Anexo C, cuadro C.7 y gráfico C.7*).

Los docentes universitarios encuestados han expresado comentarios adicionales sobre los informes de sostenibilidad y su importancia en el campo de las ciencias económicas. A continuación, brindamos un resumen de los mismos:

- Han destacado la necesidad de estar capacitados y tener experiencia en el uso de estas herramientas, ya que se han convertido en una competencia fundamental para los profesionales.
- Algunos docentes han manifestado su interés en incluir el tema en sus materias y prepararse para ello. Sin embargo, han señalado que en Argentina la utilización de estos informes es poco generalizada en empresas PyMEs debido a la falta de exigencia del mercado.
- Se destacó la necesidad de actualizar y ampliar los aspectos a evaluar en las normas contables actuales para abordar de manera más completa el concepto de sostenibilidad.

## 4.2. Visión de las empresas en Argentina

### 4.2.1. Población y Muestra

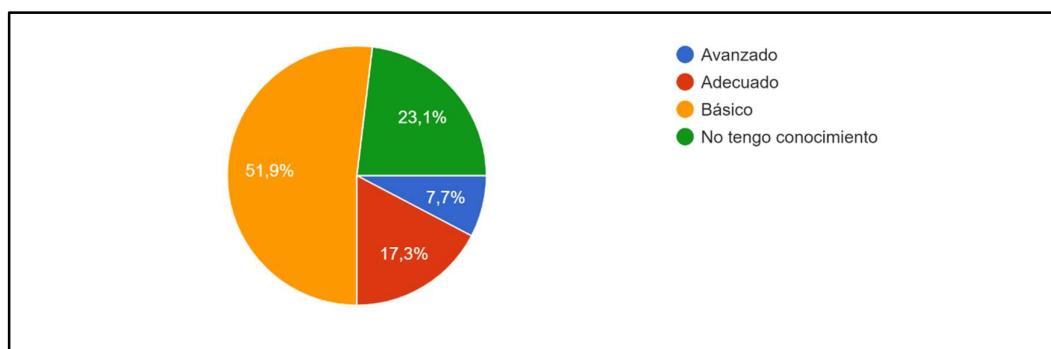
La población incluye a empresas de cualquier rubro, tamaño y ubicación geográfica dentro de Argentina.

Para la muestra, nuestra primera acción fue realizar un relevamiento de Cámaras/Asociaciones empresariales de distintos sectores y rubros comerciales, de industria y de servicios del territorio nacional. Sin embargo, obtuvimos muy pocas respuestas al respecto. Por lo tanto, conseguimos la mayoría de los contactos de empresas a través de sus páginas web. La muestra de empresas asciende aproximadamente a 320.

De la muestra mencionada, respondieron la encuesta 52 empresas, lo que representa el 16.2%.

### 4.2.2. Resultados obtenidos y conclusiones

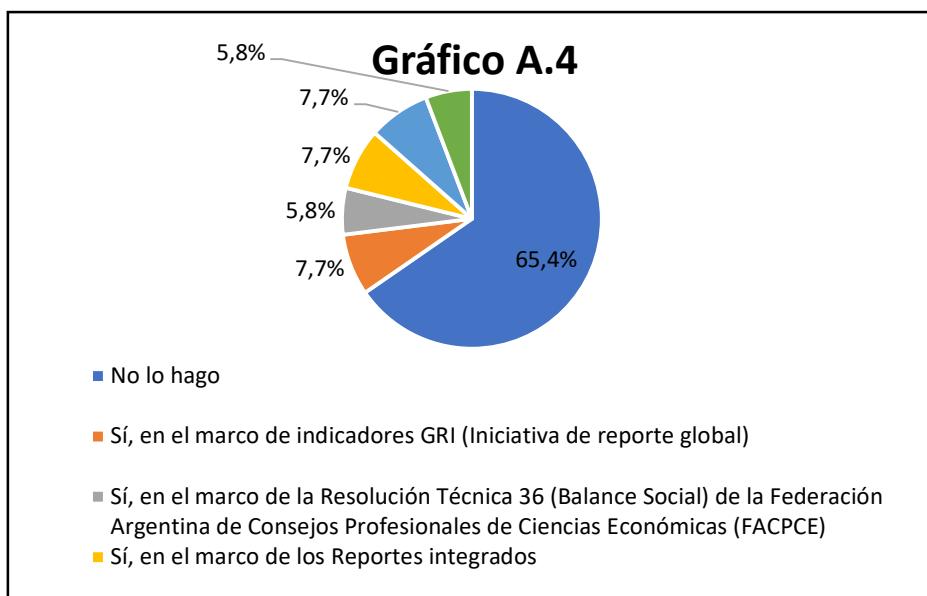
En el siguiente gráfico se puede observar que la mitad de los encuestados (51,92%) posee un conocimiento básico sobre la preparación y análisis de informes de sostenibilidad. Mientras que un cuarto considera tener un conocimiento adecuado o avanzado en esta materia (17,31% y 7,70% respectivamente). Por otro lado, el cuarto restante (23,08%) de los encuestados declaró no tener conocimiento en este ámbito (*Complementa Anexo A, cuadro A.1*).



Con respecto a los nuevos enfoques internacionales, se evidencia un mayor nivel de desconocimiento en relación a la pregunta anterior. Mientras que un 44,23% de los encuestados tiene un conocimiento básico, un tercio de los encuestados (34,61%) indicaron no tener conocimiento sobre este tema y una quinta parte tienen conocimientos adecuados o avanzados sobre tales enfoques (15,34% y 5,77% respectivamente) (*Anexo A, cuadro A.2 y gráfico A.2*).

En cuanto a la opinión de las empresas sobre si consideran que existe preocupación en el mundo por la preparación y presentación de informes de sostenibilidad, la mitad de los encuestados considera que la preocupación es mediana y una porción significativa que es baja (36,54%). Es importante destacar que una porción muy pequeña (5,77%) considera que no existe preocupación sobre el tema, lo cual muestra que se percibe un nivel importante de inquietud sobre este tema (*Anexo A, cuadro A.3 y gráfico A.3*).

En un siguiente nivel de análisis, preguntamos si las organizaciones preparan y presentan informes de sostenibilidad a terceros y bajo qué indicadores lo hacen. Los resultados son alarmantes: la mayoría de las organizaciones encuestadas (65,38%) no realizan este tipo de informes. En adición, aquellas organizaciones que sí lo hacen, utilizan indicadores y/o modelos variados: indicadores GRI (7,70%), RT 36 de la FACPCE (5,77%), Reportes integrados (7,70%) y otros indicadores (7,70%) (*Complementa Anexo A, cuadro A.4*).

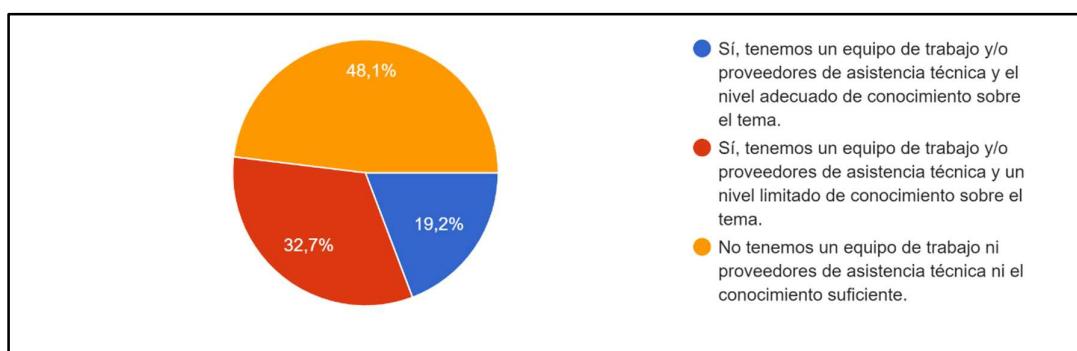


A pesar de las pocas empresas que presentan informes de sostenibilidad, según el análisis anterior, casi la mitad considera que la comprensión integral de las variables no financieras permite mejorar su gestión y toma de decisiones. Además, un cuarto (23,08%) afirma que estos informes mejoran la comunicación y reputación organizacional con los grupos de interés y la comunidad en general. Otra parte de los encuestados destaca que estos informes mejoran las

calificaciones ante organismos calificadores y la imagen de la organización frente a la comunidad y los grupos de interés. Solo un 5,77% de las empresas encuestadas no considera que los informes de sostenibilidad tengan utilidad para su organización (*Anexo A, cuadro A.5 y gráfico A.5*).

En relación a la utilidad que las empresas otorgan a los informes de sostenibilidad para los distintos grupos de interés y comunidad en general, casi la mitad (46,15%) de los encuestados considera que los informes de sostenibilidad permiten tomar mejores decisiones con un enfoque integral, mientras que una porción menor (28,84%) cree que permite tomar algunas decisiones en este sentido. Por otro lado, un 17,31% considera que esta información les permite conocer un poco mejor a la organización y tomar pocas decisiones con un enfoque integral. Sin embargo, un 7,70% considera que los grupos de interés no tienen interés en esta información (*Anexo A, cuadro A.6 y gráfico A.6*).

En cuanto a la preparación de las empresas para la elaboración y presentación de informes de alta calidad, los resultados muestran que cerca de la mitad de las empresas encuestadas cuentan con un equipo de trabajo y/o proveedores de asistencia técnica, pero tienen un nivel limitado de conocimiento sobre el tema. Mientras tanto, una tercera parte de las empresas no tienen equipo ni proveedores de asistencia técnica y carecen del conocimiento suficiente (*Complementa Anexo A, cuadro A.7*).



La mayoría de las empresas encuestadas han planificado diversas acciones para preparar su organización: capacitar a su personal, adecuar su sistema de información para la elaboración de informes, la creación de un equipo de trabajo responsable o la contratación de asesoría técnica, entre otras acciones. Un 38,80% de las empresas encuestadas no han planificado acciones con tal finalidad (*Anexo A cuadro A.8 y gráfico A.8*).

A continuación, se brindará un resumen de los comentarios adicionales que realizaron las empresas:

- Los informes de sostenibilidad son una valiosa herramienta para promover la transparencia y la rendición de cuentas en las prácticas empresariales, así como para

fomentar la adopción de enfoques más sostenibles en el sector empresarial en Argentina.

- Trabajar sobre sostenibilidad, como el reciclado, implica un acompañamiento municipal adecuado, que no ocurre en ciertas zonas. Sin embargo, es importante que las empresas tomen conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y trabajen en conjunto con las autoridades para lograr un desarrollo sostenible.
- Por último, mencionaron la importancia de formar líderes de organizaciones en sostenibilidad y de tomar conciencia sobre la necesidad de dar continuidad a las acciones comunicadas, informando con evidencias sobre el desempeño. Es necesario conocer el alcance real de los informes de sostenibilidad y trabajar en conjunto para lograr un desarrollo sostenible.

### **4.3. Visión de la profesión contable**

#### **4.3.1. Población y muestra**

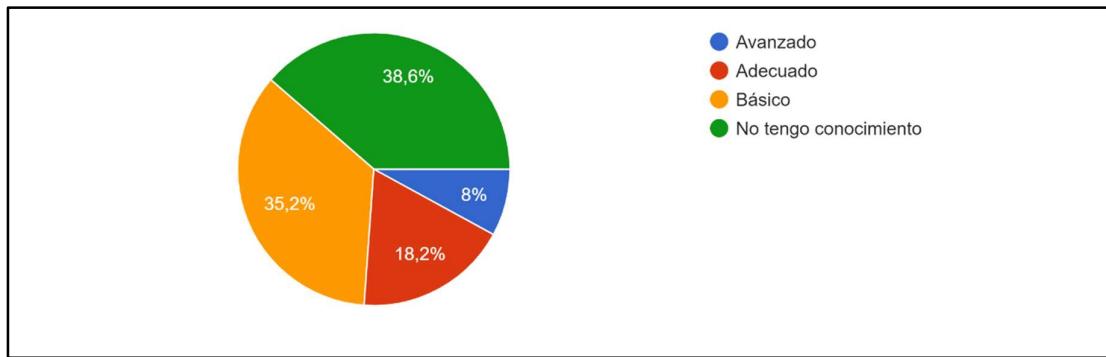
La población de profesionales en Ciencias económicas (preferentemente de la carrera Contador Público) está formada por los matriculados en los Consejos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires de Argentina.

Para armar la muestra de investigación, acudimos a representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, quienes poseen distintas vías de comunicación con sus matriculados: boletín informativo por mail, página web con novedades y grupos reducidos de mensajería. Además, para ampliar el tamaño de la muestra, agregamos contactos directos de colegas y solicitamos su difusión. La muestra de profesionales a quiénes se envió la encuesta es de 340.

De la muestra mencionada, respondieron la encuesta 88 contadores, o sea el 26%.

#### **4.3.2. Resultados obtenidos y conclusiones**

El grado de conocimiento de los contadores en cuanto a la preparación y análisis de informes de sostenibilidad varía significativamente. En el siguiente gráfico se puede observar que casi el 40% de los encuestados indicó no tener conocimiento en este ámbito, mientras que el 35,23% posee un conocimiento básico. Por otro lado, el 18,18% cuenta con un conocimiento adecuado y solo el 7,95% tiene un conocimiento avanzado (*Complementa Anexo B*).



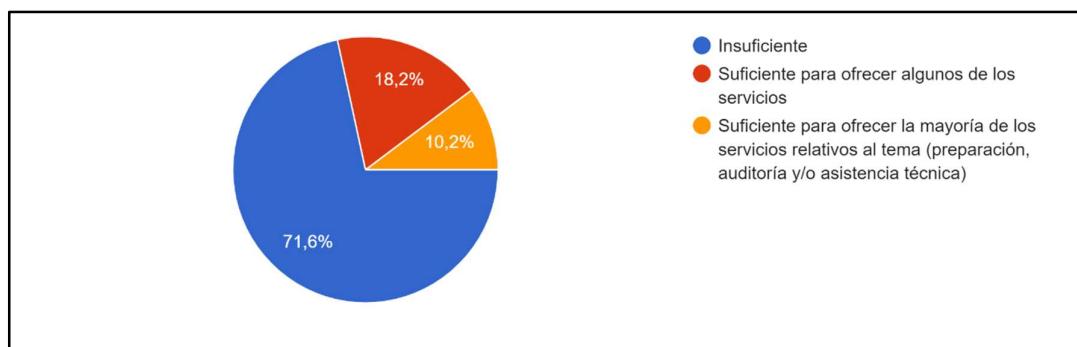
En relación a los nuevos enfoques internacionales para preparar informes de sostenibilidad, la mitad de los contadores encuestados no tiene conocimiento sobre el tema. Un 27,27% posee conocimientos básicos sobre el tema, mientras que una porción menor cuenta con un conocimiento adecuado o avanzado (15,91% y 6,82% respectivamente) (*Anexo B, cuadro B.2 y gráfico B.2*).

Por otro lado, los resultados de la encuesta indican que la profesión tiene una baja o nula participación en la oferta de servicios de preparación de informes de sustentabilidad y su auditoría (el 52,27% considera que la participación es escasa, mientras que el 32,95% afirma que no hay participación). La minoría considera que existe mucha o mediana participación en este ámbito (5,68% y 9,10% respectivamente) (*Complementa Anexo B, cuadro B.3*).

A la pregunta de si él ofrece tales servicios, el 86,36% indicó que no lo hace. Mientras que el 13,64% afirmó que sí brindan este tipo de servicios (*Anexo B, cuadro B.4 y gráfico B.4*).

De este pequeño grupo, ofrecen principalmente dos tipos de servicios: la preparación de informes de sostenibilidad (38,46%) y el aseguramiento (auditoría) (53,85%). Por otro lado, solo un 7,69% se enfoca en el análisis de los mismos (*Anexo B, cuadro B.5 y gráfico B.5*).

La gran mayoría de los contadores (71,59%) indicaron que no cuentan con una preparación adecuada para ofrecer servicios relacionados con el tema en cuestión. Sin embargo, una porción menor (18,18%) declaró tener suficiente preparación para ofrecer algunos servicios y un 10% cuenta con la formación necesaria para ofrecer la mayoría de los servicios relativos al tema, tales como preparación, auditoría y/o asistencia técnica (*Complementa Anexo B, cuadro B.6*).



Sobre la planificación de acciones para el próximo año para lograr una adecuada preparación, un tercio de los profesionales (36,28%) ha planificado capacitaciones en materia de informes de sostenibilidad. Un 12,39% ha optado por adecuar su sistema de información para la elaboración y/o auditoría de dichos informes y un 10,62% ha decidido difundir sus servicios relacionados con la sostenibilidad. Finalmente, el 40% restante no ha planificado acciones relacionadas con la preparación de brindar servicios profesionales relacionados a informes de sostenibilidad (*Anexo B, cuadro B.7 y gráfico B.7*).

Se han expresado diversos comentarios por parte de los contadores en relación a los Informes de sostenibilidad. A continuación, haremos una mención breve de los mismos.

- En general, se considera que es un tema de gran importancia para las empresas, ya que el mundo se dirige hacia un paradigma de economía sostenible y sustentable. Sin embargo, se reconoce que en Argentina aún no se ha logrado implementar adecuadamente este tipo de informes debido a la realidad económica del entorno y la falta de capacitación en el tema.
- Se sugiere la necesidad de mayor difusión y capacitación en distintos temas relacionados con la profesión, así como la modificación de los planes de estudio en las universidades para incluir los contenidos mínimos necesarios en la gestión de sostenibilidad y aseguramiento. También se plantea la necesidad de una fuerte campaña entre empresarios y colegas contadores públicos) para difundir y capacitar sobre qué es un informe de sostenibilidad y para qué sirve.
- Destacan la importancia de que la profesión participe más activamente en la elaboración de los informes. Sin embargo, se destaca que los informes no deben ser exclusivos de nuestra profesión y se deben evitar errores del pasado.

## **4.4. Visión de los reguladores**

### **4.4.1 Población y muestras.**

Los reguladores consultados abarcaron a organismos nacionales y provinciales, públicos y privados de Argentina, por ser los responsables de la regulación de diversos tipos de actividades desarrolladas por las entidades, generar normas, controlar su cumplimiento.

Se enviaron encuestas y se realizaron entrevistas a sus miembros directores.

Los entrevistados que respondieron los cuestionarios fueron el presidente de la FACPCE - Dr. Silvio Rizza, el director del Consejo Elaborador De Normas de Contabilidad y de Auditoría - CENCyA de FACPCE, Dr. Hernán Casinelli; funcionarios de la Comisión Nacional de Valores (CNV), sector de Gerencia de Gobierno Corporativo y Protección al Inversor, Doctoras Nadia Montenegro y Florencia Puch.

Respecto al Gobierno de Mendoza, aceptaron entrevistas y respondieron las encuestas,

- a. Gobierno de Mendoza:

Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Sostenible, Dra. Virginia Coraglia; directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura, Dra. Patricia Bueno; Ministerio de Economía, jefe de Prensa Mendoza - Facundo Sosa; y Ministerio de Infraestructura, Lic. Mauricio Iglesias.

b. Municipalidad de Godoy Cruz, Mendoza:

- Departamento de Gestión Integral Del Cambio Climático - Mercedes Ordoñez; Lucas Videla, Administración y gestión de proyectos destinados al desarrollo y bienestar del personal.

#### **4.4.2 Resultados obtenidos y conclusiones**

Los funcionarios públicos consultados tenían poco conocimiento de la existencia de leyes ambientales y sus obligaciones y controles. La mayoría desconocía la existencia de reglamentaciones y su implicancia en las empresas. Consideran que el principal obstáculo para la aplicación de estas normas legales es por el efecto de reducción de ingresos fiscales y algunas falencias en el texto de la legislación.

En general manifiestan que son importantes los informes sobre sostenibilidad para el inversor como para las empresas a la hora de tomar decisiones.

#### **La Comisión Nacional de Valores**

Los funcionarios informaron que solo existen informes sobre gobernanza para garantizar la transparencia, los cuales no son de aplicación obligatoria.

En relación con las normas de sostenibilidad han elaborado una guía de aplicación de distintos estándares para posteriormente emitir Informes de sostenibilidad, que estará disponible en el año 2024. En la guía se explican las normas vigentes, nacionales e internacionales, pero no se inclinan sobre ningún marco en particular.

Consideran que las empresas grandes tienen la capacidad para desarrollar equipos especializados para implementar y elaborar Informes de sostenibilidad; en cambio, para las PyMEs, la guía sirve para introducirlas en la temática. En relación con la aplicación de las Normas S1 y S2 será muy difícil su adopción por la falta de recursos para realizar el análisis de su aplicabilidad para las empresas y para el órgano regulador.

Consideran que el régimen informativo no debe ser riguroso y que se podría diferenciar entre PYMES y grandes empresas para evitar una nueva barrera de entrada para financiarse en el mercado de capitales local, porque las empresas son mayoritariamente PyMEs. La progresividad en la implementación sería fundamental para lograr una correcta aplicación de los estándares y cumplir con los objetivos de los informes de sostenibilidad que es ir de voluntario a obligatorio.

Respecto a los inversores, consideran que no todos requieren este tipo de información. La mayor preocupación se funda en la parametrización por parte de los analistas para la revisión

de esta información en base a determinados índices y poder armonizar la información entre las empresas y que el inversor pueda decidir con información uniforme y comparable.

Consideran fundamental la formación de profesionales para los mercados del futuro, con formación en NIIF de sostenibilidad. Es relevante incorporar contenido relacionado con informes de sostenibilidad en las carreras de grado, pero también a nivel de posgrado.

## **4.5. Visión de los inversores y análisis**

### **4.5.1. Población y muestra**

Para captar inversores que pudieran explicar su posición en relación con la información de sostenibilidad encuestada, hicimos hincapié en las organizaciones analistas de riesgo radicadas en Argentina, porque estudian el comportamiento de las empresas y hacen recomendaciones sobre las mejores oportunidades de inversión. Por lo tanto, su enfoque es equivalente al del inversor.

Se identificaron y contactaron un promedio de 15 organizaciones, a través de contactos publicados en sus páginas web.

Solo se logró la respuesta del presidente de VALOS que fue expuesta en puntos anteriores.

### **4.5.2. Resultados obtenidos y conclusiones**

Pese a los esfuerzos para conseguir respuesta de la muestra, no lo obtuvimos.

Por lo tanto, no podemos arribar a ninguna conclusión sobre este sector.

## **5. ISSB: Primeros Proyectos de Normas**

### **5.1 Introducción**

En un mundo cada vez más consciente de la importancia de la sostenibilidad y otros aspectos relacionados, las empresas se enfrentan a una presión creciente para abordar estos temas en su información financiera.

Por ello, el ISSB ha puesto en consulta y comenzará a emitir normas para preparar informes de sostenibilidad, con el objetivo de mejorar la comparabilidad y la transparencia de la información financiera a nivel global.

El ISSB ha desarrollado dos nuevos proyectos para abordar la necesidad de proporcionar información financiera más relevante y completa sobre los aspectos de sostenibilidad y cambio climático.

El PS 1 NIIF S1, titulado "Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad" establece los principios y requisitos generales para la revelación de información relacionada con la sostenibilidad en los informes financieros. Este estándar busca garantizar que las empresas proporcionen una imagen completa y precisa de

su desempeño ambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) a los inversores, prestamistas y otros interesados.

Por otro lado, el PS 2 NIIF S2, titulado "Información a revelar relacionada con el clima", se centra específicamente en la divulgación de información relacionada con el cambio climático. Este estándar busca proporcionar a los inversores y otros interesados información relevante y confiable sobre el impacto financiero de los riesgos y oportunidades climáticas en la empresa. En conclusión, los estándares P NIIF S 1 y el PS 2 fundamentan los requisitos generales y la información específica para revelar sobre temas de sostenibilidad y cambio climático en los informes financieros.



"Las nuevas normas financieras sobre sostenibilidad representan un hito importante en lo que tiene que ver con preparar la información contable de las empresas, por dos razones: la primera es que se podrá contar con un marco integral y único que promueva la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente; la segunda, que dicho marco utilizará un lenguaje estructurado que sea entendible para las áreas que elaboran los reportes contables o financieros de las empresas."<sup>5</sup>

## **5.2. P NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad**

### **5.2.1 Proyecto NIIF S1 – Aspectos Generales.**

La estructura planteada por el Proyecto de Norma NIIF S1 es la siguiente:

<sup>5</sup> **Normas internacionales de sostenibilidad y clima (NIIF S1 – NIIF S2) – Un nuevo marco de reporte financiero global** – Deloitte. (<https://www2.deloitte.com/ar/es/pages/auditoria/articles/normas-internacionales-de-sostenibilidad-y-clima-NIIF-S1-y-NIIF-S2.html>)

# PROYECTO NIIF S1

## ESTRUCTURA

 <b>Contenido</b>	
<b>OBJETIVO</b> <b>ALCANCE</b> <b>CONTENIDO PRINCIPAL</b> <b>Gobernanza</b> <b>Estrategia</b> <b>Gestión del riesgo</b> <b>Parámetros y objetivos</b> <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b> <b>Entidad que informa</b> <b>Información conectada</b> <b>Presentación razonable</b> <b>Materialidad o importancia relativa</b> <b>Información comparativa</b> <b>Frecuencia de la información</b> <b>Localización de la información</b> <b>Fuentes de incertidumbre de la estimación y de los resultados</b> <b>Errores</b> <b>Declaración de cumplimiento</b>	<b>APÉNDICES</b> <b>A Definiciones de términos</b> <b>B Fecha de vigencia</b> <b>C Características cualitativas de la información útil sobre sostenibilidad relacionada con la Información Financiera</b> <b>APROBACIÓN POR EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL ISSB DEL PROYECTO DE NORMA NIIF S1 Requerimientos generales para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera publicado en marzo de 2022</b>
	<b>EJEMPLOS ILUSTRATIVOS</b> <b>FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES</b>

El proyecto de norma NIIF S1 establece requerimientos generales con el objetivo de revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera que sea útil, para los usuarios principales de la IFPG de la entidad, cuando evalúan el valor empresarial de la entidad y deciden si le proporcionan recursos.

Las propuestas del proyecto de norma requerirían que una entidad revele información material (relevante) sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta. La evaluación de la materialidad o importancia relativa se hará en el contexto de la información necesaria para que, los usuarios de la información financiera con propósito general puedan evaluar el valor de la empresa. Esto implica que se debería analizar el contexto sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta la entidad, incluso si dichos riesgos y oportunidades no están contemplados en una norma NIIF de información a revelar sobre sostenibilidad específica.

Por otro lado, indica que, los requerimientos propuestos que se establecen en el proyecto de norma se aplicarían junto con otras Normas NIIF de información a revelar sobre Sostenibilidad. El proyecto plantea una base adecuada para que los auditores y reguladores determinen si una entidad ha cumplido con las normas.

Respecto a los objetivos del Proyecto de Norma NIIF S1 se establecen los requerimientos propuestos para que las entidades revelen información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, que sea una base suficiente para que los usuarios principales de la

información evalúen las implicaciones de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad sobre el valor empresarial de una entidad.

El Proyecto de NIIF S1 tiene por **objetivos principales** revelar información:

- a. Sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.
- b. Útil para los usuarios de IFPG(IFPG),
- c. cuando evalúan el valor de la empresa y deciden si proporcionan recursos a la entidad

## PROYECTO NIIF S1 OBJETIVO

### REVELAR INFORMACIÓN:

- SOBRE RIESGOS Y OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD,
- ÚTIL PARA LOS USUARIOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITO GENERAL,
- CUANDO EVALÚAN EL VALOR DE LA EMPRESA Y DECIDEN SI PROPORCIONAN RECURSOS A LA ENTIDAD

"El valor de la empresa debería reflejar las expectativas del importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros a corto, mediano y largo plazo, así como sobre el valor de esos flujos de efectivo a la luz del perfil de riesgo de la entidad, y sobre su acceso a la financiación y su costo del capital. La información que es esencial para evaluar el valor empresarial de una entidad incluye la información de los estados financieros de una entidad y la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

### VALOR EMPRESA

- "El **Valor Empresa (Enterprise Value)** es el **valor total de una empresa**: el *valor de mercado de su patrimonio más el valor de mercado de su deuda neta*.
- La información que podría ser relevante para la evaluación del **Valor Empresa es más amplia que la información reportada en los estados financieros**.
- **Incluye información sobre los impactos y dependencias de una empresa en las personas, el planeta y la economía** cuando es relevante para la evaluación del Valor Empresa de una entidad". (2)

(2) La 'NIIF S1' y la 'NIIF S2', las nuevas propuestas del ISSB para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad y el Cambio Climático – Luis A. Chávez -(<https://luis-chavez.com/niif-s1-niif-s2/>)

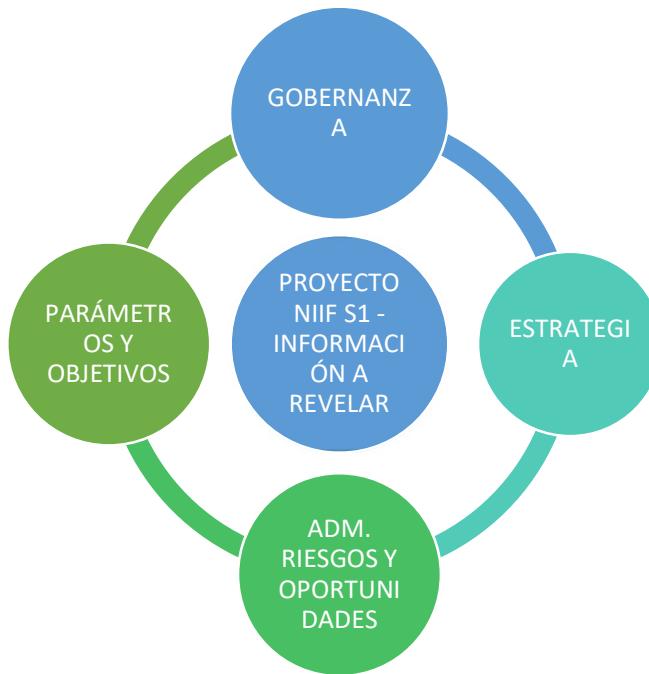
6

<sup>6</sup> La 'NIIF S1' y la 'NIIF S2', las nuevas propuestas del ISSB para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad y el Cambio Climático – Luis A. Chávez -(<https://luis-chavez.com/niif-s1-niif-s2/>)

La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es más amplia que la información presentada en los estados financieros, que tiene capacidad de **influir en la evaluación del valor de la empresa** por parte de los usuarios principales. Se requiere que una entidad revele información material (significativa) sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta.

Por lo tanto, la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera debería incluir información **sobre la gobernanza y la estrategia de la entidad para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad**, así como sobre las **decisiones tomadas por la entidad que podrían dar lugar a futuras entradas y salidas** que aún no han cumplido los criterios para su reconocimiento en los estados financieros correspondientes.

Esta relación se observa en el gráfico siguiente:



La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera también describe **la reputación, el rendimiento y las perspectivas de la entidad como consecuencia de las acciones que ha emprendido**, tal como sus relaciones con las personas, el planeta y la economía, y sus impactos y dependencia, o el desarrollo de activos de la entidad basados en el conocimiento.

El Proyecto de Norma se centra en la información sobre **los riesgos y oportunidades significativos** relacionados con la sostenibilidad que puede esperarse razonablemente que tengan un efecto sobre el valor empresarial de una entidad.

El **alcance propuesto** indica que se aplicarán a la **preparación e información a revelar sobre sostenibilidad** relacionada con la información financiera de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Los riesgos y oportunidades relacionados

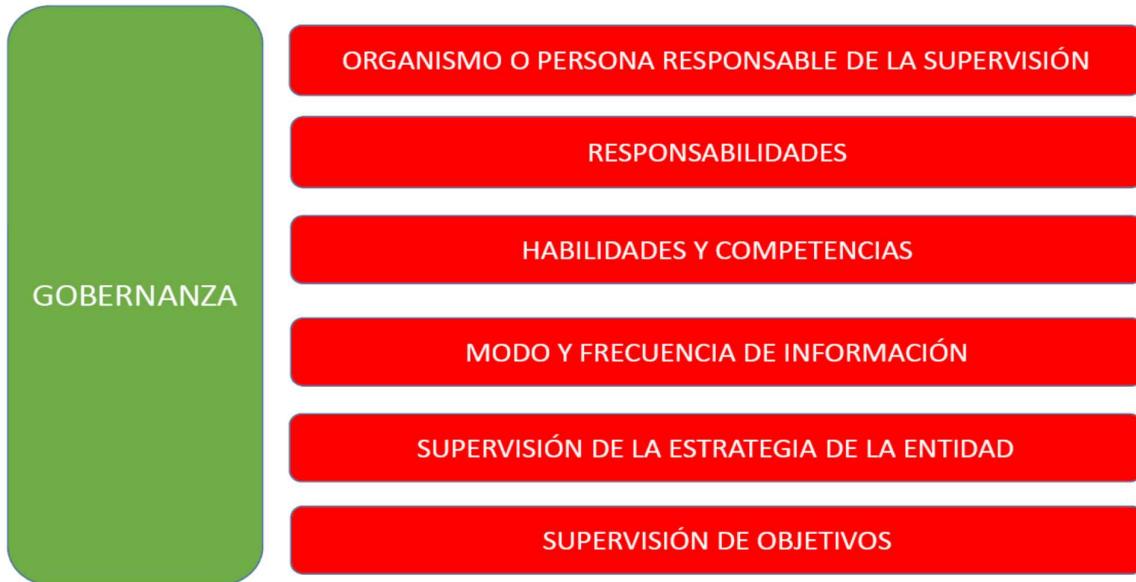
con la sostenibilidad, que no se puede esperar razonablemente que afecten las evaluaciones de los usuarios sobre el valor empresarial de la entidad, están fuera del alcance de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

Las propuestas del Proyecto de Norma se desarrollaron para que las entidades que preparan sus estados financieros con propósito general las apliquen con los PCGA de cualquier jurisdicción (por lo tanto, con las Normas NIIF de Contabilidad u otros PCGA).

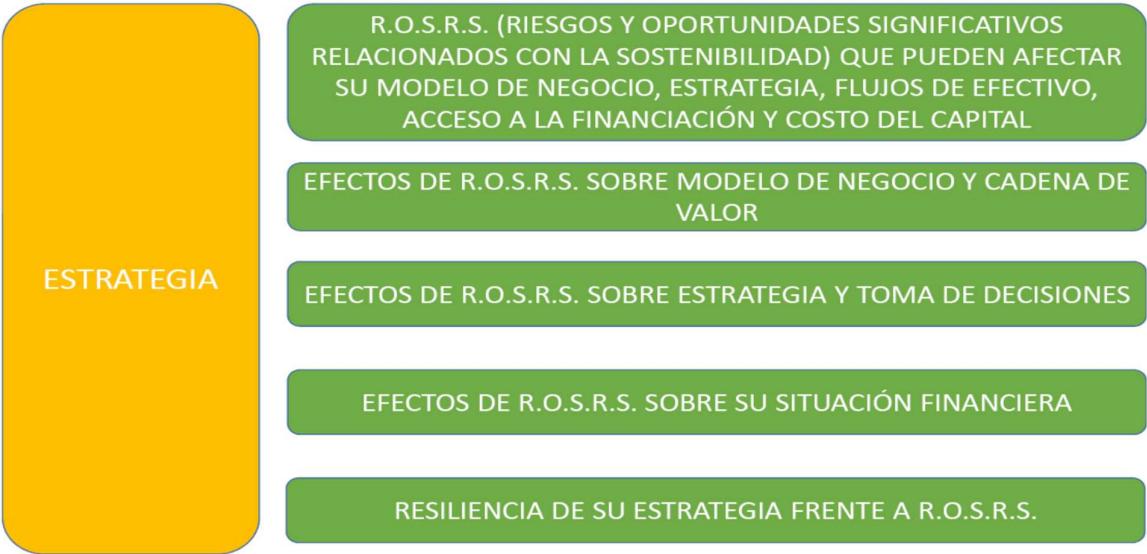
El Proyecto de NIIF S1 incluye propuestas para que las entidades revelen información que permita a los usuarios principales evaluar el valor de la empresa. La información requerida representará aspectos fundamentales de la forma en que opera una entidad.

El Proyecto de NIIF S1 propone aspectos a revelar sobre la **Gobernanza** de cada ente que permita que los usuarios principales de la IFPG comprendan los procesos, controles y procedimientos de gobernanza utilizados para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad.

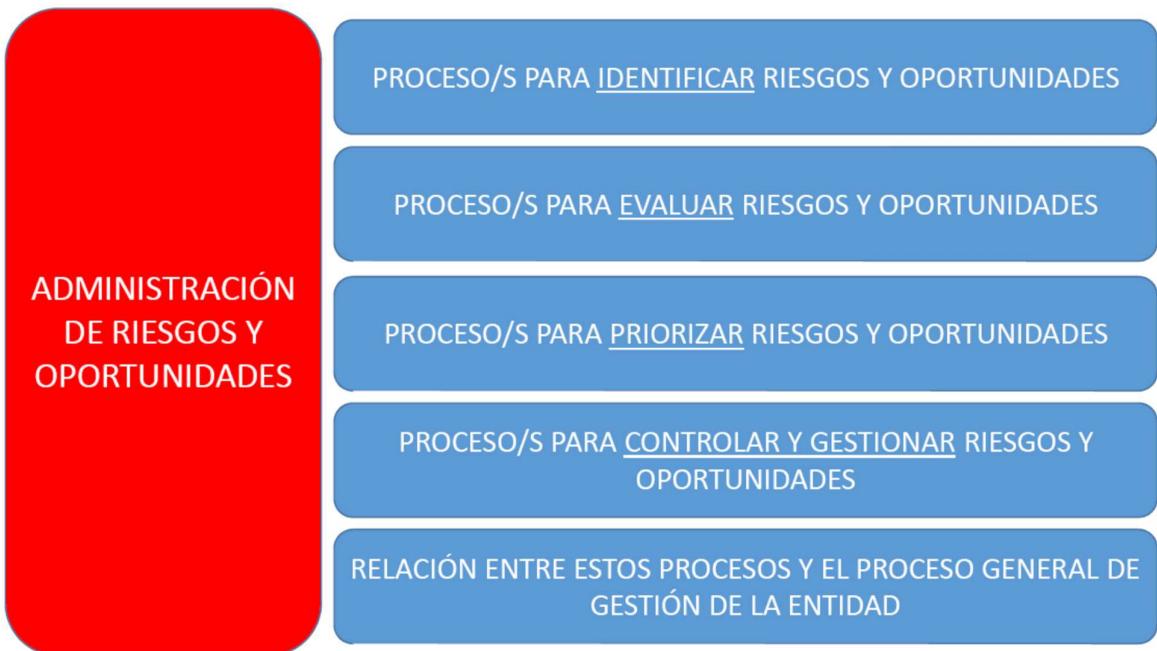
Para ello será necesario revelar información respecto a:



El Proyecto de NIIF S1 indica que el objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad **sobre la estrategia** permita comprender la estrategia de una entidad para abordar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad.



El Proyecto de NIIF S1 propone que la información financiera sobre la **gestión del riesgo** permita que los usuarios de la información financiera con propósito general (IFPG) comprendan el **proceso, o los procesos, mediante los cuales se identifican, evalúan y gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad**. Esta información a revelar también permitiría a los usuarios, evaluar si esos procesos están integrados en los procesos generales de gestión de riesgos de la entidad y evaluar el perfil general de riesgo y los procesos de gestión de riesgos de la entidad.



El Proyecto de NIIF S1 indica que, respecto a **los parámetros y objetivos** de la información a revelar, el usuario pueda comprender cómo una determinada entidad mide, controla y gestiona

sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad. Esta información a revelar permitirá a los usuarios entender cómo la entidad evalúa su rendimiento, incluyendo el progreso hacia los objetivos que se ha fijado.

El Proyecto de NIIF S1 propone proporcionar información financiera sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta. Estos riesgos y oportunidades están relacionados con las actividades, las interacciones y las relaciones y el uso de los recursos a lo largo de su cadena de valor, tales como:

- a. sus prácticas de empleo y las de sus proveedores, el despilfarro relacionado con el embalaje de los productos que vende, o sucesos que podrían interrumpir su cadena de suministro;
- b. los activos que controla (como una instalación de producción que depende de recursos hídricos escasos);
- c. las inversiones que controla, incluidas las inversiones en asociadas y negocios conjuntos (como la financiación de una actividad emisora de gases de efecto invernadero a través de un negocio conjunto); y
- d. fuentes de financiación.”

## CARACTERÍSTICAS GENERALES ENTIDAD QUE INFORMA

LA MISMA QUE INFORMA SOBRE LOS E.F. CON PROPÓSITO GENERAL

UTILIZARA LA MONEDA DE SUS E.F. CON PROPÓSITO GENERAL

REVELARÁ INF.  
MATERIAL O DE  
IMP. RELATIVA  
SOBRE R.O.S.R.S

- PRÁCTICAS DE EMPLEO Y LAS DE SUS PROVEEDORES
- ACTIVOS QUE CONTROLA
- INVERSIONES QUE CONTROLA
- FUENTES DE FINANCIACIÓN

El Proyecto de Norma también propone que una entidad revele los estados financieros con los que se relaciona la información a revelar sobre sostenibilidad. Esto permitiría evaluar las interconexiones entre (a) diversos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad; (b) la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgos relacionados con esos riesgos y oportunidades, junto con parámetros y objetivos; y (c) los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y otra información en la IFPG, incluyendo los estados financieros.

A su vez, el Proyecto de NIIF S1 propone que se requiera un conjunto completo de información a revelar sobre sostenibilidad **para presentar de manera razonable los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta una entidad**.

La presentación razonable requeriría la representación fiel de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de acuerdo con los principios propuestos que se establecen en el Proyecto de Norma. Se supone que la aplicación de las Normas NIIF S, con información a revelar adicional cuando sea necesario, dará lugar a información a revelar sobre sostenibilidad que logre una presentación razonable.

Para identificar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad, una entidad aplicará las Normas NIIF S. Además, la entidad deberá considerar los temas de información a revelar de las Normas SASB basadas en el sector industrial, cualquier guía no obligatoria del ISSB (como la guía de aplicación del Marco CDSB para la información a revelar relacionada con el agua y la biodiversidad), los pronunciamientos más recientes de otros organismos emisores de normas cuyos requerimientos están diseñados para satisfacer las necesidades de los usuarios de la IFPG, y los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad identificados por las entidades que operan en los mismos sectores industriales o zonas geográficas.



Para identificar la información a revelar, incluidos los parámetros, que probablemente sean útiles para evaluar cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta podrían afectar al valor de su empresa, una entidad aplicaría las Normas NIIF S pertinentes.

En ausencia de una Norma NIIF S que se aplique específicamente a un riesgo y una oportunidad relacionados con la sostenibilidad, una entidad utilizará su juicio para identificar la información a revelar que (a) sea relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios; (b) represente fielmente los riesgos y oportunidades de la entidad en relación con el riesgo u oportunidad específicos relacionados con la sostenibilidad; y (c) sea neutral.

Al hacer estos juicios, las entidades considerarían las mismas fuentes identificadas en el párrafo anterior, en la medida en que no entren en conflicto con una Norma NIIF S.

El Proyecto de NIIF S1 define la información material (significativa) en consonancia con la definición del Marco Conceptual para la IFPG del IASB y la NIC 1.



La información **es material (significativa)** si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento de esa información, podría razonablemente esperarse que influya sobre las decisiones que los principales usuarios de la IFPG adoptan.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

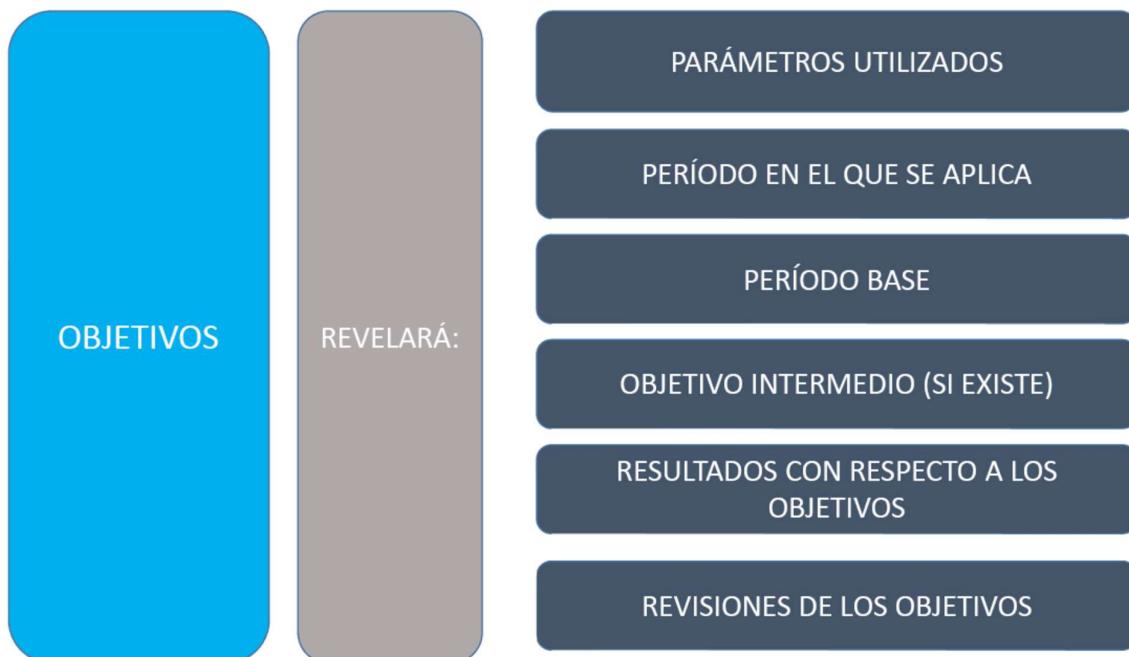
SI SU OMISIÓN, EXPRESIÓN INADECUADA O ENSOMBRECIMIENTO PODRÍA INFLUIR EN LAS DECISIONES DE LOS USUARIOS DE LA INF. FINANCIERA Y SOBRE LA EVALUACIÓN DEL VALOR DE LA ENTIDAD

NO NECESITA REVELAR ESA INFORMACIÓN SI LEYES O REGULACIONES LO PROHÍBEN

Los juicios de materialidad (significación) variarán porque la naturaleza de la información sobre sostenibilidad es diferente a la información incluida en los estados financieros. La decisión de si la información es material (significativa) también necesita evaluarse en relación con el valor de la empresa.

La información material (significativa) sobre sostenibilidad revelada por una entidad puede cambiar de un periodo a otro, a medida que cambian las circunstancias y los supuestos, y las expectativas de los usuarios principales de la información. Por lo tanto, se requeriría que una entidad utilice su juicio para identificar lo que es material (significativo), y que los juicios se vuelvan a realizar en cada fecha de presentación. El Proyecto de Norma propone que, incluso si una Norma NIIF S específica contuviera requerimientos específicos de información a revelar, una entidad no tendría que proporcionar esa información si la información resultante no fuera material (significativa). Asimismo, cuando los requerimientos específicos sean insuficientes para satisfacer las necesidades de información de los usuarios, se requeriría que una entidad considere la posibilidad de revelar información adicional. Este enfoque es congruente con los requerimientos de la NIC 1.

El Proyecto de Norma también propone que una entidad no necesita revelar la información requerida por el Proyecto de Norma si las leyes o regulaciones locales prohíben que la entidad revele esa información. En tal caso, una entidad identificará el tipo de información no revelada y explicará el origen de la restricción.



El Proyecto de Norma propone que se requiera que una entidad revele su información sobre sostenibilidad al mismo tiempo que sus estados financieros correspondientes, y que se refiera al mismo periodo sobre el que se informa en los estados financieros.

El Proyecto de NIIF S1 propone que se exija que una entidad revele la información requerida por las Normas NIIF S como parte de su IFPG, es decir, como parte del mismo paquete de información que se dirige a los inversores y a otros proveedores de capital financiero.

Sin embargo, el Proyecto de Norma evita deliberadamente requerir que la información se facilite en un lugar concreto dentro de la IFPG, para no limitar la capacidad de una entidad de comunicar la información de manera eficaz y coherente, así como para evitar conflictos con los requerimientos normativos jurisdiccionales específicos sobre la IFPG.

La propuesta permite que una entidad revele la información requerida por una Norma NIIF S en el mismo lugar que la información para cumplir otros requerimientos, tal como la información requerida por los reguladores. Sin embargo, se requerirá que la entidad asegure que la información a revelar sobre sostenibilidad sea claramente identificable y no quede ensombrecida por esa información adicional.

La información requerida por una Norma NIIF S también podría incluirse, mediante referencias cruzadas, siempre que la información esté disponible para los usuarios de la IFPG en los mismos términos y al mismo tiempo que la información a la que se refiere la referencia cruzada. Por ejemplo, la información requerida por una Norma NIIF S podría revelarse en los estados financieros correspondientes.

**Frecuencia de la información a revelar:** define que la misma debe exponerse junto con la información financiera del periodo al que hace referencia.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

COMO PARTE DE SU INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITO GENERAL

PODRÍA  
INCLUIRSE:

EN LOS COMENTARIOS DE LA GERENCIA

EN LA INFORMACION REVELADA PARA CUMPLIR CON  
OTROS REQUERIMIENTOS (EJ.: REGULADORES)

EN REFERENCIAS CRUZADAS

El Proyecto de Norma también propone que cuando las Normas NIIF S requieran revelar **elementos de información comunes**, la entidad evitará duplicidades innecesarias.

Por otro lado, no se requiere que las entidades presenten información por separado sobre cada aspecto de la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgos para cada uno de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, sino que se sugiere presentar información

**integrada**, especialmente cuando las cuestiones de sostenibilidad pertinentes se gestionan con el mismo enfoque o de forma integrada.



Respecto a la información comparativa, el Proyecto de NIIF S1, hace referencia a las fuentes de incertidumbre en las estimaciones y los errores importantes detectados.



Ante un cambio de estimación como parte de la información a revelar del periodo actual, el Proyecto de Norma propone que se revele la información comparativa que refleje las estimaciones actualizadas, excepto cuando esto sea impracticable, es decir que los datos comparativos se adecuarían para reflejar la mejor estimación.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

### FUENTES DE INCERTIDUMBRE DE LA ESTIMACIÓN Y DE LOS RESULTADOS

REVELARÁ INFORMACIÓN SOBRE LOS SUPUESTOS QUE HACE SOBRE EL FUTURO CUANDO EXISTA UNA INCERTIDUMBRE SIGNIFICATIVA SOBRE LOS RESULTADOS

El Proyecto de Norma incluye también, la propuesta de requerir que los datos financieros y los supuestos dentro de la información a revelar sobre sostenibilidad sean congruentes con los supuestos utilizados en los estados financieros de la entidad.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

### ERRORES

CORREGIRÁ ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES A MENOS QUE SEA IMPRACTICABLE

QUE DERIVEN DE LA UTILIZACIÓN INCORRECTA O NO UTILIZACIÓN DE

ESTABA DISPONIBLE AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN

SE PODRÍA HABER OBTENIDO AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN

ERRORES MATEMÁTICOS

EN LA APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS Y OBJETIVOS  
MALAS INTERPRETACIONES O DESCUIDOS

FRAUDE

INCLUYE:

El Proyecto NIIF S1 propone que para que una entidad pueda declarar el cumplimiento de las Normas NIIF S, se le requerirá que cumpla con las propuestas del Proyecto de Norma y con todos los requerimientos de las Normas NIIF S aplicables. Además, se requerirá que la entidad incluya una declaración explícita y sin reservas de que ha cumplido con todos estos requerimientos.

Puede ocurrir que las leyes o regulaciones locales prohíban a la entidad revelar alguna información. No se impedirá que una entidad que utilice esta exención afirme que cumple con las Normas NIIF S.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

INCLUIRÁ UNA DECLARACIÓN EXPLÍCITA Y SIN RESERVAS CUANDO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS RELEVANTES DE LA NORMA

El Proyecto NIIF S1 propone que se permita a las entidades aplicar la norma antes de la fecha de vigencia que fijará el ISSB. También propone eximir del requerimiento de presentar información comparativa en el primer año en que se aplicarán los requerimientos.

El Proyecto NIIF S1 tiene por objeto satisfacer las necesidades de los usuarios de la IFPG, permitirles realizar evaluaciones del valor de la empresa, proporcionando una base global integral para esa evaluación.

Se analizan entre otros aspectos, las necesidades y los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Estas necesidades pueden ser satisfechas por requerimientos establecidos por otros, incluyendo reguladores y jurisdicciones. El ISSB pretende que estos requerimientos por parte de otros puedan basarse en la base global integral establecida por las Normas NIIF S.

**Taxonomías:** el ISSB tiene previsto priorizar la información digital a revelar sobre sostenibilidad desde el principio de su trabajo. La principal ventaja del consumo digital en comparación con el consumo en papel es la mejora de la accesibilidad, que permite extraer y comparar la información con mayor facilidad. La Fundación IFRS está desarrollando una Taxonomía NIIF S utilizando como fuente los dos proyectos.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES INFORMACIÓN COMPARATIVA

CON RESPECTO A PERÍODO ANTERIOR PARA TODOS LOS PARÁMETROS REVELADOS EN EL PERÍODO ACTUAL

Para facilitar el consumo digital de la información proporcionada de acuerdo con las Normas NIIF S,

El ISSB publicará un Proyecto de Norma con las propuestas de respecto a costos, beneficios y efectos probables, y se compromete a garantizar que la implementación de las propuestas del Proyecto de Norma equilibre adecuadamente los costos y los beneficios.

## **Consulta pública del Proyecto NIIF S 1 – Preguntas planteadas.**

El proyecto de Norma NIIF S1 plantea preguntas para su análisis y puesta en consideración tales como:

### **Pregunta 1 - Enfoque global**

El proyecto de norma establece requerimientos generales con el objetivo de revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera que sea útil, para los usuarios principales de la IFPG de la entidad, cuando evalúan el valor empresarial de la entidad y deciden si le proporcionan recursos.

Las propuestas del proyecto de norma requerirían que una entidad revele información material sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta. La evaluación de la materialidad se hará en el contexto de la información necesaria para que los usuarios de la IFPG puedan evaluar el valor de la empresa.

- a. ¿Establece el proyecto de norma claramente que se requiere que una entidad identifique y revele información material o que tenga importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta la entidad, incluso si dichos riesgos y oportunidades no están contemplados en una norma NIIF de información a revelar sobre sostenibilidad específica? ¿por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿cómo podría quedar más claro ese requerimiento?
- b. ¿Está de acuerdo en que los requerimientos propuestos que se establecen en el proyecto de norma cumplen con el objetivo propuesto (párrafo 1)? ¿por qué sí o por qué no?
- c. ¿Está claro cómo se aplicarían los requerimientos propuestos en el proyecto de norma junto con otras Normas NIIF información a revelar sobre Sostenibilidad, incluida la Norma [en proyecto] NIIF S2 de Información a Revelar relacionada con el Clima? ¿Por qué sí o por qué no? En caso negativo, ¿qué aspectos de las propuestas no están claros?
- d. ¿Está de acuerdo en que los requerimientos propuestos en el Proyecto de Norma proporcionarían una base adecuada para que los auditores y reguladores determinen si una entidad ha cumplido con las propuestas? Si no es así, ¿qué enfoque sugiere y por qué?

### **Pregunta 2 - Objetivo (párrafos 1 a 7)**

El Proyecto de Norma establece los requerimientos propuestos para que las entidades revelen información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera que proporcione una base suficiente para que los usuarios principales de la información evalúen las implicaciones de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad sobre el valor empresarial de una entidad.

El valor de la empresa refleja las expectativas del importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros a corto, medio y largo plazo, así como sobre el valor de esos flujos

de efectivo a la luz del perfil de riesgo de la entidad, y sobre su acceso a la financiación y su costo del capital. La información que es esencial para evaluar el valor empresarial de una entidad incluye la información de los estados financieros de una entidad y la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es más amplia que la información presentada en los estados financieros que tiene capacidad de influir en la evaluación del valor de la empresa por parte de los usuarios principales. Se requiere que una entidad revele información material o que tenga importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta. Por lo tanto, la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera debería incluir información sobre la gobernanza y la estrategia de la entidad para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como sobre las decisiones tomadas por la entidad que podrían dar lugar a futuras entradas y salidas que aún no han cumplido los criterios para su reconocimiento en los estados financieros correspondientes. La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera también describe la reputación, el rendimiento y las perspectivas de la entidad como consecuencia de las acciones que ha emprendido, tal como sus relaciones con las personas, el planeta y la economía, y sus impactos y dependencia, o el desarrollo de activos de la entidad basados en el conocimiento.

El Proyecto de Norma se centra en la información sobre los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad que puede esperarse razonablemente que tengan un efecto sobre el valor empresarial de una entidad.

- a. ¿Está claro el objetivo propuesto de revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera? ¿Por qué sí o por qué no?
- b. ¿Está clara la definición de "información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera" (véase el Apéndice A)? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿tiene alguna sugerencia para mejorar la definición y hacerla más clara?

### **Pregunta 3 - Alcance (párrafos 8 a 10)**

Las propuestas del Proyecto de Norma se aplicarían a la preparación e información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que no se puede esperar razonablemente que afecten las evaluaciones de los usuarios sobre el valor empresarial de la entidad están fuera del alcance de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

Las propuestas del Proyecto de Norma se desarrollaron para que las entidades que preparan sus estados financieros con propósito general las apliquen con los PCGA de cualquier jurisdicción (por lo tanto, con las Normas NIIF de Contabilidad u otros PCGA).

¿Está de acuerdo en que las propuestas del Proyecto de Norma podrían ser utilizadas por las entidades que preparan sus estados financieros con propósito general de acuerdo con los

PCGA de cualquier jurisdicción (en lugar de solo los preparados de acuerdo con las Normas NIIF de Contabilidad)? Si no es así, ¿por qué no?

**Pregunta 4 - Contenido principal (párrafos 11 a 35)**

El Proyecto de Norma incluye propuestas para que las entidades revelen información que permita a los usuarios principales evaluar el valor de la empresa. La información requerida representaría aspectos fundamentales de la forma en que opera una entidad.

Este enfoque refleja la información recibida de los interesados sobre los requerimientos clave para el éxito en la Pregunta 4 - Contenido principal (párrafos 11 a 35), ... consulta de 2020 de los Fideicomisarios sobre los informes de sostenibilidad, y construye sobre el trabajo bien establecido del GTCIF.

**Gobernanza:** El Proyecto de Norma propone que el objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sobre la gobernanza sea: Permitir que los usuarios principales de la IFPG comprendan los procesos, controles y procedimientos de gobernanza utilizados para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad.

**Estrategia;** El Proyecto de Norma propone que el objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sobre la estrategia sea: permitir que los usuarios de la IFPG comprendan la estrategia de una entidad para abordar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad.

**Gestión del riesgo:** El Proyecto de Norma propone que el objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sobre la gestión del riesgo sea: permitir que los usuarios de la IFPG comprendan el proceso, o los procesos, mediante los cuales se identifican, evalúan y gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Esta información a revelar también permitirá a los usuarios evaluar si esos procesos están integrados en los procesos generales de gestión de riesgos de la entidad y evaluar el perfil general de riesgo y los procesos de gestión de riesgos de la entidad.

**Parámetros y objetivos:** El Proyecto de Norma propone que el objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sobre parámetros y objetivos sea: permitir que los usuarios de la IFPG comprendan cómo una determinada entidad mide, controla y gestiona sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad. Esta información a revelar permitirá a los usuarios entender cómo la entidad evalúa su rendimiento, incluyendo el progreso hacia los objetivos que se ha fijado.

- a. ¿Los objetivos de información a revelar en materia de gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y parámetros y objetivos son claros y están adecuadamente definidos? ¿Por qué sí o por qué no?
- b. ¿Son los requerimientos de información sobre gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y parámetros y objetivos adecuados a su objetivo de información a revelar? ¿Por qué sí o por qué no?

**Pregunta 5 - Entidad que informa (párrafos 37 a 41)**

El Proyecto de Norma propone que se requiera proporcionar información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera para la misma entidad que informa de los estados financieros con propósito general relacionados.

Las propuestas del Proyecto de Norma requerirían que una entidad revele información importante sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta. Estos riesgos y oportunidades están relacionados con las actividades, las interacciones y las relaciones y el uso de los recursos a lo largo de su cadena de valor, como: ...

- a. sus prácticas de empleo y las de sus proveedores, el despilfarro relacionado con el embalaje de los productos que vende, o sucesos que podrían interrumpir su cadena de suministro;
- b. los activos que controla (como una instalación de producción que depende de recursos hídricos escasos);
- c. las inversiones que controla, incluidas las inversiones en asociadas y negocios conjuntos (como la financiación de una actividad emisora de gases de efecto invernadero a través de un negocio conjunto); y
- d. fuentes de financiación.

El Proyecto de Norma también propone que una entidad revele los estados financieros con los que se relaciona la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

- a. ¿Está de acuerdo en que se requiera que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se proporcione para la misma entidad que informa de los estados financieros correspondientes? Si no lo está, ¿por qué?
- b. ¿Es el requerimiento de revelar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en relación con las actividades, interacciones y relaciones, y con el uso de los recursos a lo largo de su cadena de valor, claro y capaz de ser aplicado de forma congruente? ¿Por qué sí o por qué no? En caso negativo, ¿qué otros requerimientos o guías serían necesarios y por qué?
- c. ¿Está de acuerdo con los requerimientos propuestos para identificar los estados financieros relacionados? ¿Por qué sí o por qué no?

**Pregunta 6 - Información conectada (párrafos 42 a 44)**

El Proyecto de Norma propone que se requiera que una entidad proporcione a los usuarios de la IFPG información que les permita evaluar las interconexiones entre (a) diversos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad;

(b) la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgos relacionados con esos riesgos y oportunidades, junto con parámetros y objetivos; y (c) los riesgos y oportunidades relacionados

con la sostenibilidad y otra información en la información financiera con propósito general, incluyendo los estados financieros.

- a. ¿Son claros los requerimientos sobre la necesidad de interconectividad entre los distintos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no?
- b. ¿Está de acuerdo con los requerimientos propuestos para identificar y explicar las interconexiones entre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información en los informes financieros con propósito general, incluyendo los estados financieros? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

**Pregunta 7 - Presentación razonable (párrafos 45 a 55)**

El Proyecto de Norma propone que se requiera un conjunto completo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera para presentar de manera razonable los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta una entidad. La presentación razonable requeriría la representación fiel de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de acuerdo con los principios propuestos que se establecen en el Proyecto de Norma. Se supone que la aplicación de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, con información a revelar adicional cuando sea necesario, dará lugar a información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera que logre una presentación razonable.

Para identificar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad, una entidad aplicaría las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Además de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad para identificar los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad, la entidad deberá considerar los temas de información a revelar de las Normas SASB basadas en el sector industrial, la guía no obligatoria del ISSB (como la guía de aplicación del Marco CDSB para la información a revelar relacionada con el agua y la biodiversidad), los pronunciamientos más recientes de otros organismos emisores de normas cuyos requerimientos están diseñados para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera con propósito general, y los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad identificados por las entidades que operan en los mismos sectores industriales o zonas geográficas.

Para identificar la información a revelar, incluidos los parámetros, que probablemente sean útiles para evaluar cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta podrían afectar al valor de su empresa, una entidad aplicaría las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad pertinentes. En ausencia de una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad que se aplique específicamente a un riesgo y una oportunidad relacionados con la sostenibilidad, una entidad utilizará su juicio para identificar la información a revelar que (a) sea relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios de la Pregunta 7—Presentación razonable (párrafos 45 a 55).

Información financiera con propósito general; (b) represente fielmente los riesgos y oportunidades de la entidad en relación con el riesgo u oportunidad específicos relacionados con la sostenibilidad; y (c) sea neutral. Al hacer ese juicio, las entidades considerarían las mismas fuentes identificadas en el párrafo anterior, en la medida en que no entren en conflicto con una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

- a. ¿Está clara la propuesta de presentar fielmente los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta la entidad, incluida la agregación de información? ¿Por qué sí o por qué no?
- b. ¿Está de acuerdo con las fuentes de guías para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información a revelar correspondiente? Si no es así, ¿qué fuentes debería requerir la entidad para considerar y por qué? Por favor, explique la forma en que las fuentes alternativas son congruentes con el objetivo propuesto de revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera relacionada en el Proyecto de Norma.

**Pregunta 8—Materialidad o importancia relativa (párrafos 56 a 62)**

El Proyecto de Norma define la información material o con importancia relativa en consonancia con la definición del Marco Conceptual para la IFPG del IASB y la NIC 1. La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento de esa información podría razonablemente esperarse que influya sobre las decisiones que los principales usuarios de la IFPG adoptan a partir de esa información, que proporciona información sobre una entidad que informa específica.

Sin embargo, los juicios de materialidad o importancia relativa variarán porque la naturaleza de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es diferente a la información incluida en los estados financieros. La decisión de si la información es material o tiene importancia relativa también necesita evaluarse en relación con el valor de la empresa.

La información material o que tenga importancia relativa sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera revelada por una entidad puede cambiar de un periodo a otro, a medida que cambian las circunstancias y los supuestos, y las expectativas de los usuarios principales de la información. Por lo tanto, se requeriría que una entidad utilice su juicio para identificar lo que es material o tiene importancia relativa, y que los juicios de materialidad se reevalúen en cada fecha de presentación. El Proyecto de Norma propone que, incluso si una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad específica contuviera requerimientos específicos de información a revelar, una entidad no tendría que proporcionar esa información si la información resultante no fuera material o no tuviera importancia relativa. Asimismo, cuando los requerimientos específicos sean insuficientes para satisfacer las necesidades de información de los usuarios, se requeriría que una entidad considere la posibilidad de revelar información adicional. Este enfoque es congruente con los requerimientos de la NIC 1.

El Proyecto de Norma también propone que una entidad no necesite revelar la información requerida por el Proyecto de Norma si las leyes o regulaciones locales prohíben que la entidad revele esa información. En tal caso, una entidad identificará el tipo de información no revelada y explicará el origen de la restricción.

- a. ¿Están claras la definición y la aplicación de la materialidad o importancia relativa en el contexto de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera? ¿Por qué sí o por qué no?
- b. ¿Considera que la definición y la aplicación de la materialidad o importancia relativa propuestas captarán la amplitud de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que son relevantes para establecer el valor empresarial de una determinada entidad, incluso a lo largo del tiempo? ¿Por qué sí o por qué no?
- c. ¿Son útiles el Proyecto de Norma y la Guía Ilustrativa relacionada para identificar la información sobre sostenibilidad material o con importancia relativa relacionada con la información financiera? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué guías adicionales son necesarias y por qué?
- d. ¿Está de acuerdo con la propuesta de eximir a una entidad de revelar la información que de otro modo requeriría el Proyecto de Norma si las leyes o reglamentos locales prohíben a la entidad revelar esa información? ¿Por qué sí o por qué no? Si no lo está, ¿por qué?

#### **Pregunta 9—Frecuencia de la información (párrafos 66 a 71)**

El Proyecto de Norma propone que se requiera que una entidad revele su información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera al mismo tiempo que sus estados financieros correspondientes, y que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se refiera al mismo periodo sobre el que se informa en los estados financieros.

¿Está de acuerdo con la propuesta de que se requiera que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se facilite al mismo tiempo que los estados financieros a los que se refiere? ¿Por qué sí o por qué no?

#### **Pregunta 10—Ubicación de la información (párrafos 72 a 78)**

El Proyecto de Norma propone que se exija que una entidad revele la información requerida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad como parte de su información financiera con propósito general—es decir, como parte del mismo paquete de información que se dirige a los inversores y a otros proveedores de capital financiero.

Sin embargo, el Proyecto de Norma evita deliberadamente requerir que la información se facilite en un lugar concreto dentro de la información financiera con propósito general, para no limitar la capacidad de una entidad de comunicar la información de manera eficaz y coherente, así como para evitar conflictos con los requerimientos normativos jurisdiccionales específicos sobre la IFPG.

La propuesta permite que una entidad revele la información requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad en el mismo lugar que la información revelada para cumplir otros requerimientos, tal como la información requerida por los reguladores. Sin embargo, se requerirá que la entidad asegure que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sea claramente identificable y no quede ensombrecida por esa información adicional.

La información requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad también podría incluirse, mediante referencias cruzadas, siempre que la información esté disponible para los usuarios de la IFPG en los mismos términos y al mismo tiempo que la información a la que se refiere la referencia cruzada. Por ejemplo, la información requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad podría revelarse en los estados financieros correspondientes.

El Proyecto de Norma también propone que cuando las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad requieran revelar elementos de información comunes, la entidad evitará duplicidades innecesarias.

- a. ¿Está de acuerdo con las propuestas sobre la ubicación de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera? ¿Por qué sí o por qué no?
- b. ¿Conoce algún requerimiento específico de la jurisdicción que dificulte que una entidad proporcione la información requerida por el Proyecto de Norma a pesar de las propuestas de ubicación?
- c. ¿Está de acuerdo con la propuesta de que la información requerida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad pueda incluirse por referencia cruzada, siempre que la información esté disponible para los usuarios de la IFPG en los mismos términos y al mismo tiempo que la información a la que se hace referencia cruzada? ¿Por qué sí o por qué no?
- d. ¿Queda claro que no se requiere que las entidades presenten información por separado sobre cada aspecto de la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgos para cada uno de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, sino que se les anima a presentar información integrada, especialmente cuando las cuestiones de sostenibilidad pertinentes se gestionan con el mismo enfoque o de forma integrada? ¿Por qué sí o por qué no?

**Pregunta 11—Información comparativa, fuentes de incertidumbre de la estimación y de los resultados y errores (párrafos 63 a 65, 79 a 83 y 84 a 90)**

El Proyecto de Norma establece los requerimientos propuestos para la información comparativa, las fuentes de incertidumbre en las estimaciones y los resultados, y los errores. Estas propuestas se basan en los conceptos correspondientes para los estados financieros contenidos en la NIC 1 y la NIC 8. Sin embargo, en lugar de requerir

Que se informe de un cambio de estimación como parte de la información a revelar del periodo actual, el Proyecto de Norma propone que se revele la información comparativa que refleje las estimaciones actualizadas, excepto cuando esto sea impracticable - es decir, que los datos comparativos se modificarían para reflejar la mejor estimación.

El Proyecto de Norma incluye también la propuesta de requerir que los datos financieros y los supuestos dentro de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sean congruentes con los correspondientes datos financieros y supuestos utilizados en los estados financieros de la entidad, en la medida de lo posible.

- a. ¿Se han adaptado adecuadamente estas características generales en las propuestas?  
Si no es así, ¿qué debe cambiarse?
- b. ¿Está usted de acuerdo en que, si una entidad tiene una mejor medida de un parámetro presentado en el año anterior, debería revelar el parámetro revisado en sus datos comparativos?
- c. ¿Está usted de acuerdo con la propuesta de que los datos financieros y los supuestos dentro de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sean congruentes con los correspondientes datos financieros y supuestos utilizados en los estados financieros de la entidad, en la medida de lo posible? ¿Conoce alguna circunstancia por la que no pueda aplicarse este requerimiento?

**Pregunta 12—Declaración de cumplimiento (párrafos 91 y 92)**

El Proyecto de Norma propone que para que una entidad pueda declarar el cumplimiento de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, se le requerirá que cumpla con las propuestas del Proyecto de Norma y con todos los requerimientos de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad aplicables. Además, se requeriría que la entidad incluya una declaración explícita y sin reservas de que ha cumplido con todos estos requerimientos.

El Proyecto de Norma propone una exención para una entidad. No se requeriría revelar información que de otro modo sería requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad si las leyes o regulaciones locales prohíben a la entidad revelar esa información. No se impedirá que una entidad que utilice esta exención afirme que cumple con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

¿Está de acuerdo con esta propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

**Pregunta 13—Fecha de vigencia (Apéndice B)**

El Proyecto de Norma propone que se permita a las entidades aplicar la norma antes de la fecha de vigencia que fijará el ISSB. También propone eximir del requerimiento de presentar información comparativa en el primer año en que se aplicarían los requerimientos para facilitar la aplicación oportuna de la Norma.

Cuando el ISSB establece la fecha de vigencia, ¿cuánto tiempo tiene que pasar desde que se emite una Norma definitiva? Por favor, explique la razón de su respuesta, incluyendo información específica sobre la preparación que requerirán las entidades que apliquen las propuestas, las que utilicen la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera y otras.

¿Está usted de acuerdo con que el ISSB ofrezca la exención propuesta de revelar los datos comparativos en el primer año de aplicación? Si no es así, ¿por qué no?

#### **Pregunta 14—Base global**

Las Normas NIIF de Información a Revelar sobre la Sostenibilidad tienen por objeto satisfacer las necesidades de los usuarios de la IFPG para permitirles realizar evaluaciones del valor de la empresa, proporcionando una base global integral para la evaluación del valor de la empresa. Otras partes interesadas.

También se ocupan por los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Estas necesidades pueden ser satisfechas por requerimientos establecidos por otros, incluyendo reguladores y jurisdicciones. El ISSB pretende que estos requerimientos por parte de otros puedan basarse en la base global integral establecida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

¿Hay algún aspecto concreto de las propuestas del Proyecto de Norma que, en su opinión, limitaría la capacidad de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad para ser utilizadas de esta manera? Si es así, ¿qué aspectos y por qué? ¿Qué sugeriría en su lugar y por qué?

#### **Pregunta 15—Información digital**

El ISSB tiene previsto dar prioridad a permitir el consumo digital de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera preparada de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad desde el principio de su trabajo. La principal ventaja del consumo digital en comparación con el consumo en papel es la mejora de la accesibilidad, que permite extraer y comparar la información con mayor facilidad. Para facilitar el consumo digital de la información proporcionada de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, la Fundación IFRS está desarrollando una Taxonomía NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. El Proyecto de Norma y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima [en proyecto] son las fuentes de la Taxonomía.

Está previsto que se publique un proyecto del personal técnico sobre la Taxonomía poco después de la publicación del Proyecto de Norma, acompañado de un documento de trabajo del personal que incluirá un resumen de las propuestas esenciales de la Taxonomía. Más adelante, está previsto que el ISSB publique un Proyecto de Norma de las propuestas de Taxonomía para su consulta pública.

¿Tiene algún comentario o sugerencia en relación con la redacción del Proyecto de Norma que facilite el desarrollo de una Taxonomía y la presentación de informes digitales (por ejemplo, algún requerimiento particular de información a revelar que podría ser difícil de etiquetar digitalmente)?

**Pregunta 16—Costos, beneficios y efectos probables**

El ISSB se compromete a garantizar que la implementación de las propuestas del Proyecto de Norma equilibre adecuadamente los costos y los beneficios.

- a. ¿Tiene algún comentario sobre los beneficios probables de la implementación de las propuestas y los costos probables de su implementación que el ISSB debería considerar al analizar los efectos probables de estas propuestas?
- b. ¿Tiene algún comentario sobre los costos de la aplicación continua de las propuestas que el ISSB debería considerar?

**Pregunta 17—Otros comentarios**

¿Tiene cualquier otro comentario sobre las propuestas establecidas en este Proyecto de Norma?

**5.2.2 Opinión del GLENIF sobre Proyecto NIIF S1 – Carta Comentario.**

GLENIF a través de su Carta Comentario sobre Proyecto NIIF S1, considera un avance importante, revelar información de sostenibilidad para considerar en la determinación del valor de las empresas. Coincide con el plazo de 24 meses entre la emisión de la norma definitiva y su fecha efectiva para la aplicación y también con permitir la aplicación anticipada, promoviendo a las empresas que ya elaboran reportes sobre sostenibilidad, que los publiquen.

**CARTA COMENTARIO GLENIF  
COMENTARIOS GENERALES**

ENTIENDE QUE LA NORMATIVA SIGNIFICA UN AVANCE IMPORTANTE PARA REVELAR INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD QUE PERMITE

COINCIDE CON EL PLAZO DE 24 MESES ENTRE LA EMISIÓN DE LA NORMA Y SU FECHA DE APLICACIÓN Y TAMBIÉN CON PERMITIR LA APLICACIÓN ANTICIPADA

Del análisis efectuado, sugieren en términos generales:

- a. Respecto de la **aplicación conjunta** con otras normas de información a revelar sobre información financiera de Sostenibilidad, sería deseable la inclusión de ejemplos que aclaren la forma de llevar a cabo esta combinación,
- b. **Entidad que informa**, sería recomendable precisar el concepto de “cadena de valor” ya que puede interpretarse en forma diferente según el ámbito de aplicación,
- c. **Especificar el alcance sobre “control e influencia significativa” y “negocios asociados”** dado que estos conceptos pueden ser diferentes en cada país de aplicación, según las normas existentes,
- d. Respecto a la **identificación y explicación** sobre las conexiones **entre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información** en los informes financieros con propósito general, sería adecuado incluir guías que permita facilitar su aplicación,
- e. Sobre **Materialidad o importancia relativa**, en el apartado b) de la pregunta 8 se incluye la frase “a lo largo del tiempo” refiriéndose a la determinación del valor empresario. Se requiere una mayor precisión,
- f. Otros aspectos: solicitan **la traducción al español y al portugués en forma rápida de los proyectos** para disponer de más tiempo para su estudio. Asimismo, resalta la necesidad de **unificar las siglas en español e inglés**, es decir que, si se expresa en inglés, dicha sigla no se traduzca al español o portugués, a los efectos de no generar confusión.

### CARTA COMENTARIO GLENIF COMENTARIOS GENERALES – SUGERENCIAS:

INCLUIR EJEMPLOS QUE ACLAREN LA COMBINACIÓN CON OTRAS NORMAS

PRECISAR EL CONCEPTO “CADENA DE VALOR”

ESPECIFICAR EL ALCANCE SOBRE “CONTROL E INFLUENCIA SIGNIFICATIVA” Y  
“NEGOCIOS ASOCIADOS”

INCLUIR GUÍAS PARA APLICACIÓN DE LAS CONEXIONES ENTRE R.O.S.R.S. E  
INF. FINANCIEROS CON PROPÓSITO GENERAL

PRECISAR LA FRASE “A LO LARGO DEL TIEMPO” EN MATERIALIDAD O I.R.

NECESIDAD DE TRADUCIR OTRAS NORMATIVAS REFERENCIADAS

En general, GLENIF fijó claramente su posición en cuanto a que la revelación de la información debe referirse a los riesgos y a las oportunidades relacionados con la sostenibilidad y a los que está expuesta la entidad con el enfoque ESG (ambientales, sociales y buen gobierno).

Entiende que la propuesta es un avance importante para revelar información sobre sostenibilidad, permitiendo un plazo de 24 meses entre la emisión de la norma y su fecha de aplicación y también permitiendo la aplicación anticipada

Por otro lado entiende que, la NIIF S1 está orientada a entidades que cotizan en alguna bolsa de valores; no obstante, al mencionar en el objetivo que deben revelarse riesgos y oportunidades significativos que podrían afectar el valor de la empresa y este se define como su valor de mercado, consideramos que la aplicación de la norma podría ser compleja, dado que *no es sencillo determinar cómo la materialización de un riesgo u oportunidad afecta directamente dicho valor de mercado*; considera que **es más fácil determinar el impacto de dichas materializaciones a los flujos de efectivo**. Por tanto, sugiere incluir en la definición de **valor de empresa**, esté soportado por los flujos de efectivo de la entidad tal como se indica en el párrafo 5 del proyecto que **reconoce que el valor de la empresa refleja las expectativas sobre el importe, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros a corto, medio y largo plazo**. Considera que el impacto a los flujos de efectivo de la entidad, y no las implicaciones en el valor de mercado de la entidad, debe ser el enfoque del objetivo de la NIIF S1.

## CARTA COMENTARIO GLENIF COMENTARIOS ESPECÍFICOS – PREG. 2 – OBJETIVO

- NO ES SENCILLO DETERMINAR COMO LA MATERIALIZACIÓN DE UN RIESGO U OPORTUNIDAD PUEDE AFECTAR EL VALOR DE MERCADO DE UNA ENTIDAD.
- ES MÁS FÁCIL DETERMINAR ESE IMPACTO SOBRE LOS FLUJOS DE EFECTIVO
- CONSIDERA QUE ESE IMPACTO SOBRE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DEBERÍA SER EL ENFOQUE DEL OBJETIVO

Respecto al **Alcance**, las propuestas del Proyecto de Norma respecto a la aplicación de los PCGA en cualquier jurisdicción, siempre que tengan un marco conceptual compatible con el de las IFRS.

El GLENIF interpreta que dentro del término “Cadena de Valor” se debería incluir aquellas PyMEs que proveen a las empresas que apliquen este proyecto, de forma tal que se les

pueda requerir información de sostenibilidad; de esta forma, por voluntad propia o exigencia de algún organismo regulador, las PyMEs podrían llegar a aplicar el proyecto.

## CARTA COMENTARIO GLENIF COMENTARIOS ESPECÍFICOS – PREG. 3 – ALCANCE

DENTRO DEL TÉRMINO “CADENA DE VALOR” INCLUIR AQUELLAS PYMES PROVEEDORES DE EMPRESAS QUE APLIQUEN ESTE PROYECTO DE NORMA Y REQUERIRLES INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

En el caso de las PyMEs que formen parte de la cadena de valor de las empresas que revelen información sobre sostenibilidad de acuerdo al presente proyecto y estas empresas solicitan información sobre sostenibilidad a las PyMEs. Por ello, es necesario definir en forma más precisa el alcance general y particular, el contenido de la información a revelar y proponer ejemplos ilustrativos sobre presentación razonable y materialidad.

## CARTA COMENTARIO GLENIF COMENTARIOS ESPECÍFICOS – PREG. 4 – CONT. PRINCIPAL

EL ASPECTO DESCRIPTO EN LOS PÁRRAFOS 23 Y 24 (RESILIENCIA) SERÍAN DE DIFÍCIL APLICACIÓN PARA PYMES

GLENIF expone que es clara y adecuada la divulgación sobre los **objetivos para la gobernanza, los riesgos, las métricas y las estrategias** y que son conocidas por el mercado debido al trabajo previo proporcionado por TCFD.

Respecto al objetivo de información a revelar, considera que es de difícil implementación para las empresas de pequeña o mediana envergadura los conceptos de Resiliencia.

Respecto a que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se proporcione para la misma entidad que informa de los estados financieros correspondientes, es necesario haber alguna aclaración sobre el ajuste para reflejar los efectos de cambios en el poder adquisitivo de la moneda (Párrafo 39 - moneda) (NIC 29).

Respecto al concepto de “cadena de valor”, expone la necesidad de precisar el alcance que la Norma le da, ya que puede interpretarse en forma diferente según el ámbito de aplicación. Es posible que se resuelva con una definición de “Cadena de Valor” en el glosario de la Norma.

Respecto a “control o influencia significativa” y “Negocios asociados”, considera deseable una precisión al respecto en el glosario de la Norma, dado que esta situación puede ser diferente en cada país de aplicación, de acuerdo con las leyes existentes.

Respecto a la identificación de los estados financieros relacionados, considera que el Proyecto, se encuentra en concordancia con la NIIF 12, pero se podría generar confusión si no se publican guías de aplicación.

## CARTA COMENTARIO GLENIF COMENTARIOS ESPECÍFICOS – P. 5 – ENTIDAD QUE INFORMA

DEBERÍA ACLARAR SOBRE EL AJUSTE PARA REFLEJAR LOS CAMBIOS EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

PRECISAR EL DEFINICIÓN DE: “CADENA DE VALOR”

PRECISAR EL DEFINICIÓN DE: “CONTROL O INFLUENCIA SIGNIFICATIVA” Y  
“NEGOCIOS ASOCIADOS”

Los requerimientos sobre la necesidad de conectividad entre los distintos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad son necesarios para que los interesados puedan tener una correcta apreciación de la información revelada.

Considera apropiado los requerimientos propuestos para identificar y explicar las conexiones entre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información en los IFPG, incluyendo los estados financieros, y expone la necesidad de agregar precisiones sobre la forma de explicar las conexiones entre riesgos y oportunidades elaborando, en lo posible, guías de aplicación.

## CARTA COMENTARIO GLENIF COMENT. ESPECÍFICOS – P. 6 – INFORMACIÓN CONECTADA

SE PROPONE AGREGAR GUÍAS DE APLICACIÓN

## CARTA COMENTARIO GLENIF COMENT. ESPECÍFICOS – P. 7 – PRESENTACIÓN RAZONABLE

### INCLUIR TAMBIÉN REPORTES DEL GLOBAL REPORTING INITIATIVE

GLENIF expone que son claras la definición y la aplicación de la materialidad (significación) en el contexto de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, dado que en la introducción se señalan las alternativas que pueden ocurrir en una empresa y que obliga a rever la materialidad en cada presentación de la información.

Por otro lado, considera que la definición y la aplicación de la materialidad propuestas capta la amplitud de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el establecimiento del valor empresario, teniendo en cuenta las características de cada empresa.

Lo que solicitan es una mayor apreciación o explicación respecto a la frase “a lo largo del tiempo”, dado que puede cambiar según las circunstancias de cada empresa.

Respecto a la utilidad del Proyecto de Norma y la Guía Ilustrativa relacionada para identificar la información sobre sostenibilidad material relacionada con la información financiera, **las considera útiles** y a su vez, debería **incluir una guía no vinculante sobre cómo determinar la materialidad, parámetros generales y algunos puntos que sirvan de orientación**.

Respecto a la propuesta de **eximir a una entidad de revelar la información que** de otro modo requeriría el Proyecto de Norma si las leyes o reglamentos locales prohíben a la entidad revelar esa información, están de acuerdo debido a que existe información de carácter sensible que está protegida por las leyes. A su vez, debería considerarse no solo eximir los casos que están prohibidos por leyes o reglamentos, sino considerar también cuestiones de confidencialidad (debidamente explicadas) para permitir la omisión.

## CARTA COMENTARIO GLENIF COMENT. ESPECÍFICOS – P. 8 – MATERIALIDAD O IMP. RELAT.

### ACLARACIÓN DE LA FRASE “A LO LARGO DEL TIEMPO”

### PROVEER GUÍA NO VINCULANTE SOBRE MATERIALIDAD, PARÁMETROS

### DEBE CONTEMPLARSE EXIMIR NO SOLO LOS CASOS PROHIBIDOS POR LEY, SINO TAMBIÉN CUESTIONES DE CONFIDENCIALIDAD

Respecto a la frecuencia de la información, GLENIF considera que no debería contraponerse a la normativa de cada país. En algunos países de América Latina, los plazos de presentación de los estados financieros para empresas cotizantes son cortos (en el caso de Argentina, setenta días desde el cierre de ejercicio). Debería existir la opción que los organismos de control amplíen ese plazo.

### CARTA COMENTARIO GLENIF COMENT. ESPECÍFICOS – P. 9 – FRECUENCIA DE LA INFOR.

DE ACUERDO, EN LA MEDIDA QUE NO SE CONTRAPONGA CON LA NORMATIVA DE CADA PAÍS

Respecto a la ubicación de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, consideran apropiado que no se establezca una ubicación predeterminada, siendo necesario integrarse a los Estados Financieros interrelacionándose a través de referencias cruzadas entre ambas informaciones (financiera y de sostenibilidad).

Respecto a limitantes para exponer o proporcionar información requerida por el Proyecto de Norma a pesar de las propuestas de ubicación, en algunas jurisdicciones para las empresas públicas, podría ser necesario ajustar la ley.

### CARTA COMENTARIO GLENIF COMENT. ESPECÍFICOS – P. 10 – UBICACIÓN DE LA INFOR.

DE ACUERDO, EN QUE NO SE ESTABLEZCA UNA UBICACIÓN PREDETERMINADA

ES RECOMENDABLE QUE SE UTILICEN REFERENCIAS CRUZADAS

Respecto a características generales de proyecto, el GLENIF sostiene que no existe una única métrica para todos los aspectos relacionados con la sostenibilidad. A diferencia de la información financiera, será casi imposible tener un denominador monetario común. Esto requerirá una atención especial en la definición de métricas aceptables para segmentos/sectores. Es muy importante que las empresas colaboren con este debate con una

divulgación clara y objetiva de los criterios utilizados para medir el valor/estimaciones para que no se pierda la capacidad de comparar.

Respecto a la revisión de parámetros, considera necesario revelar el parámetro revisado. Y se le debería eximir de modificar la información comparativa, si la aplicación retroactiva de los parámetros fuera impracticable, siguiendo el criterio de la NIC 8.

Respecto a la propuesta de que los datos financieros y los supuestos dentro de la información a relevar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sean congruentes con los correspondientes datos financieros y supuestos utilizados en los estados financieros de la entidad, en la medida de lo posible, GLENIF está de acuerdo, pero alerta que en algunos países donde aplica NIC 29 podrían encontrar dificultades para presentar esta información.

**CARTA COMENTARIO GLENIF**  
**COMENT. ESPECÍFICOS – P. 11 – INFORMACIÓN**  
**COMPARATIVA / INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN /**  
**ERRORES**

SOLO SE DEBERÍA PERMITIR LA EXENCIÓN DE MODIFICAR LA INF.  
COMPARATIVA SI FUERA IMPRACTICABLE

UN MIEMBRO OPINA QUE LOS CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES SOLO  
DEBEN TRATARSE PROSPECTIVAMENTE

GLENIF está de acuerdo con que las empresas señalen el cumplimiento de las Normas NIIF S, incluyendo una declaración explícita y sin reservas de que ha cumplido los requerimientos.

**CARTA COMENTARIO GLENIF**  
**COMENT. ESPECÍFICOS – P. 12 – DECLARACIÓN DE CUMPLIM.**

DE ACUERDO.

Respecto a la fecha de vigencia de la Norma Definitiva, GLENIF considera que debería transcurrir un mínimo de 24 meses para que las empresas puedan adaptar sus sistemas y

gestionar la obtención de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera y otras. No obstante, admite la posibilidad de su aplicación anticipada. Respecto a la propuesta del ISSB de no revelar los datos comparativos en el primer año de aplicación, GLENIF está de acuerdo, recomendando y alentando a las empresas que tengan la información disponible, a reportarla.

**CARTA COMENTARIO GLENIF**  
**COMENT. ESPECÍFICOS – P. 13 – FECHA DE VIGENCIA**

NO MENOS DE 24 MESES.  
SE ADMITE APLICACIÓN ANTICIPADA

GLENIF considera de relevancia la redacción del Proyecto de Norma que facilite el desarrollo de una Taxonomía y la presentación de informes digitales (por ejemplo, algún requerimiento particular de información a revelar que podría ser difícil de etiquetar digitalmente)

**CARTA COMENTARIO GLENIF**  
**COMENT. ESPECÍFICOS – P. 15 – INF. DIGITAL**

NO SE VEN COMPLICACIONES AL RESPECTO

Respecto a los beneficios probables de la implementación de las propuestas y los costos probables de su implementación, el ISSB debería considerar que toda información sobre sostenibilidad implica un valor agregado para las empresas, pero a su vez, debe considerarse su implementación en las PyMEs, por el costo que implicaría y la adaptación de sus estructuras organizacionales al cumplimiento de este Proyecto.

**CARTA COMENTARIO GLENIF**  
**COMENT. ESPECÍFICOS – P. 16 –**  
**COSTOS/BENEFICIOS/EFFECTOS PROBABLES**

IMPLICA UN VALOR AGREGADO, PERO DEBE CONSIDERARSE SU APLICACIÓN  
EN PYMES

EN PEQUEÑAS EMPRESAS PUEDE SER UN INCONVENIENTE

### **5.2.3. Resumen de Cartas Comentarios de Otras Entidades sobre el Proyecto NIIF S1**

Las Cartas Comentario consultadas abarcan las emitidas por

- Federación Internacional de Contadores (IFAC) – Profesionales de la contabilidad y auditores – Internacional.
- Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) - Reguladores de valores y financieros. Internacional
- Alianza Global para la Contabilidad Sostenible (GSA) – Profesionales de la contabilidad y auditores - Internacional
- Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) - Empresas de minería y metales – Internacional
- Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) - Empresas y asociaciones empresariales – Internacional
- Grupo de inversores institucionales sobre el cambio climático (IIGCC) - Inversionistas – Europa
- Confederación de la Industria Británica (CBI) - Empresas y asociaciones - Reino Unido.
- Coalición de Inversionistas de Liderazgo Climático (Ceres) Inversionistas y Empresas - Estados Unidos.

En general todas las instituciones señaladas,

- Destacan la importancia y relevancia que tiene la emisión de una norma de este tipo,
- Enfatizan necesidad de unificar la información sobre sostenibilidad y la comparabilidad de la misma,
- Requieren aclaraciones y definiciones en conceptos claves y de uso común en aspectos de sostenibilidad,
- Destacan la importancia de la divulgación de aspectos relativos a la sostenibilidad y el clima, garantizar que se tenga en cuenta la diversidad geográfica y sectorial de las empresas, y el desarrollo de impactos sociales y ambientales de los proyectos,
- Plantean la necesidad de la colaboración entre sectores público y privado para mejorar la calidad y la consistencia de la información sostenible.

La **Federación Internacional de Contadores (IFAC)** cree que el proyecto de norma debería proporcionar más orientación sobre cómo determinar la materialidad en relación con la divulgación de información sobre sostenibilidad: en diferentes contextos y para diferentes usuarios; y solicita mayor coordinación entre los reguladores y los organismos emisores de normas para garantizar la coherencia y la eficacia de las normas sobre revelación.

**La Coalición de Inversionistas de Liderazgo Climático (Ceres)**, sugiere la inclusión de información específica y cuantitativa sobre los impactos de la sostenibilidad en el rendimiento financiero, y pide la clarificación de los requisitos de divulgación para garantizar que la información sea comparable y confiable.

**Alianza Global para la Contabilidad Sostenible (GSA)**, propone la inclusión de información sobre los objetivos de sostenibilidad y los indicadores de rendimiento, así como la divulgación de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Recomienda la inclusión de requisitos para que las empresas informen sobre sus impactos positivos y negativos en relación con los Objetivos de Desarrollo Internacional Sostenible de las Naciones Unidas.

**Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM)**, recomienda la inclusión de información sobre los impactos sociales y ambientales de las operaciones mineras, así como los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. También destaca la importancia de la colaboración entre empresas y partes interesadas para abordar los desafíos de la sostenibilidad en el sector minero y de metales. Destaca que la norma debería considerar la perspectiva de los grupos de interés, incluyendo a las comunidades locales y los pueblos indígenas, en la divulgación de información sobre sostenibilidad.

**Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD)**, sugiere que se adopte una metodología basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas; hace hincapié en la necesidad de que la información sea accesible y comprensible para todos los grupos de interés.

**Grupo de inversores institucionales sobre el cambio climático (IIGCC)**, propone la inclusión de información sobre la exposición al cambio climático y la resiliencia de la empresa, así como sobre los impactos en el rendimiento financiero. Destaca la importancia de la estandarización de la información de sostenibilidad y que se incluya en los informes financieros de las empresas, por lo que sugieren que NIIF S1 proporcione una estructura para la presentación de esta información.

**Confederación de la Industria Británica (CBI)**, destacó la importancia de que la norma sea lo suficientemente flexible para permitir que las empresas informen de manera significativa sobre la sostenibilidad, pero sin imponer una carga administrativa excesiva. Propone una revisión regular de la norma para garantizar que siga siendo relevante y efectiva, y que se preste atención a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en la elaboración de la norma. También sugirió la inclusión de información sobre la adaptación al cambio climático y la necesidad de requisitos específicos para ciertos sectores.

**Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)**, sugiere la necesidad de una mayor coordinación entre los organismos reguladores de todo el mundo para garantizar una aplicación efectiva y coherente de la norma.

## **5.3. PS 2 NIIF S2 Información a revelar relacionada con el clima**

### **5.3.1 Proyecto NIIF S2 – Aspectos Generales.**

El proyecto de NIIF S2 **Información a revelar relacionada con el clima** plantea la necesidad de que todas las entidades y sectores económicos se enfrentan a riesgos significativos por el cambio climático, a los riesgos derivados de la transición a una economía con menos emisiones decarbono, incluidos los relacionados con los gases de efecto invernadero (GEI) asociados a las actividades empresariales.

Por otro lado, el efecto que las actividades de una empresa tienen sobre el cambio climático también puede dar lugar a riesgos y oportunidades para las entidades: pueden sufrir alguna intervención reguladora o riesgos en su reputación como también, pueden estar expuestas a estos riesgos y oportunidades directamente y a través de contrapartes más allá de sus operaciones directas, incluso porque las cadenas de suministro y los canales de distribución mundiales están interconectados.

La estructura de la Norma es la siguiente:

### **ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE NORMA**

- OBJETIVO
  - ALCANCE
  - GOBERNANZA
  - ESTRATEGIA
    - *Riesgos y oportunidades relacionados con el clima*
    - *Estrategia y toma de decisiones*
    - *Situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo*
    - *Resiliencia climática*
  - GESTIÓN DEL RIESGO
  - PARÁMETROS Y OBJETIVOS
- APÉNDICES**
- A Definiciones de términos
  - B Requerimientos de Información a Revelar basados en el sector industrial
  - C Fecha de vigencia

El Proyecto NIIF S2 tiene por objetivos principales responder a la demanda de los grupos de interés sobre información a revelar relacionada con el clima, que la misma sea globalmente congruente y que satisfaga las necesidades de los usuarios de la IFPG.

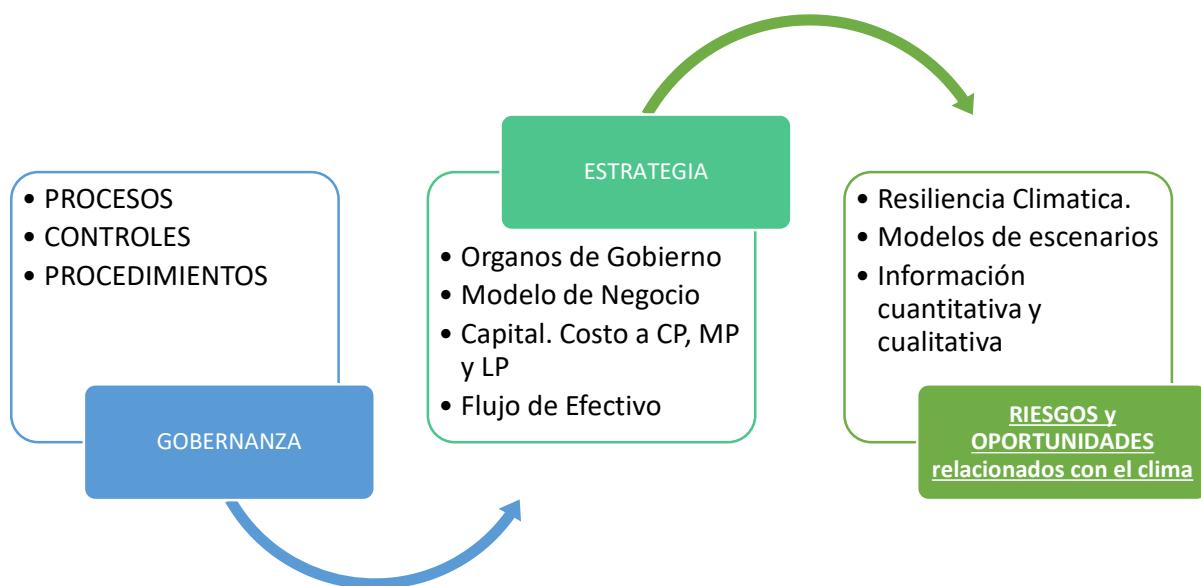
# Objetivo

Evaluar los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el valor empresarial de la entidad;

Comprender cómo el uso de los recursos por parte de la entidad y los correspondientes insumos, actividades, productos y resultados apoyan la respuesta y la estrategia de la entidad para gestionar sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima; y

Evaluar la capacidad de la entidad para adaptar su planificación, modelo de negocio y operaciones a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima

El Proyecto considera que la información sobre los temas relacionados con el clima es relevante para las evaluaciones del valor de la empresa a corto, medio y largo plazo, y es cada vez más importante para las decisiones que toman los usuarios. A su vez, que al evaluar los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el valor empresarial de la entidad, permitiría comprender cómo el uso de los recursos por parte de la entidad y los correspondientes insumos, actividades, productos y resultados apoyan la respuesta y la estrategia de la entidad para gestionar sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima; y se evaluaría la capacidad de la entidad para adaptar su planificación, modelo de negocio y operaciones a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.



El objetivo de la información a revelar relacionada con el clima **en la gobernanza** es permitir a los usuarios de la IFPG **comprender los procesos, controles y procedimientos de gobernanza utilizados para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.**

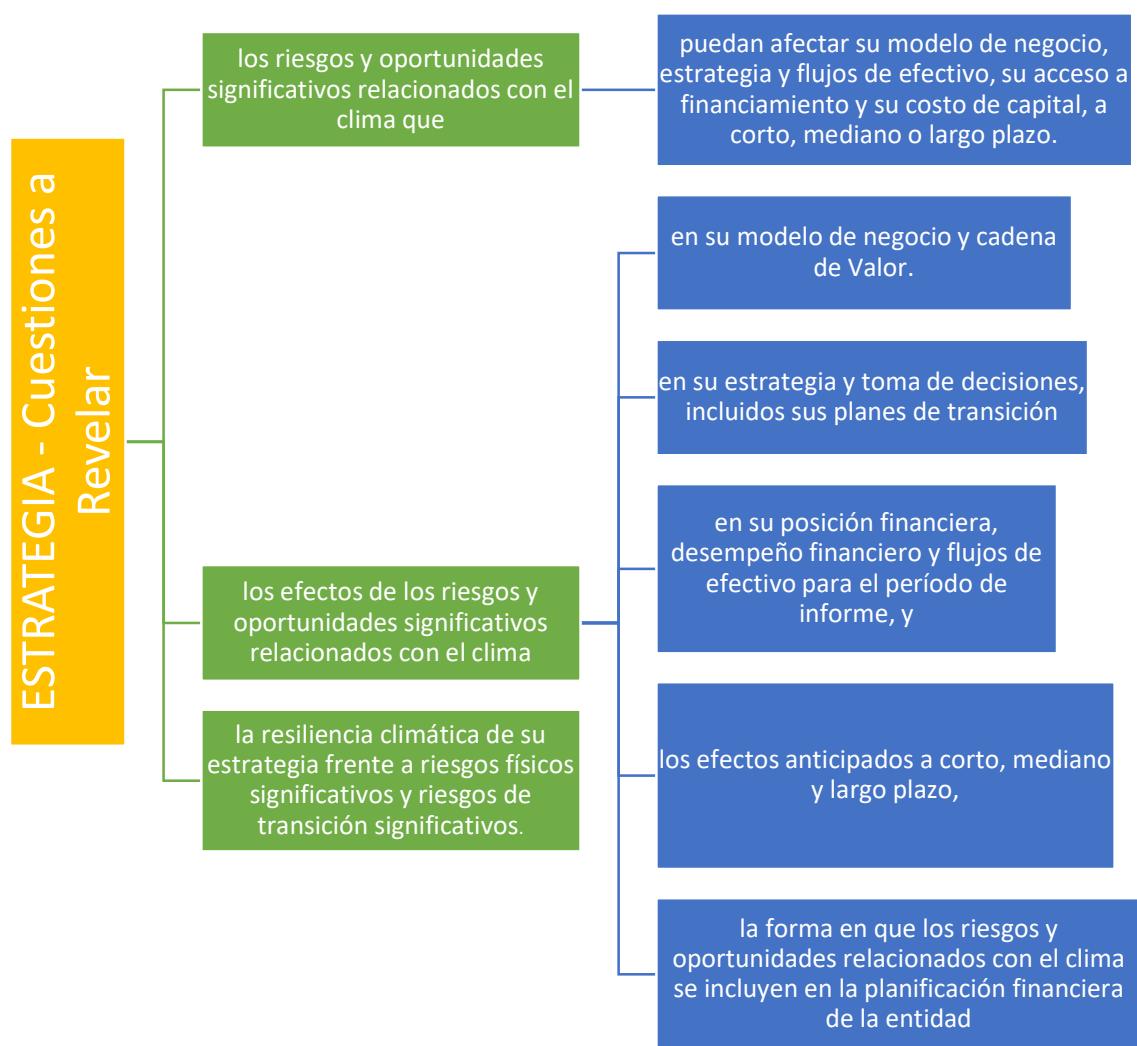
Para lograr este objetivo, una entidad revelará **información sobre el órgano u órganos de gobernanza** con supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, así como información sobre el papel de la gerencia en esos procesos.

El Proyecto de Norma propone una información a revelar más detallada sobre algunos aspectos de la gobernanza y la gestión relacionados con el clima para satisfacer las necesidades de información de los usuarios de la IFPG. Por Ejemplo: propone requerir a los preparadores que revelen cómo se reflejan las responsabilidades del órgano de gobernanza respecto a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, los mandatos del consejo y otras políticas relacionadas; describir la supervisión del consejo de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y el papel de la gerencia en la evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

El objetivo de la información a revelar sobre el clima relacionada con la información financiera **en la estrategia** es permitir a los usuarios de la IFPG, **comprender la estrategia de una entidad para abordar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima.**

Dentro de la información a revelar se podría indicar cuestiones como:

- a. los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima que puedan afectar su modelo de negocio, estrategia y flujos de efectivo, su acceso a financiamiento y su costo de capital a corto, mediano o largo plazo.
- b. los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en su modelo de negocio y cadena de valor.
- c. los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en su estrategia y toma de decisiones, incluidos sus planes de transición. los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en su posición financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo para el período de informe,
- d. los efectos anticipados a corto, mediano y largo plazo, incluida la forma en que los riesgos y oportunidades relacionados con el clima se incluyen en la planificación financiera de la entidad, y
- e. la resiliencia climática de su estrategia frente a riesgos físicos significativos y riesgos de transición significativos.



Respecto a los **riesgos y oportunidades relacionados con el clima**, una entidad revelará información que permita a los usuarios de la IFPG, comprender los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima que razonablemente **podrían afectar el modelo de negocio, la estrategia y los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación y su costo del capital, a corto, medio o largo plazo**.

Respecto a la información a revelar, será aquella que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general, comprender los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en su estrategia y toma de decisiones, incluyendo sus planes de transición; la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo.

Una entidad revelará información que permita a los usuarios de la información financiera comprender los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima **en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo para el periodo sobre el que se informa, y los efectos previstos a corto, medio y largo plazo**, incluyendo la

**forma en que se incluyen los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la planificación financiera.** A su vez, revelará información cuantitativa a menos que no pueda hacerlo de forma cualitativa.

La entidad revelará información que permita a los usuarios de la IFPG, comprender **la resiliencia de la estrategia de la entidad ante los cambios, la evolución o las incertidumbres relacionadas con el clima**, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades significativos identificados por la entidad en relación con el clima y las incertidumbres conexas.

Para determinar este punto, **utilizará el análisis de escenarios relacionados con el clima** para evaluar su resiliencia climática. Si una entidad no puede utilizar el análisis de escenarios relacionados con el clima, deberá *utilizar un método o una técnica alternativa* para evaluar su resiliencia climática.

El objetivo de la información a revelar sobre el clima **en la gestión de riesgos es permitir** a los usuarios de la IFPG, **comprender el proceso, o los procesos, mediante los cuales se identifican, evalúan y gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.**

El objetivo de la información a revelar sobre el clima relacionada **con los parámetros y objetivos** es permitir a los usuarios de la IFPG, **entender cómo una entidad mide, controla y gestiona sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima.**

Esta información a relevar permitirá a los usuarios entender cómo la entidad evalúa su rendimiento, incluyendo el progreso hacia los objetivos que se ha fijado.

El proyecto de Norma NIIF S2 plantea preguntas para su análisis y puesta en consideración tales como:

#### **Pregunta 1—Objetivo del Proyecto de Norma**

¿Está usted de acuerdo con el objetivo que se ha establecido para el Proyecto de Norma? ¿Por qué sí o por qué no?

¿Se centra el objetivo en la información que permitiría a los usuarios de la IFPG evaluar los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el valor de la empresa?

¿Los requerimientos de información a relevar establecidos en el Proyecto de Norma cumplen con los objetivos descritos en el párrafo 1? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué propone en su lugar y por qué?

#### **Pregunta 2 -Gobernanza**

¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los procesos de gobernanza, controles y procedimientos utilizados para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no?

#### **Pregunta 3- Identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima**

¿Son suficientemente claros los requerimientos propuestos para identificar y revelar una descripción de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no?

¿Está de acuerdo con el requerimiento propuesto de considerar la aplicabilidad de los temas de información a revelar (definidos en los requerimientos del sector industrial industria) en la identificación y descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Cree que esto conducirá a una mayor relevancia y comparabilidad de la información a relevar? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Existe algún requerimiento adicional que pueda mejorar la relevancia y comparabilidad de dichas informaciones? Si es así, ¿qué sugeriría y por qué?

**Pregunta 4—Concentraciones de riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la cadena de valor de una entidad**

¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos sobre los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en el modelo de negocio y la cadena de valor de una entidad? ¿Por qué sí o por qué no?

¿Está de acuerdo en que la información a relevar sobre la concentración de riesgos y oportunidades relacionados con el clima de una entidad debe ser cualitativa y no cuantitativa?

¿Por qué o por qué no? ¿Por qué sí o por qué no? Si no lo está, ¿qué recomienda y por qué?

**Pregunta 5—Planes de transición y compensaciones de carbono**

¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para las medidas del rendimiento de la gestión los planes de transición? ¿Por qué sí o por qué no?

¿Hay alguna información adicional relacionada con los planes de transición que sea necesaria (o alguna propuesta que no lo sea)? En caso afirmativo, describa esas informaciones a relevar y explique por qué serían (ono) necesarias.

¿Cree que la información a relevar propuesta sobre las compensaciones de carbono permitirá a los usuarios de la IFPG comprender el enfoque de una entidad para reducir las emisiones, el papel que desempeñan las compensaciones de carbono y la credibilidad de dichas compensaciones? ¿Por qué sí o por qué no? Si no lo está, ¿qué recomienda y por qué?

¿Considera que los requerimientos de compensación de carbono propuestos equilibran adecuadamente los costos para los preparadores con la información a revelar que permitirá a los usuarios de la IFPG entender el enfoque de una entidad para reducir las emisiones, el papel que desempeñan las compensaciones de carbono y la solidez o credibilidad de esas compensaciones de carbono? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué propone en su lugar y por qué?

**Pregunta 6—Efectos actuales y previstos**

¿Está de acuerdo con la propuesta de que las entidades revelen información cuantitativa sobre los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, a menos que no puedan hacerlo, en cuyo caso se facilitará información cualitativa (véase el párrafo 14)? ¿Por qué sí o por qué no?

¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los efectos financieros de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima sobre el rendimiento

financiero, la situación financiera y los flujos de efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los efectos previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de una entidad a corto, medio y largo plazo? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

#### **Pregunta 7—Resiliencia climática**

¿Está de acuerdo en que los elementos enumerados en el párrafo 15(a) reflejan lo que los usuarios necesitan entender sobre la resiliencia climática de la estrategia de una entidad? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué propone en su lugar y por qué?

El Proyecto de Norma propone que si una entidad no puede realizar un análisis de escenarios relacionados con el clima, que pueda utilizar métodos o técnicas alternativas (por ejemplo, análisis cualitativos, previsiones de un solo punto, análisis de sensibilidad y pruebas de tensión) en lugar del análisis de escenarios para evaluar la resiliencia climática de su estrategia.

¿Está de acuerdo con esta propuesta? ¿Por qué sí o por qué no?

¿Está de acuerdo con la propuesta de que una entidad que no pueda utilizar el análisis de escenarios relacionados con el clima para evaluar la resiliencia climática de su estrategia esté obligada a revelar el motivo?

¿Por qué sí o por qué no?

Alternativamente, ¿debería requerirse a todas las entidades que realicen un análisis de escenarios relacionados con el clima para evaluar la resiliencia climática? Si se requiriera la aplicación obligatoria, ¿afectaría esto a su respuesta a la pregunta 14(c) y, en caso afirmativo, por qué?

¿Está de acuerdo con la información a revelar propuesta sobre el análisis de escenarios relacionados con el clima de una entidad? ¿Por qué sí o por qué no?

¿Está de acuerdo con la información a relevar propuesta sobre las técnicas alternativas (por ejemplo, el análisis cualitativo, las previsiones de un solo punto, el análisis de sensibilidad y las pruebas de tensión) utilizadas para la evaluación de la resiliencia climática de la estrategia de una entidad? ¿Por qué sí o por qué no?

¿Los requerimientos de información a revelar propuestos equilibran adecuadamente los costos de aplicar los requerimientos con los beneficios de la información sobre la resiliencia estratégica de una entidad al cambio climático?

¿Por qué sí o por qué no? Si no lo está, ¿qué recomienda y por qué?

#### **Pregunta 8—Gestión de riesgos**

¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los procesos de gestión de riesgos que una entidad utiliza para identificar, evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así,

¿qué cambios recomienda y por qué?

**Pregunta 9—Categorías de parámetros intersectoriales y emisiones de gases de efecto invernadero**

- a. Los requerimientos intersectoriales pretenden proporcionar un conjunto común de información básica relacionada con el clima aplicable a todos los sectores e industrias.  
¿Está de acuerdo con las siete categorías de parámetros intersectoriales propuestas, incluida su aplicabilidad en todos los sectores y modelos de negocio y su utilidad en la evaluación del valor de la empresa? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué enfoque sugiere y por qué?
- b. ¿Existen otras categorías de parámetros intersectoriales relacionados con los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima que sean útiles para facilitar las comparaciones intersectoriales y las evaluaciones del valor de la empresa (o algunas propuestas que no lo sean)? En caso afirmativo, describa esa información a revelar y explique por qué serían o no útiles para los usuarios de la IFPG
- c. ¿Está de acuerdo en que se requiera a las entidades el uso del Protocolo de GEI para definir y medir las emisiones de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Deberían permitirse otras metodologías? ¿Por qué sí o por qué no?
- d. ¿Está de acuerdo con las propuestas de que se requiera que una entidad proporcione una agregación de los siete gases de efecto invernadero para el Alcance 1, el Alcance 2 y el Alcance 3—expresados en equivalente de CO<sub>2</sub>; o debería la información a revelar sobre las emisiones de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 estar desagregada por gas de efecto invernadero integrante (por ejemplo, ¿revelar el metano (CH<sub>4</sub>) por separado del óxido nitroso (NO<sub>2</sub>)?
- e. ¿Está de acuerdo en que se requiera a las entidades que revelen por separado las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2 para: i. la entidad consolidada; y ii. para cualquier asociada, negocios conjuntos, subsidiarias no consolidadas y filiales? ¿Por qué sí o por qué no?
- f. ¿Está de acuerdo con la incorporación propuesta de las emisiones brutas absolutas de Alcance 3 como categoría de parámetros intersectoriales para la información a revelar por parte de todas las entidades, sujeta a la materialidad? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

**Pregunta 10—Objetivos**

- a. ¿Está de acuerdo con la propuesta de información a revelar de los objetivos relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no?
- b. ¿Cree que la definición propuesta de 'último acuerdo internacional sobre el cambio climático' es lo suficientemente clara? Si no, ¿qué sugeriría y por qué?

**Pregunta 11— Requerimientos basados en el sector industria**

- a. ¿Está de acuerdo con el enfoque adoptado para revisar las Normas SASB con el fin de

mejorar la aplicabilidad internacional, incluyendo el que permitirá a las entidades aplicar los requerimientos independientemente de la jurisdicción sin reducir la claridad de la guía o alterar sustancialmente su significado? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo sugeriría y porqué?

- b. ¿Está de acuerdo con las modificaciones propuestas que pretenden mejorar la aplicabilidad internacional de un subconjunto de requerimientos de información a relevar del sector industrial? Si no es así, ¿por qué no?
- c. ¿Está de acuerdo en que las modificaciones propuestas permitirán a una entidad que haya utilizado las Normas SASB pertinentes en periodos anteriores seguir proporcionando información congruente con la información a revelar equivalente en periodos anteriores? Sino es así, ¿por qué no?
- d. ¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial que se proponen para las emisiones financiadas y facilitadas, o el requerimiento intersectorial de revelar las emisiones de Alcance 3 (que incluye la Categoría 15; Inversiones) facilitan una información a relevar adecuada? ¿Por qué sí o por qué no?
- e. ¿Está de acuerdo con los sectores industriales clasificados como "relacionadas con el carbono" en las propuestas para los bancos comerciales y las entidades de seguros? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Hay otros sectores industriales que incluiría en esta clasificación? Si esasí, ¿por qué?
- f. ¿Está de acuerdo con el requerimiento propuesto de revelar las emisiones financiadas tanto en términos absolutos como de intensidad? ¿Por qué sí o por qué no?
- g. ¿Está de acuerdo con las propuestas de requerir información a revelar sobre la metodología utilizada para calcular las emisiones financiadas? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?
- h. ¿Está de acuerdo en que se requiera que una entidad utilice la Norma de Contabilidad e Información de la Cadena de Valor Corporativa (Alcance 3) del Protocolo de GEI para proporcionarla información a relevar propuesta sobre las emisiones financiadas sin que el ISSB prescriba una metodología más específica (como la Norma Global de Contabilidad e Información sobre GEI de la Asociación de Entidades Financieras para la Contabilidad del Carbono (PCAF) para el sector industrial financiero? Si no está de acuerdo, ¿qué metodología sugeriría y por qué?
- i. En la propuesta para las entidades del sector de la gestión de activos y actividades de custodia, ¿la información a revelar de las emisiones financiadas asociadas a los activos totales gestionados proporciona información útil para la evaluación de la exposición al riesgo indirecto detransición de la entidad? ¿Por qué sí o por qué no?

#### **Pregunta 12—Costos, beneficios y efectos probables**

- a. ¿Tiene algún comentario sobre los beneficios probables de la implementación de las

propuestas y los costos probables de su implementación que el ISSB debería considerar al analizar los efectosprobables de estas propuestas?

- b. ¿Tiene algún comentario sobre los costos de la aplicación continua de laspropuestas que el ISSB debería considerar?
- f. ¿Existe algún requerimiento de información a relevar incluido en el Proyecto de Norma para el cual los beneficios no superen los costos asociados a la preparación de esa información? ¿Por qué sí o por qué no?

#### **Pregunta 13—Verificabilidad y exigibilidad**

¿Existe algún requerimiento de información a relevar propuesto en el Proyecto de Norma que presente retos particulares para verificar o hacer cumplir (o que no pueda serverificado o hecho cumplir) por los auditores y reguladores?

Si ha identificado algún requerimiento de información a relevarque presente retos, por favor proporcione su razonamiento.

#### **Pregunta 14—Fecha de vigencia**

- a. ¿Cree que la fecha de vigencia del Proyecto de Norma debería ser anterior, posterior o igual a la de la NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera? ¿Por qué?
- b. Cuando el ISSB establece la fecha de vigencia, ¿cuánto tiempo tiene que pasar desde que se emite una Norma definitiva? Por favor, explique la razón de su respuesta, incluyendoinformación específica sobre la preparación que requerirán las entidades que apliquen las propuestas del Proyecto de Norma.
- c. ¿Cree que las entidades podrían aplicar alguno de los requerimientos de información a relevar incluidos en el Proyecto de Norma antes que otros? (Por ejemplo, ¿podrían aplicarseantes los requerimientos de información a relevar relacionados con la gobernanza que los relacionados con la resiliencia de la estrategia de una entidad?) En caso afirmativo, ¿qué requerimientos podrían aplicarse antes y cree que debería requerirse que algunos requerimientos del Proyecto de Norma se apliquen antes que otros?

#### **Pregunta 15—Información digital**

¿Tiene algún comentario o sugerencia en relación con la redacción del proyecto de norma que facilitaría el desarrollo de una taxonomía y la presentación de informes digitales (por ejemplo, cualquier requisitode revelación en particular que podría serdifícil de etiquetar digitalmente)?

#### **Pregunta 16—Base global**

¿Hay algún aspecto concreto de las propuestas delProyecto de Norma que, en su opinión, limitaría lacapacidad de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad para ser utilizadas deesta manera? Si es así, ¿qué aspectos y por qué?

¿Qué sugeriría en su lugar y por qué?

#### **Pregunta 17—Otros comentarios**

El Proyecto de NIIF S2 ha dado prioridad a la información a revelar sobre el clima relacionada con la información financiera debido a la urgencia del cambio climático y a la demanda del mercado. Posteriormente el ISSB abordará otros riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Las respuestas a la consulta del año 2020 de los Fideicomisarios identificaron la información a revelar sobre el clima relacionada con la información financiera, como una prioridad máxima. Pero los usuarios de la información financiera tienen una necesidad clara y apremiante de información material o que tenga importancia relativa **sobre todo el rango de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad** que consideran en sus evaluaciones del valor empresarial de una entidad.

El ISSB desarrollará sus prioridades con proyección al futuro y su plan de trabajo asociado a través de una amplia consulta con los preparadores y usuarios de la IFPG y otras partes interesadas o afectadas por la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, incluso a través de consultas sobre el futuro plan de trabajo del ISSB.

El proyecto de norma propone que una entidad identifique y revele riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima y en cuánto tiempo podría esperarse que afecten su modelo de negocio: estrategia, flujo de efectivo, acceso a la financiación y su costo de capital en el corto, mediano y largo plazo.

Requiere información que esté diseñada para permitir a los usuarios comprender los efectos significativos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el modelo de negocio de la entidad incluidos en su cadena de valor y en qué parte de esa cadena de valor se concentran los riesgos y oportunidades más significativos.

Respecto a los Planes de transición y compensaciones de carbono, es importante que la empresa **revele el plan de transición hacia una economía con menos emisiones de carbono de modo que los usuarios de la información puedan evaluar las respuestas de las entidades a los riesgos y oportunidades relacionados con la descarbonización, que pueda afectar el valor de la empresa**. Se debe exponer

- a. Cómo prevé alcanzar los objetivos relacionados con el clima, incluyendo si corresponde, las compensaciones de carbono.
- b. Si la empresa es muy dependiente de las compensaciones, y como las utiliza.
- c. Información a suministrarse si es posible en forma cuantitativa.
- d. Parámetros intersectoriales y emisiones de gases de efecto invernadero.

Por otro lado, el Proyecto de NIIF S2, requeriría que una entidad revele estos parámetros y categorías de parámetros independientemente de su industria o sector particular (sujeto a la materialidad o importancia relativa). Utilizando los criterios del GCIF.

Para ello, propone **siete categorías de parámetros intersectoriales** que todas las entidades deberán revelar

1. Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en términos absolutos y de

intensidad.

2. Los riesgos de transición
3. Los riesgos físicos;
4. Las oportunidades relacionadas con el clima;
5. El despliegue de capital hacia los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;
6. Los precios internos del carbono;
7. El porcentaje de la remuneración de la gerencia ejecutiva que está vinculada a consideraciones relacionadas con el clima

## Parámetros intersectoriales y emisiones de gases de efecto invernadero

Requerirían que una entidad revele estos parámetros y categorías de parámetros independientemente de su industria o sector particular (sujeto a la materialidad o importancia relativa). Utilizando los criterios del GCIF.

Propone siete categorías de parámetros intersectoriales que todas las entidades deberán revelar:

las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en términos absolutos y de intensidad;

los riesgos de transición;

los riesgos físicos;

las oportunidades relacionadas con el clima;

el despliegue de capital hacia los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;

los precios internos del carbono;

el porcentaje de la remuneración de la gerencia ejecutiva que está vinculada a consideraciones relacionadas con el clima

El Proyecto de Norma propone que se aplique el Protocolo de GEI para medir las emisiones que permite adoptar diversos enfoques para determinar qué emisiones incluye una entidad en el cálculo (Alcance 1,2,3)

Respecto a la verificabilidad, la misma ayuda a dar a los inversores y acreedores la confianza de que la información es completa, neutral y precisa

La información verificable es más útil para los inversores y los acreedores que la información no verificable. De esta forma, es posible corroborarla información misma o los datos utilizados para obtenerla.

### **5.3.2 Situación actual luego de los comentarios sobre los proyectos de norma**

El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) está finalizando los requisitos para que una entidad divulgue información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

El ISSB volvió a deliberar las propuestas después de considerar los comentarios sobre el Proyecto de Norma, y espera emitir las normas definitivas alrededor del final del segundo trimestre de 2023.

#### **5.3.2.1 Actualización ISSB febrero 2023**

El ISSB se reunió el 16 de febrero de 2023 para volver a deliberar sus Proyectos de Norma NIIF S1 y NIIF S2 para decidir si comenzar el proceso de votación para la NIIF S1 y la NIIF S2.

El ISSB discutió:

- a. Las fuentes de orientación que una entidad usaría para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad, y las revelaciones relacionadas (Documento 3A de la Agenda);
- b. La fecha de vigencia de las NIIF S1 y las NIIF S2 y la duración de las exenciones de transición previamente acordadas(Documento 3B y 4A de la Agenda); y
- c. Los pasos del debido proceso y si se debe comenzar el proceso de votación para las NIIF S1 y las NIIF S2 (Documento3C y 4B de la Agenda).
- d. ***Fuentes de orientación para identificar riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y divulgaciones (Documento3A de la agenda)***
  1. El ISSB tentativamente decidió enmendar el requisito en el borrador S1 **para permitir, pero no exigir**, que los preparadores consideren 'los pronunciamientos más recientes de otros organismos emisores de normas cuyos requisitos están diseñados para satisfacer las necesidades de los usuarios de información financiera de propósito general' al identificar riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y en la identificación de revelaciones sobre esos riesgos y oportunidades.
  2. el ISSB también decidió tentativamente introducir un requisito **para permitir, pero no exigir**, que los preparadores consideren los Estándares de la Iniciativa de Informes Globales y los Estándares Europeos de Informes de Sostenibilidad al identificar divulgaciones sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Estas fuentes de orientación se enumerarán en los apéndices de la NIIF S1.

Al tomar esta decisión, ISSB enfatizó que a los preparadores se les permite usar estas fuentes solo en ausencia de un Estándar de Sustentabilidad IFRS relevante. Si se utilizan estas fuentes, los preparadores deben asegurarse de que:

- La información inmaterial divulgada de acuerdo con estas fuentes no oscurece la información material;
- las revelaciones preparadas de acuerdo con estas fuentes no se reutilizan sin considerar los requisitos de la NIIF S1; y
- todas las divulgaciones satisfacen las necesidades de información de los usuarios y están sujetas a materialidad.

Trece de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con estas decisiones.

Fecha de vigencia (Documento 3B y 4A de la Agenda)

El ISSB decidió tentativamente:

- a. Exigir que tanto la NIIF S1 como la NIIF S2 sean efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.
- b. Para confirmar que se permite la aplicación anticipada de la NIIF S1 y la NIIF S2.
- c. Para permitir la aplicación anticipada, pero solo si una entidad aplica tanto la NIIF S1 como la NIIF S2 al mismo tiempo.
- d. Para confirmar que, si una entidad aplica la NIIF S1 y la NIIF S2 de forma anticipada, está obligada a revelar ese hecho.
- e. El ISSB tentativamente decidió permitir que una entidad que aplica alivio transitorio a corto plazo informe sus divulgaciones financieras relacionadas con la sustentabilidad:
  1. al mismo tiempo que su próximo informe intermedio del segundo trimestre o semestral, si la entidad está obligada a proporcionar dicho informe intermedio;
  2. al mismo tiempo que su próximo informe intermedio del segundo trimestre o semestral, pero dentro de los nueve meses posteriores al final de su período anual sobre el que se informa, si la entidad proporciona voluntariamente dicho informe intermedio; o
  3. dentro de los nueve meses posteriores al final de su período anual sobre el que se informa, si la entidad no está obligada a proporcionar un informe intermedio y no lo proporciona voluntariamente.

El ISSB también decidió tentativamente poner a disposición el primer período anual de presentación de informes en el que una entidad aplica las NIIF S1 y NIIF S2:

- a. Exención del requisito de informar divulgaciones financieras relacionadas con la sustentabilidad al mismo tiempo que los estados financieros relacionados (de acuerdo con la decisión anterior de ISSB);
- b. Exención del requisito de medir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 de acuerdo con el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: una Norma de Contabilidad e Información Corporativa si la entidad utiliza

una base de medición diferente en el período de reporte anual inmediatamente anterior a su aplicación inicial de la NIIF S2; y

- c. Alivio del requisito de divulgar las emisiones de GEI de Alcance 3.

Respecto al debido proceso y permiso para votar (Documento 3C y 4B de la Agenda). Los 14 miembros de ISSB confirmaron que estaban satisfechos de que ISSB haya cumplido con los requisitos de debido proceso aplicables y haya completado suficientes consultas y análisis para comenzar el proceso de votación para IFRS S1 y IFRS S2.

El ISSB decidió que la NIIF S1 y la NIIF S2 no se volverán a exponer.

### **5.3.2.2. Divulgaciones generales relacionadas con la sostenibilidad – abril 2023 - (Documento 3 de la Agenda)**

El ISSB se reunió el 4 de abril de 2023 para analizar más a fondo las exenciones de transición que se proporcionarán la NIIF S1.

El ISSB tentativamente decidió introducir una exención de transición en la NIIF S1 que permitiría a una entidad informar solo sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima (como se establece en la NIIF S2) en el primer año en que aplique la NIIF S1 y la NIIF S2. Se requeriría que la entidad proporcione información sobre sus otros riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad en el segundo año en que aplique las dos Normas.

Este alivio de transición de un año no cambiaría la fecha de vigencia de la NIIF S1. El ISSB decidió tentativamente en febrero de 2023 exigir que la NIIF S1 sea efectiva para los períodos de presentación de informes anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2024. Sin embargo, para una entidad que aplica esta exención de transición en el primer año que aplica la NIIF S1, sus requisitos se aplican solo en la medida en que se relacionen con la divulgación de información financiera relacionada con el clima.

Esta exención de transición no tendría efecto sobre la aplicación o los requisitos de la NIIF S2.

El ISSB también decidió tentativamente que si una entidad usa esta exención de transición:

- a. Estaría obligado a revelar ese hecho.
- b. Podría extender la exención de transición previamente acordada en la NIIF S1 relacionada con la revelación de información comparativa de modo que la entidad no estaría requerida a revelar información comparativa relacionada con su otra información financiera relacionada con la sustentabilidad en el primer año que revela esa información. Para evitar dudas, se requeriría información comparativa para la información financiera relacionada con el clima en el segundo año.

### **5.3.3 Cartas Comentario al Proyecto NIIF S2 –**

#### **5.3.3.1 Carta Comentario GLENIF- Observaciones.**

El GLENIF sugiere que exista orientación adicional respecto a:

- a. Cómo determinar la materialidad.
- b. Cómo espera el ISSB que las normas se apliquen caso de regulaciones diversas.
- c. Respecto de los requerimientos de compensación de carbono se expresó que para ciertas empresas puede ser muy difícil y costoso medir las emisiones y sus respectivas compensaciones, sobre todo si se refieren a emisiones de alcance.
- d. Para el caso de que cierta información sea dificultosa expresarse en forma cuantitativa debería permitirse hacerlo en forma cualitativa.
- e. Respecto de la resiliencia climática y sobre la exigencia de realización de análisis de escenarios en forma obligatoria, se señaló la discrepancia, agregando que podría ofrecerse un tiempo de transición para su posterior aplicación (voluntariedad).
- f. Sobre aquellas empresas que realizan estudios sobre resiliencia con métodos diferentes, deberían explicarlos para una mejor comprensión.
- g. Se destaca la necesaria colaboración interdisciplinaria.
- h. Se sugiere la incorporación a las normas SASB de parámetros para las nuevas industrias que surgen referidas a productos y servicios ambientales.
- i. Respecto de la verificación de la información.
  1. Utilizar indicadores probados y conocidos de manera facilitar la verificación.
  2. El requerimiento de información cuantitativa prospectiva a divulgar necesita de aclaraciones y definiciones objetivas ya que de lo contrario es de difícil verificación, sobre todo, planes o intenciones con visión de futuro.

#### **5.3.3.2 Otras observaciones de entidades internacionales**

Se analizaron las siguientes Cartas – Comentario enviadas y relacionadas con el Proyecto de Norma NIIF S2 “Información revelar sobre el clima” de:

- Consejo de Supervisión de Normas de Auditoría (AASOC) y Aseguramiento y el Consejo de Vigilancia de Normas Contables (AcSOC) Canadá
- El Instituto Japonés de Contadores Públicos Certificados
- Financial Reporting Council
- 2° Investing Initiative & the Ecological Accounting Chair
- Sociedad de Contadores Públicos Certificados de Nueva York
- Grupo de inversores institucionales sobre el cambio climático

De las Cartas Comentario se extrajeron las siguientes observaciones comunes.

- a. Terminología: Presentan dudas sobre el alcance y significado de los términos Cadena de Valor, Valor Empresarial y “significativo”

- b. Compensaciones de carbono: se presentan dudas sobre si el proceso de obtención del detalle de compensaciones equilibra el valor y el beneficio de dicha obtención.
- c. Resiliencia climática: la elaboración de esta información para las PyMEs integrantes de la cadena de valor puede llegar a ser desalentador para las mismas por ello proponen que se ofrezca un enfoque estandarizado para desarrollo de escenarios, respaldado por orientaciones detalladas e ilustrativas. También se observa que, en caso de que una entidad no realice desarrollo de escenarios, indique la razón.
- d. Utilización de indicadores SASB: se señala que resulta comparable entre industrias de similares características, pero no en todas.
- e. Información a revelar: que se circunscriba estrictamente al concepto de materialidad
- f. Gases de efecto invernadero alcance 1, 2 y 3: se hace especial observación sobre la obtención de información de los gases de alcance 3, dado que no es de fácil obtención generando costos muchasveces menores al beneficio de dicha información.
- g. Sugieren la adopción de doble materialidad.
- h. Trabajar en colaboración con el Global Reporting Initiative

<b>OBSER- VACIONES COMU- NES</b>	Terminología: Dudas sobre alcance y significado de los términos	Cadena de Valor, Valor Empresarial y “significativo”
	Compensaciones de carbono:	Dudas sobre si el proceso de obtención del detalle de compensaciones, equilibra el valor y el beneficio de dicha obtención.
	Resiliencia climática: Elaboración de información para las PyMEs integrantes de la cadena de valor puede llegar a ser desalentador.	Proponen Enfoque estandarizado para desarrollo de escenarios, respaldado por orientaciones detalladas e ilustrativas.  Una entidad no realice desarrollo de escenarios, indique la razón.
	Utilización de indicadores SASB:	Comparable entre industrias de similares características, no en todas.
	Información a revelar:	estrictamente al concepto de materialidad
	Gases de efecto invernadero alcance 1, 2 y 3: se hace especial observación sobre la obtención de información de los gases de alcance 3,	NO es de fácil obtención generando costos muchas veces menores al beneficio de dicha información.
	Sugieren Adopción de Doble Materialidad.	
	Trabajar en colaboración con el Global Reporting Initiative	

### 5.3.4 Algunas definiciones conceptuales aplicadas en el Proyecto de Norma NIIF S2.

Respecto a los Apéndices del Proyecto de Norma NIIF S2, es necesario comenzar por el APENDICE A, el cual contiene las principales definiciones para una mejor comprensión. Para ello se han seleccionado algunos términos.

**Compensaciones de carbono:** Una unidad de emisión expedida por un programa de créditos de carbono que representa una reducción o eliminación de una emisión de gas de efecto invernadero. Las compensaciones de carbono se serializan de forma única, se emiten, se rastrean y se cancelan mediante un registro electrónico.

**Compensación de carbono certificada:** Los créditos de compensación de carbono certificados son compensaciones de carbono que adoptan la forma de instrumentos transferibles o comercializables, certificados por gobiernos u organismos de certificación

independientes, que representan una eliminación de emisiones de una tonelada métrica de CO<sub>2</sub>, o una cantidad equivalente de otros gases de efecto invernadero. Esto enlaza con el Protocolo de Kioto, que incluía tres mecanismos basados en el mercado (artículos 6, 12 y 17) - el comercio de emisiones, el mecanismo de desarrollo limpio y la implementación conjunta, que dan a las partes un grado de flexibilidad para cumplir sus objetivos de reducción de emisiones.

**Resiliencia climática:** La capacidad de una entidad para ajustarse a la incertidumbre relacionada con el cambio climático. Esto implica la capacidad de gestionar los riesgos relacionados con el clima y los beneficios de las oportunidades relacionadas con el clima, incluida la capacidad de responder y adaptarse a los riesgos de transición y a los riesgos físicos.

**Análisis de escenarios relacionados con el clima:** El análisis de escenarios es un proceso para identificar y evaluar un rango potencial de resultados de sucesos futuros en condiciones de incertidumbre. En el caso del cambio climático, el análisis de escenarios relacionados con el clima permite a una entidad explorar y desarrollar una comprensión de cómo los riesgos físicos y los riesgos de transición del cambio climático pueden afectar a sus negocios, estrategias y rendimiento financiero a lo largo del tiempo.

**Riesgos y oportunidades relacionados con el clima:** Los riesgos relacionados con el clima se refieren a los posibles efectos negativos del cambio climático en una entidad. Los riesgos físicos derivados del cambio climático pueden estar motivados por sucesos (graves), como el aumento de la severidad de los fenómenos meteorológicos extremos (por ejemplo, ciclones, sequías, inundaciones e incendios).

También pueden relacionarse con cambios a largo plazo (crónicos) en las precipitaciones y la temperatura y con el aumento de la variabilidad de los patrones climáticos (que podría dar lugar, por ejemplo, a la subida del nivel del mar).

Los riesgos relacionados con el clima también pueden estar asociados a la transición hacia una economía global con menos emisiones de carbono, los más comunes de los cuales están relacionados con las acciones políticas y legales, los cambios en la tecnología, las respuestas del mercado y las consideraciones de reputación.

Las oportunidades relacionadas con el clima se refieren a los resultados potencialmente positivos generados por el cambio climático para una entidad.

Los esfuerzos globales para mitigar y adaptarse al cambio climático pueden producir oportunidades relacionadas con el clima para las entidades. Por ejemplo, una empresa generadora de energía podría aumentar sus ingresos de actividades ordinarias debido a una creciente demanda de refrigeración (conseguida mediante el uso de electricidad) en las regiones que experimentan más olas de calor. Las oportunidades relacionadas con el clima variarán en función de la región, el mercado y el sector industrial en la que opere una entidad. Los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima incluyen los riesgos relacionados con el clima y las oportunidades relacionadas con el clima, como se ha descrito anteriormente.

**Equivalente al CO<sub>2</sub>:** La unidad universal de medida para mostrar el potencial de calentamiento global de cada uno de los siete gases de efecto invernadero, expresado en términos del potencial de calentamiento global de una unidad de dióxido de carbono durante 100 años. Esta unidad se utiliza para evaluar la liberación (o evitar la liberación) de cualquier gas de efecto invernadero sobre una base común.

**Gas de efecto invernadero:** Los siete gases de efecto invernadero enumerados en el Protocolo de Kioto: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>); metano (CH<sub>4</sub>); óxido nitroso (N<sub>2</sub>O); hidrofluorocarbonos (HFCs); trifluoruro de nitrógeno (NF<sub>3</sub>); perfluorocarbonos (PFCs); y hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>).

**Riesgos físicos:** Riesgos derivados del cambio climático que pueden ser impulsados por sucesos (graves) o por cambios a largo plazo (crónicos) en los patrones climáticos. Estos riesgos pueden tener implicaciones financieras para las entidades, como el daño directo a los activos, y los efectos indirectos de la interrupción de la cadena de suministro.

Los resultados financieros de las entidades también pueden verse afectados por los cambios en la disponibilidad, el abastecimiento y la calidad del agua; y por los cambios extremos de temperatura que afectan a las instalaciones, las operaciones, la cadena de suministro, las necesidades de transporte y la seguridad de los empleados de las entidades.

**Emisiones de Alcance 1:** Las emisiones directas de gases de efecto invernadero que se producen a partir de fuentes que son propiedad o están controladas por una entidad, por ejemplo, las emisiones procedentes de la combustión en calderas, hornos, vehículos o emisiones procedentes de la producción química en equipos de proceso propios o controlados.

**Emisiones de Alcance 2:** Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero que se producen por la generación de electricidad comprada, calor o vapor consumido por una entidad. La electricidad comprada se define como la electricidad que se adquiere o se introduce de otro modo en los límites de una entidad. Las emisiones de Alcance 2 se producen físicamente en las instalaciones donde se genera la electricidad.

**Emisiones de Alcance 3:** Emisiones indirectas fuera de las emisiones de Alcance 2 que se producen en la cadena de valor de la entidad que informa, incluyendo tanto las emisiones anteriores como las posteriores. Se incluyen estas categorías (congruentes con el Protocolo de GEI):

1. Bienes y servicios adquiridos;
2. Bienes de capital;
3. Actividades relacionadas con el combustible y la energía no incluidas en las emisiones de Alcance 1 o emisiones de Alcance 2;
4. El transporte y la distribución previos;
5. Los residuos generados en las operaciones;
6. Los viajes de negocios;
7. Los desplazamientos de los empleados;

8. Activos alquilados aguas arriba;
9. El transporte y la distribución previos;
10. La transformación de los productos vendidos;
11. La utilización de los productos vendidos;
12. Tratamiento de los productos vendidos al final de su vida útil;
13. Los activos arrendados en sentido descendente;
14. Franquicias; y
15. Inversiones.

Las emisiones de Alcance 3 podrían incluir—la extracción y producción de materiales y combustibles adquiridos; las actividades relacionadas con el transporte en vehículos que no son propiedad de la entidad que informa ni están bajo su control; la actividad relacionada con la electricidad (por ejemplo, las pérdidas de transmisión y distribución), las actividades externalizadas y la eliminación de residuos.

**Plan de transición:** Un aspecto de la estrategia global de una entidad que establece los objetivos y las acciones de la entidad para su transición hacia una economía con menos carbono, incluyendo acciones como la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero.

**Riesgos de la transición:** Pasar a una economía con menos emisiones de carbono puede implicar amplios cambios políticos, legales, tecnológicos y de mercado para abordar los requerimientos de mitigación y adaptación relacionados con el cambio climático. En función de la naturaleza, la velocidad y el enfoque de estos cambios, los riesgos de transición pueden suponer distintos niveles de riesgo financiero y de reputación para las entidades.

**Modelo de negocio:** El sistema de una entidad para transformar los insumos a través de sus actividades empresariales en productos y resultados que tiene como objetivo cumplir con los propósitos estratégicos de la entidad y crear valor a corto, medio y largo plazo.

**Tema de información a revelar:** Un riesgo u oportunidad específicos relacionados con la sostenibilidad, basados en las actividades realizadas por entidades dentro de un sector industrial concreto, tal como se establece en una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad o en una Norma SASB basada en un sector industrial.

**Valor de la empresa:** El valor total de una entidad. Es la suma del valor de los fondos propios de la entidad (capitalización bursátil) y el valor de la deuda neta de la entidad.

**Cadena de valor:** Todo el rango de actividades, recursos y relaciones relacionadas con el modelo de negocio de una entidad que informa y el entorno externo en el que opera. Una cadena de valor abarca las actividades, los recursos y las relaciones que una entidad utiliza y en las que se basa para crear sus productos o servicios, desde la concepción hasta la entrega, el consumo y el final de la vida útil. Las actividades, los recursos y las relaciones relevantes incluyen los de las operaciones de la entidad, como los recursos humanos; los de sus canales de suministro, comercialización y distribución, como el abastecimiento de materiales y servicios

y la venta y entrega de productos y servicios; y los entornos de financiación, geográficos, geopolíticos y normativos en los que opera la entidad.

**Información financiera con propósito general:** El suministro de información financiera sobre una entidad que informa que es útil para los usuarios principales a la hora de tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones implican, a su vez, decisiones sobre:

- a. La compra, venta o mantenimiento de instrumentos de patrimonio y de deuda;
- b. El suministro o venta de préstamos y otras formas de crédito;
- c. El ejercicio del derecho a votar o de influir en las acciones de la gerencia que afectan el uso de los recursos económicos de la entidad.

La IFPG abarca—pero no se limita a—los estados financieros con propósito general de una entidad y la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

El **APENICE B** especifica los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial y contiene:

- a. Descripciones del sector industrial, cuyo objetivo es aclarar el ámbito de aplicación definiendo los modelos de negocio relevantes, las actividades económicas subyacentes, los impactos y dependencias comunes relacionados con la sostenibilidad y otros rasgos compartidos que son característicos de la participación en el sector industrial;
- b. Temas de información a revelar, que definen un riesgo u oportunidad específicos relacionados con la sostenibilidad, basados en las actividades realizadas por las entidades dentro de un sector industrial concreto, incluyendo una breve descripción de cómo la gestión o la mala gestión pueden afectar al valor empresarial de la entidad;
- c. Parámetros, que acompañan a los temas de información a revelar y están diseñados para, ya sea individualmente o como parte de un conjunto, presentar información útil sobre el rendimiento en un tema de información a revelar específico;
- d. Protocolos técnicos, que ofrecen orientación sobre las definiciones, el ámbito de aplicación, la implementación y la compilación; y
- e. Parámetros de actividad, que cuantifican la escala de actividades u operaciones específicas de una entidad y están destinados a utilizarse junto con los parámetros para normalizar los datos y facilitar la comparación.

## **6. Conclusiones**

### **6.1 Situación actual en cuanto a la preparación y el aseguramiento de la información en materia de sostenibilidad, conforme investigación de la IFAC y AICPA & CIMA.**

Lo expuesto en este trabajo está en línea con el informe anual que presentó la IFAC sobre la preparación y aseguramiento de información relacionada con sostenibilidad. En la publicación de julio 2022, destaca que diferentes organismos siguen impulsando hacia una mejora en la información y transparencia de la información sobre sostenibilidad.

La IFAC expresa, en términos generales, que cada vez más empresas informan sobre sostenibilidad en los últimos años. Por otro lado, identifica que el medio que utilizan para brindar esta información está cambiando. Si bien los informes de sostenibilidad (aquellos que tienen como único propósito informar a los interesados sobre actividades y resultados en aspectos medioambientales, sociales o de gobierno corporativo) siguen siendo los más utilizado por los organismos a la hora de elegir donde brindar este tipo de información, se observa un crecimiento en la utilización de reportes integrados (aquellos publicados siguiendo el Marco de Información Integrados -IR-) para informar sobre sostenibilidad o bien la incorporación de información sobre sostenibilidad en los informes anuales (aquellos que tienen como propósito principal informar a los interesados la evolución financiera).

Por otro lado, esta investigación destaca que las normas o marcos más utilizados en la preparación de información sobre sostenibilidad son las normas GRI y los Objetivos de Desarrollos Sostenibles (SDG). Sin embargo, menciona que la utilización de normas SASB y TCFD han crecido más del 100% entre las empresas que emitieron información sobre sostenibilidad.

En relación a la transparencia, el número de empresas que somete a algún servicio de aseguramiento esta información es cada vez es mayor. De esta manera el 58% de las empresas analizadas que emitieron información sobre sostenibilidad fue sometida a algún tipo de aseguramiento. También destaca que de esos servicios el 61% es proporcionado por profesionales de la auditoria o de la contabilidad, siendo la norma de auditoria más utilizada la emitida la NIEA 3000, emitida por el IAASB.

Finalmente, y por todo lo desarrollado en este informe, la IFAC insta a las organizaciones profesionales en contabilidad, a las firmas de auditoría, a los profesionales de la contabilidad a impulsar conversaciones sobre información y aseguramiento de este tipo de información. Destaca que es importante que las partes interesadas conozcan por qué la profesión contable es la que mejor situada está para proporcionar seguridad sobre esta información.

## **6.2. Estado actual de los proyectos NIIF S1 y NIIF S2 y Plan de acción del ISSB para los próximos años.**

El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) avanza en el proceso de emisión de NIIF S1 y la NIIF S2, esperando continuar con el proceso de votación para emitir la NIIF S1 y la NIIF S2 durante junio de 2023.

Se espera que la aplicación sea efectiva para los períodos de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Se espera aprobar que se pueda aplicar anticipadamente en la medida en que una empresa aplique tanto la NIIF S1 como la NIIF S2 al mismo tiempo.

En relación con estas normas, el ISSB va a apoyar la adopción por jurisdicciones, para lo cual espera elaborar una Guía de Adopción. También va a apoyar la implementación por parte de las empresas mediante el establecimiento de un Grupo de Implementación de Transición: un foro público para que las partes interesadas sigan la discusión de las preguntas planteadas sobre la implementación de estos estándares.

En el mismo sentido, el ISSB desarrollará y seguirá su plan de trabajo inicial sujeto a consulta pública sobre las prioridades de la agenda. Para respaldar la consulta, la ISSB ha publicado en mayo de 2023, la solicitud de consulta de información sobre las prioridades de la agenda para recopilar opiniones como se ha indicado en el punto correspondiente.

Los comentarios recibidos ayudarán a definir el plan de trabajo y las actividades de ISSB durante los dos primeros años posteriores a la consulta.

De esta manera, se espera que los próximos pasos están relacionados con el análisis y discusión de comentarios sobre la Solicitud de Información, para luego redactar y publicar el plan de trabajo junto con la Declaración de comentarios.

## **6.3. El impacto en la profesión contable.**

Hemos concluido que existe una creciente demanda de inversores y otros grupos de interés por información sobre sostenibilidad, así como gran cantidad de documentos y guías para preparar estos informes emitidos por diversas organizaciones a nivel global. Esto ha provocado una diversidad de informes de sostenibilidad que afectan la comparabilidad y la adopción en los diferentes países.

El proyecto integral de trabajo, elaborado por la Fundación IFRS y el ISSB tienen como objetivos:

- a) Elaborar normas para preparar informes de sostenibilidad de alta calidad,
- b) Permitir que los informes generados con sus normas sean comparables,
- c) Propiciar y lograr la adopción de sus normas sobre sostenibilidad en la mayoría de los países del mundo.

La profesión contable debe prepararse adecuadamente para enfrentar los desafíos que implican estos nuevos escenarios. En breve plazo esta situación tendrá un impacto significativo en la profesión contable y en la formación de los futuros contadores.

En cuanto al impacto en la profesión contable, se prevé que estas nuevas regulaciones ampliarían las actividades profesionales que puede desempeñar el contador público y que daría lugar a la aparición de nuevas especializaciones en estos profesionales.

El rol del contador se relaciona con la preparación de estos reportes, y con la auditoria de los mismos.

Se prevé un fuerte impacto en la formación del Contador, como ya existió años atrás con la emisión de las NIIF de contabilidad. Esto provocará la inclusión de estos temas en los programas de las carreras de contador público en Argentina y en otros países latinoamericanos.

#### **6.4. Conclusiones que surgen de este trabajo de investigación**

Las principales conclusiones que pueden obtenerse del amplio trabajo realizado en este proyecto de investigación son:

- a) **el apoyo a la nueva iniciativa** relacionada con la emisión de normas para preparar informes de sostenibilidad

Lo investigado sobre los avances de esta iniciativa está mostrando una velocidad mayor a la esperada. La Fundación IFRS ha incluido en su gobernanza a este nuevo Consejo Emisor (ISSB). También se ha fusionado con otros organismos emisores disminuyendo la fragmentación normativa internacional. Ha firmado acuerdos para trabajos conjuntos que van en el mismo sentido.

Las opiniones de los grupos de interés son de fuerte apoyo a la iniciativa.

Los compromisos y presentaciones realizadas en la COP27 muestran avances concretos en difusión y capacitación.

Los proyectos técnicos y tecnológicos iniciales se han presentado en consulta y están a punto de ser aprobados como normas específicas, colocando con fecha de aplicación los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2024.

- b) **La inserción de esta temática en los programas de estudio** de las Facultades de Contador público.

Nuestra investigación tomó como población de estudio un total de 370 universidades de América Latina y España, sobre las cuales se tomó una muestra de 60 universidades proporcional a la población de cada uno de los países.

Pudimos concluir que:

- El 63% de las universidades ofrecen en su programa de estudio materias específicas (un total de 51 materias específicas),
- De estas materias específicas el 67% es de cursado obligatorio y el 33% de cursado optativo.
- Hay países de América Latina donde no se detectó ninguna materia en las universidades seleccionadas.

En síntesis, si bien el 63% de las universidades contemplan en sus planes de estudio este tema, solo el 67% de las materias son obligatorias, es decir el 42% de inserción en sus programas de estudio.

**c) Cursos de posgrado, generados por universidades.**

En materia de posgrados sobre esta temática:

- a. Solo el 7% de las universidades ofrecen posgrados específicos
- b. El 17% de las universidades incorporan alguna materia en el programa de posgrado.

La situación en las carreras de posgrado es deficiente ya que solo el 7% de las universidades tienen un posgrado específico que, en función de la complejidad del tema debería ser la única forma de ofrecer un posgrado de esta temática.

**d) Los funcionarios públicos y otros integrantes de organismos reguladores o emisores de normas no parecen tener esta problemática en su plan de acción, como puede observarse en las iniciativas de la profesión argentina institucionalizada en relación con la elaboración y auditoría del balance social y sus gestiones desde el 2006.**

La investigación permite obtener las siguientes informaciones:

- La experiencia vivida por FACPCE, generando una norma específica, y promoviendo en las provincias y en la Nación la aprobación de leyes y decretos reglamentarios que luego no fueron aplicados concretamente muestra el desinterés de los funcionarios en esta temática, como puede observarse en la situación específica de la provincia de Mendoza.
- Desconocen la información que podrían obtener para fijar políticas públicas en base a la aplicación de estas normas legales y profesionales.
- Organismos nacionales como la CNV tienen planes iniciales para analizar y luego definir la adopción de las normas del ISSB.

**e) Posición de los docentes universitarios de la carrera de Contador público.**

La muestra seleccionada de las universidades públicas fue de 42 instituciones consultadas de las que se obtuvo respuesta de 42 docentes.

Sobre el grado de conocimiento de los docentes sobre informes de sostenibilidad casi la mitad considera tener un conocimiento básico y un 10% no tiene ningún conocimiento.

Sobre los nuevos enfoques internacionales en materia de normas para la preparación de informes de sostenibilidad el 22% no tiene conocimiento, el 21% un conocimiento adecuado, un 10% conocimiento avanzado y el resto un conocimiento básico.

Sobre si su asignatura tiene incluidos estos temas, el 76% no aborda estos temas

Sobre si debiera incluirse este tema en la formación de grado y posgrado el 88% considera que sí se deben incluir.

Sobre si están formados en el tema, el 19% indica no tener formación, el 38% que es insuficiente, el 35% que tiene una formación adecuada.

Sobre si han planificado acciones para mejorar estos indicadores, el 43% planifica formarse o formar a otros, el 29% estudiará la inclusión del tema en sus programas, y el 28% en participar en programas de extensión, pero el 41% no ha planificado acciones.

En síntesis, los indicadores de la autopercepción de los docentes universitarios son bajos y los planes de formación que tienen a corto plazo no resultan suficientes. Sin embargo, se observa una inquietud en modificar esta situación y para ello es indispensable que las Universidades y los organismos profesionales ofrezcan cursos de formación en esta materia.

**f) Las empresas no tienen claro las ventajas de informar sobre esta temática**

Se seleccionó una muestra de 320 empresas a las que se les envió la encuesta.

Respondieron la misma sólo 52 empresas (16,2%).

Los datos obtenidos son:

- El 52% posee un conocimiento básico sobre preparación y análisis de informes de sostenibilidad,
- El 17% posee un conocimiento adecuado,
- El 23% declaró no tener conocimiento.
- En relación con las normas internacionales para estos informes:
  - 35% no tiene conocimiento,
  - 44% un conocimiento básico
- ¿Existe preocupación en el mundo por la preparación y presentación de estos informes?
  - 50% que la preocupación es mediana,
  - 37% que es baja.
- ¿Presentan estos informes?
  - 65% no lo presenta,
  - 35%

- ¿Los que lo presentan, sobre qué marco lo hacen?
  - GRI 8%
  - RT 36 - 6%
  - Reportes integrados 8%
  - Otros 8%
- ¿Considera que la comprensión integral de las variables no financieras mejora su gestión y toma de decisiones?
  - Si: 50%

Los resultados permiten concluir que no está instalado esta temática en las empresas argentinas (y posiblemente en América Latina). Esto presupone la necesidad de una acción combinada entre los reguladores (propiciando la aplicación de las normas específicas) y la profesión contable, informando de las ventajas generadas cuando se preparan informes de sostenibilidad.

- g) **Interés de los inversores en Argentina.** Como se indica en el punto específico, pese a la insistencia por parte del grupo de investigación, solo se obtuvo una respuesta lo cual es insuficiente y puede ser un claro indicador de la escasa preocupación de los inversores y analistas de inversión en la información sobre sostenibilidad al momento de decidir la realización o no de una inversión.

**h) Los profesionales contadores públicos.**

Se realizó una selección de contadores públicos de Mendoza (Argentina) de 340 profesionales. Fueron respondidas por 88 contadores.

- En cuanto al conocimiento sobre preparación y análisis de informes de sostenibilidad:
  - No tiene conocimiento: 40%
  - Conocimiento básico: 35%
  - Conocimiento adecuado: 18%
  - Conocimiento avanzado: 8%
- Conocimiento sobre los nuevos enfoques internacionales:
  - No tiene conocimiento: 50%
  - Conocimiento básico: 27%
  - Conocimiento adecuado: 16%
  - Conocimiento avanzado: 7%
- Tiene participación en la oferta de estos servicios:
  - Escasa: 52%
  - Sin participación: 33%
  - Mediana participación: 9%
  - Mucha participación: 6%

- Ofrece estos servicios:
  - No: 86%
  - Si: no
- Tiene preparación adecuada para ofrecer estos servicios:
  - No: 72%
  - Suficiente: 18%
  - Necesaria: 10%
- Planificación a corto plazo para lograr una adecuada preparación:
  - Capacitación: 36%
  - Adecuación de sus sistemas: 12%
  - Difusión de sus servicios de sostenibilidad: 11%
  - No ha planificado: 40%

En este punto se observa que la situación dista mucho de la ideal para enfrentar estos desafíos y aprovechar las oportunidades. Es necesario convencer al profesional para que se informe y se capacite en estos nuevos servicios, que prepare su firma para enfrentarlos, que capacite a sus asociados, que ofrezca estos nuevos servicios profesionales, etc.

## **7. Recomendaciones y pasos futuros**

En las conclusiones anteriores se observan muchas debilidades para enfrentar este nuevo escenario que se está instalando muy rápidamente en relación con la preferencia por la información sobre sostenibilidad con una visión integral.

La profesión contable debe prepararse adecuadamente para enfrentar los desafíos que implican este nuevo escenario. En breve plazo esta situación tendrá un impacto significativo en la profesión contable y en la formación de los futuros contadores.

En cuanto al impacto en la profesión contable, se prevé que estas nuevas regulaciones ampliarían las actividades profesionales que puede desempeñar el contador público y que daría lugar a la aparición de nuevas especializaciones en estos profesionales.

El rol del contador, en esta temática, se relaciona con la preparación de estos reportes, y con la auditoria de los mismos.

Se prevé un fuerte impacto en la formación del Contador, como ya existió años atrás con la emisión de las NIIF de contabilidad. Esto provocará la inclusión de estos temas en los programas de las carreras de contador público en Argentina y en otros países latinoamericanos.

Es necesario mantenerse informado en los avances de los organismos emisores, particularmente el ISSB, y en las regulaciones en cada país, que llegarán rápidamente, en forma opcional inicialmente y en forma obligatoria luego de un tiempo.

En cada una de nuestras funciones específicas (profesional independiente, profesional en empresas, en entes reguladores, en la docencia, como asesor de inversiones, etc.) tendremos que contribuir para que la profesión avance a posiciones de mayor información y capacitación y ofrecimiento de estos nuevos servicios profesionales.

En forma independiente a estas sugerencias de pasos futuros en relación con el interés específico de cada profesión, también se encuentra nuestra contribución al logro de una sostenibilidad mayor. En este caso, como propiciadores, preparadores, capacitadores, auditores de la información financiera sobre sostenibilidad que permite tener una visión más completa de las organizaciones y su contribución a la sostenibilidad.

## Cuadros y Anexos relacionados con el trabajo de investigación

### A. Estructura y Gráficas de encuestas a Empresas argentinas

#### Estructura de la encuesta

1. ¿Cuál es su grado de conocimiento sobre la preparación y análisis de INFORMES de sostenibilidad (Reporte integrado/Balance social, Información sobre el efecto del clima, ¿etc.)?
  - a. Avanzado
  - b. Adecuado
  - c. Básico
  - d. Nulo
2. ¿Cuál es su grado de conocimiento sobre los nuevos enfoques internacionales para preparar informes de sostenibilidad?
  - a. Avanzado
  - b. Adecuado
  - c. Básico
  - d. Nulo
3. ¿Usted cree que existe preocupación en el mundo para que las empresas brinden información en materia de sostenibilidad?
  - a. Sí, existe mucha preocupación.
  - b. Sí, existe mediana preocupación.
  - c. Sí, existe baja preocupación.
  - d. No existe preocupación.
4. ¿Su organización emite informes de sostenibilidad actualmente? ¿Bajo qué indicadores?
  - a. No
  - b. Sí, en el marco de indicadores GRI (Iniciativa de reporte global)
  - c. Sí, en el marco de la RT 36 (Balance Social)
  - d. Sí, en el marco de los Reportes integrados
  - e. Otros (indicar)
5. ¿Qué valor/utilidad considera que tiene tal información para su organización?
  - a. Al comprender de manera integral las variables no financieras (sostenibilidad) le permitirá una mejora en la gestión y toma de decisiones.
  - b. Mejora la comunicación y reputación organizacional con los grupos de interés y la comunidad en general.
  - c. Mejora las calificaciones ante organismos calificadores (Inscripción en registros, acceso a créditos promocionados, obtención de subsidios).
  - d. Mejora la imagen de la organización frente a la comunidad.
  - e. No considero que tenga utilidad para nuestra organización.
  - f. Otro (indicar).
6. ¿Qué valor/utilidad considera que tiene tal información para los distintos grupos de interés y la comunidad en general?
  - a. Al obtener información no financiera (sostenibilidad) pueden conocer mucho mejor a la organización y les permite tomar mejores decisiones con un enfoque integral (financiero y no financiero).
  - b. Al obtener información no financiera (sostenibilidad) pueden conocer mejor a la organización y les permite tomar algunas decisiones con un enfoque integral (financiero y no financiero).
  - c. Al obtener información no financiera (sostenibilidad) pueden conocer un poco mejor a la organización y les permite tomar pocas decisiones con un enfoque integral (financiero y no financiero).

- d. No tienen interés en esta información.
- 7. Ante la manifestación de inversores y otros usuarios internacionales de su interés en la información de sostenibilidad ¿Considera que su organización está preparada para elaborar y presentar informes de sostenibilidad de alta calidad?
  - a. Sí, tenemos un equipo de trabajo y/o proveedores de asistencia técnica y el nivel adecuado de conocimiento sobre el tema.
  - b. Sí, tenemos un equipo de trabajo y/o proveedores de asistencia técnica y un nivel limitado de conocimiento sobre el tema.
  - c. No tenemos un equipo de trabajo ni proveedores de asistencia técnica ni el conocimiento suficiente.
- 8. En caso de existir, ¿Qué acciones ha planificado para el próximo año en la preparación de la organización para la elaboración de estos informes? (Puede marcar más de una opción).
  - a. Capacitación para el personal de la organización
  - b. Adecuación del sistema de información para su elaboración
  - c. Creación de un equipo de trabajo responsable o contratación de asesoría técnica
  - d. No he planificado acciones con tal finalidad
  - e. Otro (indicar)
- 9. Si tiene comentarios adicionales que nos permita conocer su opinión sobre los informes de sostenibilidad, infórmelos a continuación.
- 10. ¿Quiere recibir copia del informe resultante de la investigación?
  - a. Sí
  - b. No

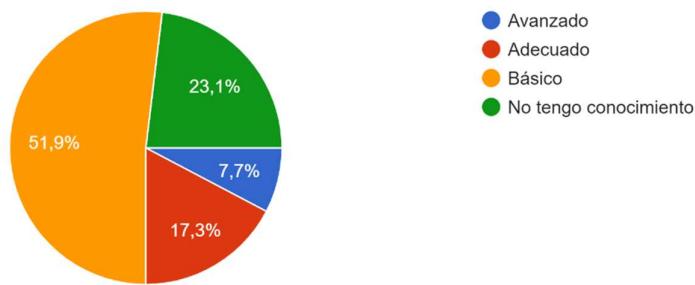
## Gráficos y cuadros

1. ¿Cuál es su grado de conocimiento sobre la preparación y análisis de INFORMES de sostenibilidad (Reporte integrado/Balance social, Información sobre el efecto del clima, ¿etc.)?

Cuadro A.1

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Avanzado	4	7,70 %
Adecuado	9	17,30 %
Básico	27	51,92 %
No tengo conocimiento	12	23,08 %
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100%</b>

Gráfico A.1

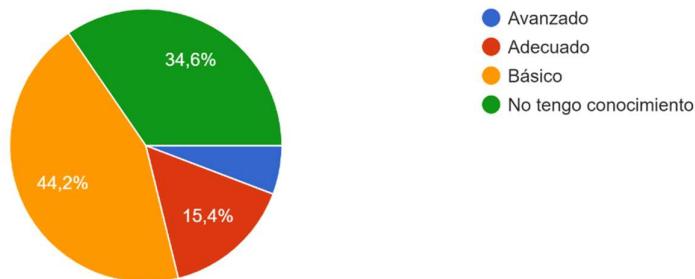


2. ¿Cuál es su grado de conocimiento sobre los nuevos enfoques internacionales para preparar informes de sostenibilidad?

Cuadro A.2

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Avanzado	3	5,77 %
Adecuado	8	15,38 %
Básico	23	44,23 %
No tengo conocimiento	18	34,62 %
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100%</b>

Gráfico A.2

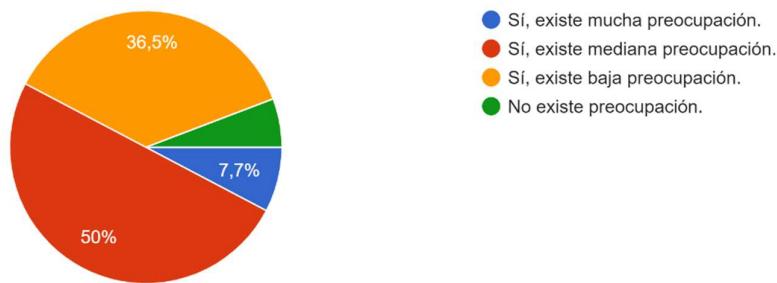


**3. ¿Usted cree que existe preocupación en el mundo para que las empresas brinden informes de sostenibilidad?**

**Cuadro A.3**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Sí, existe mucha preocupación	4	7,70 %
Sí, existe mediana preocupación	26	50,00 %
Sí, existe baja preocupación	19	36,54 %
No existe preocupación	3	5,76 %
Total	<b>52</b>	<b>100%</b>

**Gráfico A.3**

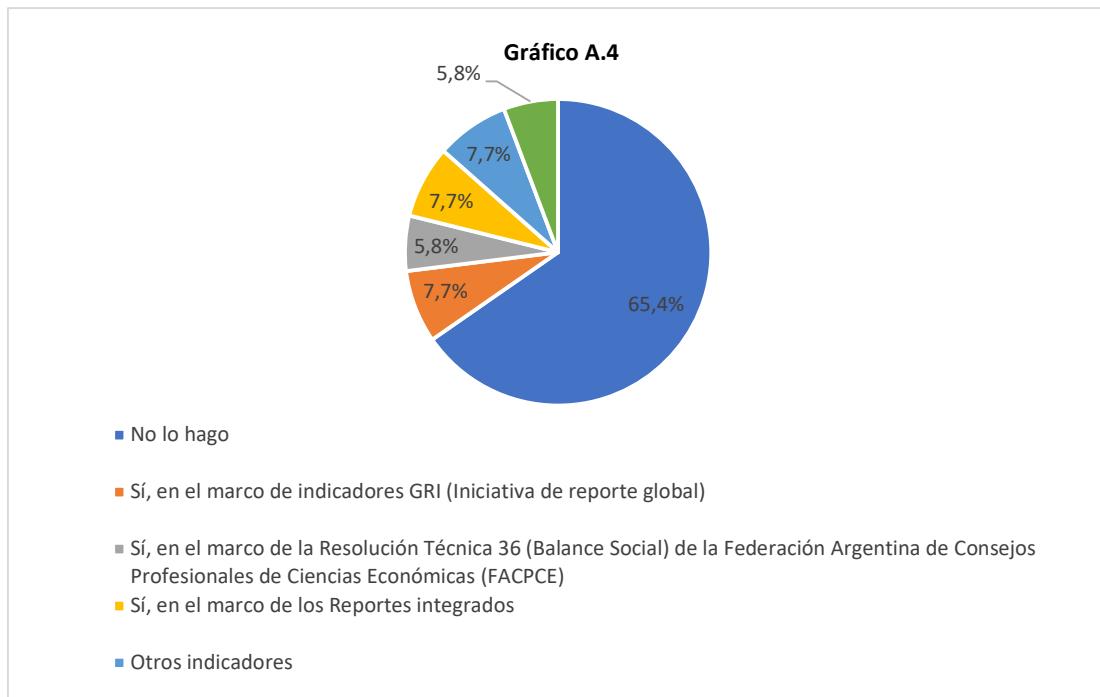


**4. ¿Su organización prepara y presenta a terceros informes de sostenibilidad actualmente? ¿Bajo qué indicadores?**

**Cuadro A.4**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
No lo hago	34	65,38%
Sí, en el marco de indicadores GRI (Iniciativa de reporte global)	4	7,70 %
Sí, en el marco de la Resolución Técnica 36 (Balance Social) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)	3	5,77 %
Sí, en el marco de los Reportes integrados	4	7,70 %
Otros indicadores (GEI IPCC 2006 Resultados BUR 2014, ISO 41.001/2015, Sistema B)	4	7,70%
Informes para uso interno (sin mencionar indicador)	3	5,76%
Total	<b>52</b>	<b>100%</b>

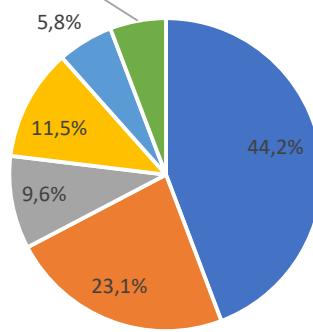
**Gráfico A.4**



5. ¿Qué valor/utilidad considera que tienen los informes de sostenibilidad para su organización?

**Cuadro A.5**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Al comprender de manera integral las variables no financieras (sostenibilidad) le permitirá una mejora en la gestión y toma de decisiones.	23	44,23%
Mejora la comunicación y reputación organizacional con los grupos de interés y la comunidad en general.	12	23,08 %
Mejora las calificaciones ante organismos calificadores (Inscripción en registros, acceso a créditos promocionados, obtención de subsidios, otros).	5	9,61 %
Mejora la imagen de la organización frente a la comunidad y los grupos de interés.	6	11,54 %
No considero que tenga utilidad para nuestra organización.	3	5,77 %
No tengo conocimiento sobre la respuesta	3	5,77 %
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100%</b>

**Gráfico A.5**

- Al comprender de manera integral las variables no financieras (sostenibilidad) le permitirá una mejora en la gestión y toma de decisiones
- Mejora la comunicación y reputación organizacional con los grupos de interés y la comunidad en general.
- Mejora las calificaciones ante organismos calificadores (Inscripción en registros, acceso a créditos promocionados, obtención de subsidios, otros).
- Mejora la imagen de la organización frente a la comunidad y los grupos de interés.
- No considero que tenga utilidad para nuestra organización.
- No tengo conocimiento

#### **6. ¿Qué valor/utilidad considera que tienen los informes de sostenibilidad para los distintos grupos de interés y la comunidad en general?**

**Cuadro A.6**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Al obtener información no financiera (sostenibilidad) pueden conocer mucho mejor a la organización y les permite tomar mejores decisiones con un enfoque integral (financiero y no financiero).	24	46,15%
Al obtener información no financiera (sostenibilidad) pueden conocer mejor a la organización y les permite tomar algunas decisiones con un enfoque integral (financiero y no financiero).	15	28,84 %
Al obtener información no financiera (sostenibilidad) pueden conocer un poco mejor a la organización y les permite tomar pocas decisiones con un enfoque integral (financiero y no financiero).	9	17,31 %
No tienen interés en esta información.	4	7,70 %
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100 %</b>

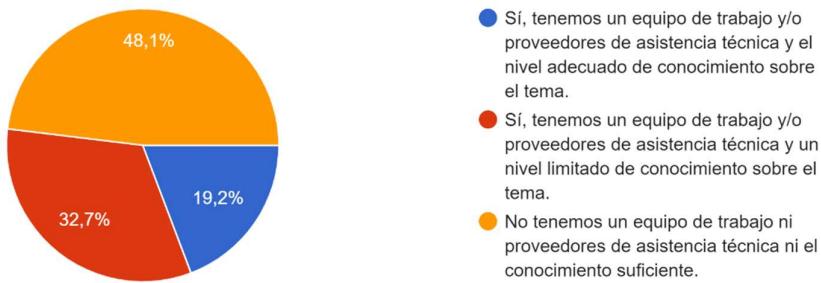
**Gráfico A.6**

7. Ante la manifestación de inversores y otros usuarios internacionales de su interés en la información de sostenibilidad ¿Considera que su organización está preparada para elaborar y presentar informes de sostenibilidad de alta calidad?

Cuadro A.7

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Sí, tenemos un equipo de trabajo y/o proveedores de asistencia técnica y el nivel adecuado de conocimiento sobre el tema.	10	19,23 %
Sí, tenemos un equipo de trabajo y/o proveedores de asistencia técnica y un nivel limitado de conocimiento sobre el tema.	25	48,08 %
No tenemos un equipo de trabajo ni proveedores de asistencia técnica ni el conocimiento suficiente.	17	32,69 %
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100 %</b>

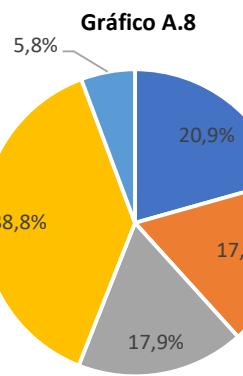
Gráfico A.7



8. En caso de existir, ¿Qué acciones ha planificado para el próximo año en la preparación de la organización para la elaboración de estos informes? (Puede marcar más de una opción).

Cuadro A.8

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Capacitación de su personal	14	20,89 %
Adecuación del sistema de información para su elaboración	12	17,91 %
Creación de un equipo de trabajo responsable o contratación de asesoría técnica	12	17,91 %
No he planificado acciones con tal finalidad	26	38,80 %
Otras acciones (Indicadores de medioambiente, relaciones con stakeholders)	3	5,77 %
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>



- Capacitación de su personal
- Adecuación del sistema de información para su elaboración
- Creación de un equipo de trabajo responsable o contratación de asesoría técnica
- No he planificado acciones con tal finalidad
- Otras acciones (Indicadores de medioambiente, relaciones con stakeholders)

# Estructura y Graficas de Encuestas Profesionales en Ciencias Económicas.

## Estructura de la encuesta

1. ¿Cuál es su grado de conocimiento sobre la preparación y análisis de INFORMES de sostenibilidad (Reporte integrado/Balance social, Información sobre el efecto del clima)?
  - a. Avanzado
  - b. Adecuado
  - c. Básico
  - d. Nulo
2. ¿Cuál es su grado de conocimiento sobre los nuevos enfoques internacionales para preparar informes de sostenibilidad?
  - a. Avanzado
  - b. Adecuado
  - c. Básico
  - d. Nulo
3. ¿Cuál es su opinión sobre la participación de la profesión en el ofrecimiento de servicios de preparación y auditoría de informes de sustentabilidad?
  - a. Muy poca participación.
  - b. Poca participación.
  - c. Mediana participación.
  - d. Mucha participación
4. ¿Ud. ofrece servicios profesionales sobre Informes de sustentabilidad?
  - a. Sí
  - b. No
5. En caso afirmativo ¿Qué servicios ofrece?
  - a. Preparación de informes de sostenibilidad
  - b. Aseguramiento de informes de sostenibilidad
  - c. Colaboración en el desarrollo de ciertos indicadores económicos y/o sociales
  - d. Otro
6. ¿Cómo es su preparación para ofrecer estos servicios?
  - a. Insuficiente.
  - b. Suficiente para ofrecer algunos servicios relativos al tema (preparación, auditoría y/o asistencia técnica)
  - c. Suficiente para ofrecer la mayoría de los servicios relativos al tema (preparación, auditoría y/o asistencia técnica)
7. En caso de existir ¿Qué acciones ha planificado para el próximo año en la preparación de servicios profesionales relacionados a informes de sostenibilidad?
  - a. Capacitación en la materia
  - b. Adecuación del sistema de información para su elaboración y/o auditoría
  - c. Difusión del ofrecimiento de tales servicios
  - d. No he planificado acciones con tal finalidad
  - e. Otro
8. Si tiene comentarios adicionales que nos permita conocer su opinión sobre los informes de sostenibilidad, infórmelos a continuación.
9. ¿Quiere recibir copia del informe resultante de la investigación?
  - a. Sí - No

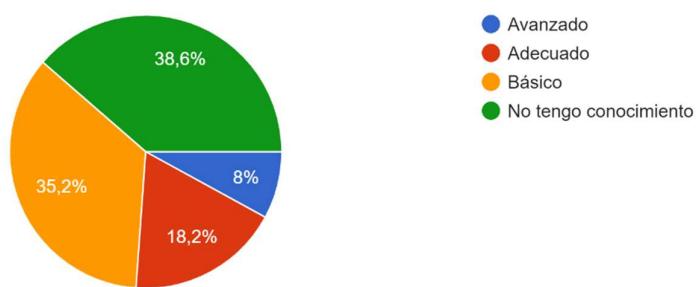
### Gráficos y cuadros

1. ¿Cuál es su grado de conocimiento sobre la preparación y análisis de INFORMES de sostenibilidad (Reporte integrado/Balance social, Información sobre el efecto del clima, ¿etc.)?

Cuadro B.1

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Avanzado	7	7,95 %
Adecuado	16	18,18 %
Básico	31	35,23 %
No tengo conocimiento	34	38,64 %
Total	88	100%

Gráfico B.1

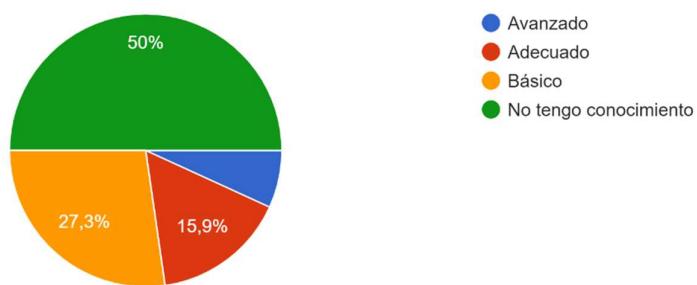


2. ¿Cuál es su grado de conocimiento sobre los nuevos enfoques internacionales para preparar informes de sostenibilidad?

Cuadro B.2

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Avanzado	6	6,82 %
Adecuado	14	15,91 %
Básico	24	27,27 %
No tengo conocimiento	44	50,00 %
Total	88	100%

Gráfico B.2

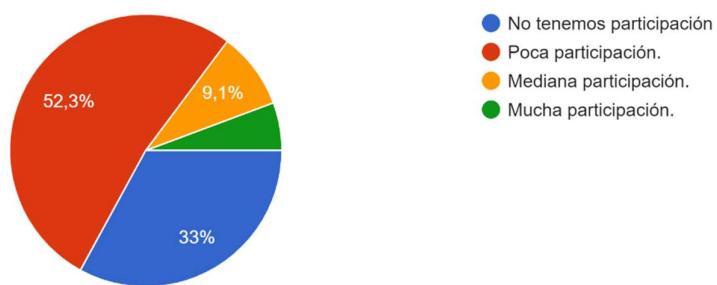


**3. ¿Cuál es su opinión sobre el grado de participación de la profesión en el ofrecimiento de servicios de preparación y auditoría de informes de sustentabilidad?**

**Cuadro B.3**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
No tenemos participación	29	32,95 %
Poca participación	46	52,27 %
Mediana participación	8	9,10 %
Mucha participación	5	5,68 %
Total	88	100%

**Gráfico B.3**

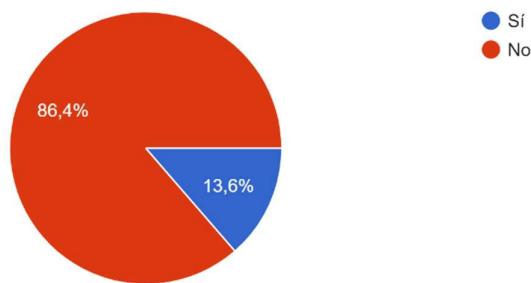


**4. ¿Ud. ofrece servicios profesionales sobre Informes de sostenibilidad?**

**Cuadro B.4**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Sí	12	13,64 %
No	76	86,36 %
Total	88	100%

**Gráfico B.4**

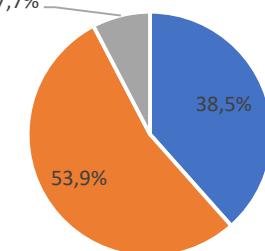


**5. En caso afirmativo ¿Qué servicios ofrece?**

**Cuadro B.5**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Preparación de informes de sostenibilidad	5	38,46 %
Aseguramiento (auditoría) de informes de sostenibilidad	7	53,85 %
Análisis de informes de sostenibilidad	1	7,69 %
Total	13	100%

**Gráfico B.5**



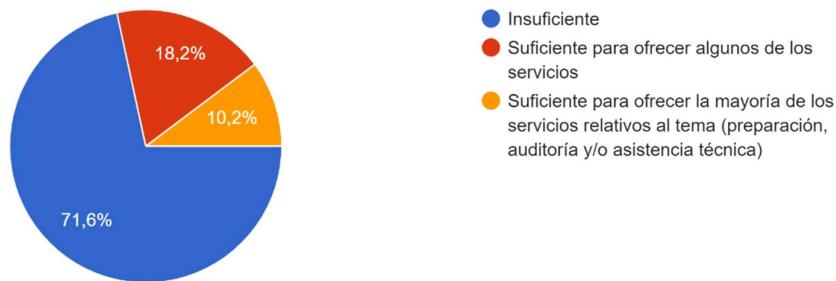
- Preparación de informes de sostenibilidad
- Aseguramiento (auditoría) de informes de sostenibilidad
- Análisis de informes de sostenibilidad

**6. ¿Cómo es su preparación para ofrecer estos servicios?**

**Cuadro B.6**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Insuficiente	63	71,59 %
Suficiente para ofrecer algunos de los servicios	16	18,18 %
Suficiente para ofrecer la mayoría de los servicios relativos al tema (preparación, auditoría y/o asistencia técnica)	9	10,23%
Total	88	100%

**Gráfico B.6**

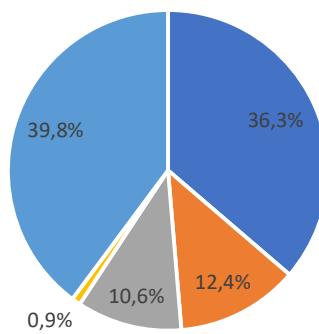


7. ¿Qué acciones ha planificado para el próximo año relacionadas con la preparación de brindar servicios profesionales relacionados a informes de sostenibilidad?

**Cuadro B.7**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Capacitación en la materia	41	36,28 %
Adecuación del sistema de información para su elaboración y/o auditoría	14	12,39 %
Difusión del ofrecimiento de tales servicios	12	10,62 %
Otra: participación en la modificación de normas y posterior contribución en su difusión, capacitación y aplicación	1	0,9%
No he planificado acciones con tal finalidad	45	39,81 %
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>100%</b>

**Gráfico B.7**



- Capacitación en la materia
- Adecuación del sistema de información para su elaboración y/o auditoría
- Difusión del ofrecimiento de tales servicios
- Otra: participación activa en la modificación de normas y posterior contribución en su difusión, capacitación y aplicación
- No he planificado acciones con tal finalidad

# **Estructura y Gráficas de Encuestas a Docentes Universitarios**

## **(Carrera de grado: Contador Público)**

### **Estructura de la encuesta**

1. ¿Cuál es su grado de conocimiento sobre la preparación y análisis de INFORMES de sostenibilidad (Reporte integrado/Balance social, Información sobre el efecto del clima)?
  - a. Avanzado
  - b. Adecuado
  - c. Básico
  - d. Nulo
2. ¿Cuál es su grado de conocimiento sobre los nuevos enfoques internacionales para preparar informes de sostenibilidad?
  - a. Avanzado
  - b. Adecuado
  - c. Básico
  - d. Nulo
3. El programa de su asignatura ¿Aborda temas afines a la preparación, análisis y/o auditoría de información sobre sostenibilidad?
  - a. Sí
  - b. No
4. En caso afirmativo, indicar tema:
5. ¿Qué opina con respecto a la inclusión del tema en la formación de grado y/o de posgrado en ciencias económicas?
  - a. Es importante y urgente su inclusión
  - b. Es importante, pero no urgente su inclusión
  - c. No es importante su inclusión
6. Ante la importancia de una formación adecuada a los profesionales en ciencias económicas sobre la temática (análisis, preparación y auditoría de informes de sostenibilidad) ¿Cuál es su preparación suponiendo una inclusión en los programas de estudio y/o contenidos de su asignatura?
  - a. Sin preparación.
  - b. Preparación insuficiente.
  - c. Preparación adecuada.
  - d. Preparación avanzada.
7. En caso de existir ¿Qué acciones ha planificado para el próximo año sobre el tema?
  - a. Formación sobre informes de sostenibilidad.
  - b. Adecuación de contenido en programa de estudio, de corresponder
  - c. Intervención en promover su inclusión en programas de estudio de grado y/o posgrado
  - d. Participar en programas de extensión y/o comunicación con la comunidad.
  - e. No he planificado acciones con tal finalidad
  - f. Otro
8. Si tiene comentarios adicionales que nos permita conocer su opinión sobre los informes de sostenibilidad, infórmelos a continuación.
9. ¿Quiere recibir copia del informe resultante de la investigación?
  - a. Sí
  - b. No

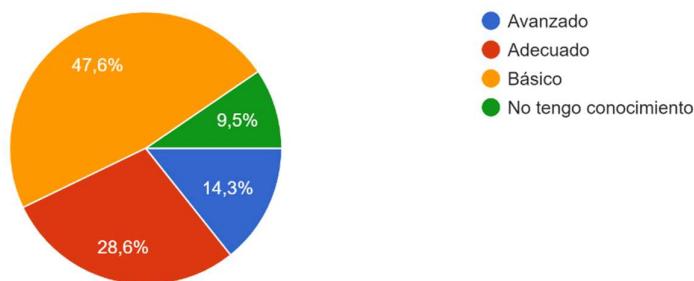
### **Gráficos y cuadros**

**1. ¿Cuál es su grado de conocimiento sobre la preparación y análisis de INFORMES de sostenibilidad (Reporte integrado/Balance social, Información sobre el efecto del clima, ¿etc.)?**

**Cuadro C.1**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Avanzado	6	14,29 %
Adecuado	12	28,57 %
Básico	20	47,62 %
No tengo conocimiento	4	9,52 %
Total	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Gráfico C.1**

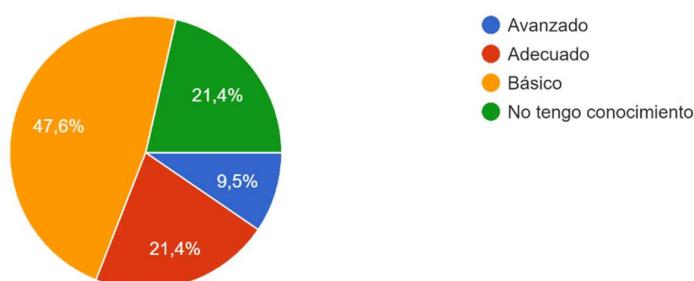


**2. ¿Cuál es su grado de conocimiento sobre los nuevos enfoques internacionales para preparar informes de sostenibilidad?**

**Cuadro C.2**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Avanzado	4	9,52 %
Adecuado	9	21,43 %
Básico	20	47,62 %
No tengo conocimiento	9	21,43 %
Total	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Gráfico C.2**

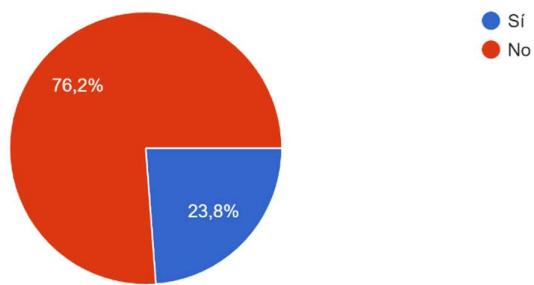


**3. El programa de su asignatura ¿Aborda temas afines a la preparación, análisis y/o auditoría de los informes de sostenibilidad?**

**Cuadro C.3**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Sí	10	23,81 %
No	32	76,19 %
Total	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Gráfico C.3**

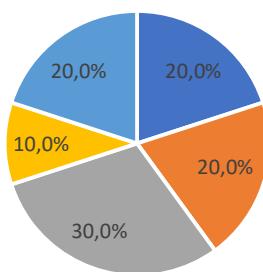


**4. En caso afirmativo a la pregunta anterior, por favor indique el tema.**

**Cuadro C.4**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Preparación y análisis de Informes de sostenibilidad	2	20,00 %
Aseguramiento de Informes de sostenibilidad	2	20,00 %
Balance social en el marco de la norma nacional (RT 36)	3	30,00 %
Reportes Integrado bajo indicador GRI.	1	10,00 %
Mención de normas sin profundizar.	2	20,00 %
Total	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico C.4**



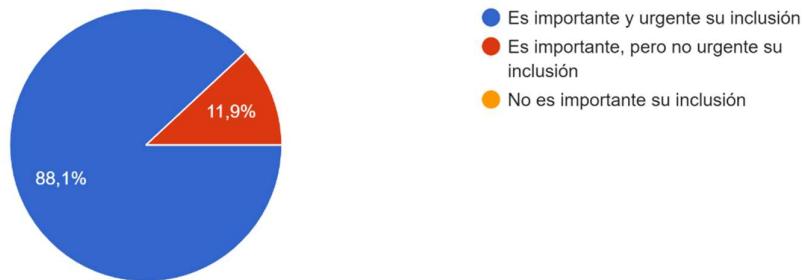
- Preparación y análisis de Informes de sostenibilidad
- Aseguramiento de Informes de sostenibilidad
- Balance social en el marco de la norma nacional (RT 36)
- Reportes Integrado bajo indicador GRI.
- Mención de normas sin profundizar.

**5. ¿Qué opina con respecto a la inclusión del tema en la formación de grado y/o de posgrado en ciencias económicas?**

**Cuadro C.5**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Es importante y urgente su inclusión	37	88,10 %
Es importante, pero no urgente su inclusión	5	11,90 %
No es importante su inclusión	0	0 %
Total	42	100%

**Gráfico C.5**

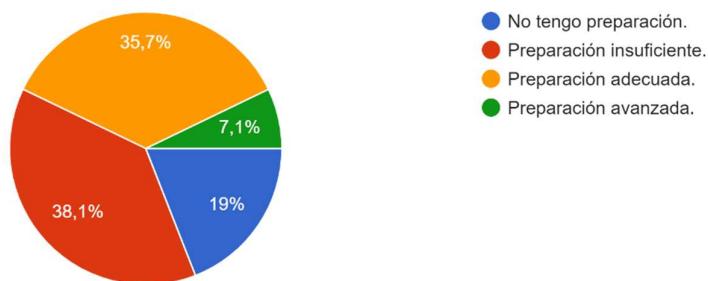


**6. Si continúa aumentando la importancia de los informes de sostenibilidad para los grupos de interés, será necesario una formación específica a los profesionales en ciencias económicas sobre el análisis, la preparación y la auditoría de los informes de sostenibilidad ¿Cuál es su preparación para enfrentar el desafío de incluir este tema en los programas de estudio y/o contenidos de su asignatura?**

**Cuadro C.6**

Opciones	Cantidad	Porcentaje
No tengo preparación.	8	19,05 %
Preparación insuficiente.	16	38,10 %
Preparación adecuada.	15	35,71 %
Preparación avanzada.	3	7,14 %
Total	42	100%

**Gráfico C.6**

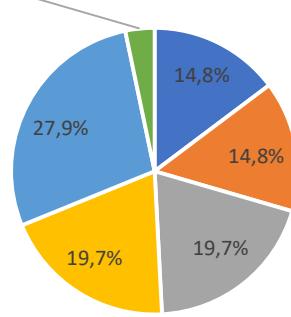


7. ¿Qué acciones ha planificado para el próximo año sobre el tema? (Puede marcar más de una opción)

Cuadro C.7

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Formarse o formar a otros sobre informes de sostenibilidad.	9	14,75 %
Adecuación del contenido en su programa de estudio.	9	14,75 %
Promover su inclusión en programas de estudio de grado y/o posgrado.	12	19,67 %
Participar en programas de extensión y/o comunicación con la comunidad.	12	19,67 %
No he planificado acciones con tal finalidad.	17	27,87 %
Otras (Participación en trabajos de investigación y ejercicio de profesión)	2	3,29 %
Total	61	100%

Gráfico C.7



- Formarse o formar a otros sobre informes de sostenibilidad.
- Adecuación del contenido en su programa de estudio.
- Promover su inclusión en programas de estudio de grado y/o posgrado.
- Participar en programas de extensión y/o comunicación con la comunidad.
- No he planificado acciones con tal finalidad.
- Otras (Participación en trabajos de investigación y ejercicio de profesión)

## 2. Detalle de carreras, postgrados y especializaciones por Universidades Internacionales y Nacionales

		ANEXO I	Carrera de Grado	Materias/Asignaturas	Carácter	Posgrados específicos o que incluyen materias específicas	Materias/Asignaturas
	1	Argentina					
1	1	Universidad de Buenos Aires (UBA)	Contador Público	Contabilidad Social y Ambiental	Obligatoria	-	-
2	2	Universidad Nacional de Córdoba (UNC)	Contador Público	-	-	-	-
3	3	Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo)	Contador Público	-	-	Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible	
4	4	Universidad Nacional de Rosario (UNR)	Contador Público	Contabilidad Social y Ambiental	Electiva	-	-
5	5	Universidad Nacional de La Plata (UNLP)	Contador Público	-	-	Maestría de Contabilidad	Informes de Sostenibilidad
	2	Bolivia					
6	1	Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)	Contaduría Pública	Gabinete de Auditoría Ambiental	Obligatoria	-	-
	3	Brasil					
7	1	Universidad de Brasilia (UB)	Ciencias contables y actariales	Contabilidad Social Corporativa	Electiva	-	-
8	2	Universidad de la Amazonas (UFAM)		Educación ambiental	Electiva	-	-
9	3	Universidad de Sao Pablo	Licenciatura en Contabilidad	Universidad, Región y Medio Ambiente	Electiva	-	-
10	4	Universidad del Estado de Amazonas (UEA)	Ciencias de la Contabilidad	Informes Integrados y Sostenibilidad	Electiva	-	-
11	5	Universidad Estadual de Paraíba		Filosofía y Ética Profesional	Obligatoria	-	-
12	6	Universidad Federal de Alagoas (UFAL)	Contabilidad	Contabilidad Social y Ambiental	Obligatoria	-	-
13	7	Universidad Federal de Espíritu Santo (UFES)	Contabilidad	Contabilidad Social y Desarrollo Sustentable	Electiva	-	-
14	8	Universidade Federal de Goiás (UFG)	Ciencias Contables	-	-	-	-
15	9	Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG)	Ciencias Contables	Contabilidad Social y Ambiental	Obligatoria	-	-
16	10	Universidade Federal de Rio de Janeiro (UFRJ)	Ciencias Contables	Contabilidad Socio Ambiental	Electiva	Doctorado en Ciencias Contables	Contabilidad Ambiental Sociedad para el Medio Ambiente y CC Informes financieros Proyectos Socioambiental

						Especialización en contabilidad Financiera	Contabilidad Socio Ambiental
--	--	--	--	--	--	--	------------------------------

17	11	Universidade Federal de Rio Grande (FURG)	Ciencias Contables	Contabilidad Ambiental	Electiva	-	-
18	12	Universidade Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS)	Licenciatura en Ciencias Contables	Contabilidad y Sustentabilidad	Electiva	-	-
				Contabilidad Social	Electiva	-	-
19	13	Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC)	Ciencias Contables	Contabilidad y Resp Social y Ambiental	Obligatoria	Posgrado en Contabilidad	Sin información
20	14	Universidade Federal de Santa Maria (UFSM)	Ciencias Contables	Contabilidad Socio Ambiental	Obligatoria	Maestría en Ciencias Contables	Contabilidad Ambiental e Informes Sociales
							Contabilidad y sostenibilidad organizacional
21	15	Universidade Federal de São Carlos (UFSCar)	Ciencias Económicas	-	-	-	-
4		Chile					
22	1	Universidad Nacional de Chile (UChile)	Contador Auditor	Entorno Social y Profesional	Obligatoria	-	
23	2	Universidad de Valparaíso (UV)	Contador Auditor	-	-		Diplomado en cumplimiento normativo para la Sustentabilidad Financiera
24	3	Universidad de Santiago de Chile (USACH)	Contador Auditor	-	-	-	
5		Colombia					
25	1	Universidad del Valle	Contaduría Pública	-	-	-	Sin información
26	2	Universidad Nacional de Antioquía	Contaduría Pública	-	-	-	-
27	3	Universidad Nacional de Colombia	Contaduría Pública	Ética y Responsabilidad Social	Electiva	-	Sin información
6		Costa Rica					
28	1	Universidad Central de Costa Rica (UC)	Licenciatura en Contaduría Pública	-			
7		Ecuador					
29	1	Universidad Central del Ecuador	Contabilidad y auditoría	Contabilidad Social	Obligatoria	-	-
				Ética Profesional y Responsabilidad Social	Obligatoria	-	-
				Formulación de Proyectos Sociales y Productivos	Obligatoria	-	-

				Evaluación de Proyectos Sociales y Productivos	Obligatoria	-	-
				Auditoría Ambiental y Calidad	Obligatoria	-	-
30	2	Universidad de Cuenca (UCUENCA)	Contabilidad y auditoría	Ético y Responsabilidad Social Empresarial	Obligatoria	-	-
				Contabilidad de Gestión Ambiental	Obligatoria	-	-
31	3	Universidad Técnica Luis Vargas Torres (UTELVT)	Ingeniería en Contabilidad y Auditoría	Ética y Responsabilidad Social	Obligatoria	-	-

	8	El Salvador					
32	1	Universidad de El Salvador (UES)	Contador Pbco	Responsabilidad Social de las organizaciones	Obligatoria	-	-
				Balance de Responsabilidad Social	Obligatoria	-	
	9	Guatemala					
33	1	Universidad de San Carlos de Guatemala	Contaduría Pública y Auditoría	-	-	-	-
34	2	Universidad Panamericana (UPANA)	Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría	-	-	-	-
	10	Honduras					
35	1	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas	Educación Ambiental	Obligatoria	-	-
	11	México					
36	1	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Licenciatura en Contaduría Pública	-	-	-	-
37	2	Universidad Autónoma de Baja California	Licenciatura en Contaduría Pública	Ética, Derechos Humanos y Responsabilidad Social	Obligatoria	-	
38	3	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Licenciatura en Contaduría Pública	Competencias Desarrollo Humano Sustentable con Enfoque de Género	Obligatoria	-	-
39	4	Universidad Autónoma de México	Licenciatura en Contaduría Pública	Derecho Ambiental	Electiva	-	-

40	5	Universidad Autónoma de Nuevo León	Contador Público	Responsabilidad social y desarrollo sustentable	Obligatoria	Maestría en Contaduría	Ética y Responsabilidad Social Gestión del Desarrollo Sustentable y Sostenible
41	6	Universidad Autónoma de Querétaro	Contador Público	Ética y Responsabilidad social	Obligatoria	-	-
42	7	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Lic Contaduría Pbca - Contador Público	Ética y Responsabilidad Social	Obligatoria	-	
43	8	Universidad de Guanajato	Licenciatura en Contaduría Pública	-	-	-	-
44	9	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Licenciatura en Contaduría Pública	Derechos Humanos, Sociedad y Medio Ambiente	Obligatoria	-	-
				Contabilidad para la Sostenibilidad Social	Obligatoria	-	-
				Responsabilidad Social y Empresarial	Electiva	-	-
	12	Nicaragua					
45	1	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAM)	Contaduría Pública y Finanzas	-	-	Sin información	-

	13	Panamá					
46	1	Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)	Licenciatura en Contabilidad	Contabilidad Ambiental	Obligatoria	Maestría en Contabilidad y Auditoría Computarizada	-
				Educación Ambiental	Obligatoria	Maestría en Auditoría Forense	
47	2	Universidad de Panamá (UP)	Licenciatura en Contabilidad	Sociedad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Obligatoria	-	-
				Licenciatura en Contabilidad y Auditoría	Auditoría Ecológica y Ambiental	Obligatoria	-
	14	Paraguay					
48	1	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Contaduría Pública	-	-	-	
49	2	Universidad Nacional de Concepción (UNCpy)	Contaduría Pública	Auditoría Ambiental y Forense	Obligatoria	Maestría en Auditoría	Auditoría Ambiental
50	3	Universidad Nacional de Itapúa (UNI)	Licenciatura en Contaduría	-	-	-	-

			Pública				
	15	Perú					
51	1	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Contador Público	Auditoría Ambiental	Electiva	Maestría en Contabilidad c/menc Auditoría	Auditoría de medio ambiente
52	2	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	Contabilidad y Auditoría	Ciencias Naturales y Medio Ambiente	Obligatorio	Maestría en Auditoría	Contabilidad Ambiental
				Contabilidad Medioambiental	Electiva		
53	3	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Ciencias Contables	-	-	-	-
	16	República Dominicana					
54	1	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	Licenciatura en Contaduría Pública	-	-	-	-
	17	Uruguay					
55	1	Universidad de la República (UDELAR)	Contador Público	Contabilidad Social y Ambiental	Electiva	Especialización en Contabilidad	Reportes de Sostenibilidad
							Taller de Valuación de Pasivos Ambientales y Contabilización
							Certificación como Profesional en Reportes de Sostenibilidad (año 2022) (ctd-adm-eco)
	18	Venezuela					
56	1	Universidad de Los Andes	Contaduría Pública	-	-	-	-
57	2	Universidad Simón Bolívar	Contaduría Pública	Ética Profesional y Responsabilidad Social	Obligatoria	Diplomado en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresaria	
	19	España					
58	1	Universidad Autónoma de Barcelona	Grado en Contabilidad y Finanzas	-		Master en Auditoría de Cuentas y Contabilidad	Responsabilidad Social Corporativa e Informes de Sostenibilidad
59	2	Universidad Carlos III de Madrid	Grado en Finanzas y Contabilidad	Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social	Obligatoria	-	-
60	3	Universidad de Granada	Grado en Finanzas y Contabilidad	-		-	-

**ANEXO II**

#	PAÍS	Población	%	QtM	QtU con materias específicas en PE	% de U. con Mat de Grado	Q.Mat Grado	Oblig	Electiva
1	<i>Argentina</i>	45.167.000	7%	5	2	40%	2	1	1
2	<i>Bolivia</i>	11.533.000	2%	1	1	100%	1	1	-
3	<i>Brasil</i>	210.688.000	31%	15	12	80%	15	5	10
4	<i>Chile</i>	19.241.000	3%	3	1	33%	1	1	-
5	<i>Colombia</i>	48.922.000	7%	3	1	33%	1	-	1
6	<i>Costa Rica</i>	5.086.000	1%	1	-		-	-	-
7	<i>Cuba</i>	11.198.000	2%	0	-		-	-	-
8	<i>Ecuador</i>	17.405.000	3%	3	3	100%	8	8	-
9	<i>El Salvador</i>	6.736.000	1%	1	1	100%	2	2	-
10	<i>Guatemala</i>	16.921.000	2%	2	-		-	-	-
11	<i>Haití</i>	11.663.000	2%	0	-		-	-	-
12	<i>Honduras</i>	9.234.000	1%	1	1	100%	1	1	-
13	<i>México</i>	127.187.000	19%	9	8	89%	9	7	2
14	<i>Nicaragua</i>	6.562.000	1%	1	-		-	-	-
15	<i>Panamá</i>	4.250.000	1%	2	2	100%	4	4	-
16	<i>Paraguay</i>	7.204.000	1%	3	1	33%	1	1	-
17	<i>Perú</i>	32.313.000	5%	3	2	67%	3	1	2
18	<i>República Dominicana</i>	10.407.000	2%	1	-		-	-	-
19	<i>Uruguay</i>	3.525.000	1%	1	1	100%	1	-	1
20	<i>Venezuela</i>	32.423.000	5%	2	1	50%	1	1	-
21	<i>España</i>	47.420.000	7%	3	1	33%	1	1	-
TOTAL		685.085.000	100%	60	38		51	34	17
					63%			67%	33%

**ANEXO III**

#	PAÍS	Población	%	QtM	QtU con Posgrados específicos	% U. con Posg Específicos	U. con Posg con materia	% U. con Posg con materia	Q.Mat Posg
1	<i>Argentina</i>	45.167.000	7%	5	1	20%	1	20%	1
2	<i>Bolivia</i>	11.533.000	2%	1	-		-		-
3	<i>Brasil</i>	210.688.000	31%	15	-		3	20%	6
4	<i>Chile</i>	19.241.000	3%	3	1	33%	-		-
5	<i>Colombia</i>	48.922.000	7%	3	-		-		-
6	<i>Costa Rica</i>	5.086.000	1%	1	-		-		-
7	<i>Cuba</i>	11.198.000	2%	0	-		-		-
8	<i>Ecuador</i>	17.405.000	3%	3	-		-		-
9	<i>El Salvador</i>	6.736.000	1%	1	-		-		-
10	<i>Guatemala</i>	16.921.000	2%	2	-		-		-
11	<i>Haití</i>	11.663.000	2%	0	-		-		-
12	<i>Honduras</i>	9.234.000	1%	1	-		-		-
13	<i>México</i>	127.187.000	19%	9	-		1	11%	2
14	<i>Nicaragua</i>	6.562.000	1%	1	-		-		-
15	<i>Panamá</i>	4.250.000	1%	2	-		-		-
16	<i>Paraguay</i>	7.204.000	1%	3	-		1	33%	1
17	<i>Perú</i>	32.313.000	5%	3	-		2	67%	2
18	<i>República Dominicana</i>	10.407.000	2%	1	-		-		-
19	<i>Uruguay</i>	3.525.000	1%	1	1	100%	1	100%	2
20	<i>Venezuela</i>	32.423.000	5%	2	1	50%	-		-
21	<i>España</i>	47.420.000	7%	3	-		1	33%	1
TOTAL		685.085.000	100%	60	4		10		15
					7%		17%		

## D. Estructura y Graficas de Encuestas Reguladores e Inversores.

### D.1. Entrevista con funcionarios de la CNV. Gerencia de Gobierno Corporativo y Protección al Inversor, Doctoras Nadia Montenegro y Florencia Puch

La entrevista se realizó el día 09 de mayo de 2023, de manera virtual mediante la plataforma meet y tiene como objetivo conocer su opinión sobre el valor que tienen los informes de sostenibilidad en la toma de decisiones de los inversores y en la protección de su capital y si han previsto la creación de normas de sostenibilidad que regulen su presentación.



**¿Qué opina sobre la utilidad que les atribuyen los inversores a los informes de sostenibilidad con respecto a la toma de decisiones?**

Expresan que la opinión desde el sector inversor no la tienen, no han hecho ningún relevamiento realizado al respecto.

Sin embargo, pueden expresar que, al momento de tomar una decisión sobre inversión por parte de una compañía inversora, cada una pondera de manera distinta y todo depende de las variables que más preponderación le brinde, ya sea solo rentabilidad o también sustentabilidad. La tendencia es que la información sobre sostenibilidad sirva para el inversor.

Desde CNV está el marco regulatorio para que se de esa inversión responsable. Se provee normativa para transparencia, en qué información divulgar para que las empresas se vayan adecuando a esta tendencia y creemos que le puede interesar a los inversores.

En relación con uno de los componentes de los informes de sostenibilidad, si tienen un código para divulgación de información sobre gobernanza. Por lo cual, para garantizar la transparencia, existe un código de gobierno societario (Res 797/2019) que las empresas pueden reportar (no es obligatorio). En este reporte se cumple con la transparencia de informar si poseen o no informe de sostenibilidad.

**¿Consideran ustedes que es indispensable la provisión de este tipo de informes como una manera de proteger el capital de los inversores?**

A tal efecto informan que no disponen aún de un pronunciamiento sobre los inversores, por lo cual creen tal vez puede ser un elemento de juicio más.

**¿Actualmente emite normas que regulen y controlen la presentación de informes de sostenibilidad por parte de empresas bajo su control?**

Solo disponen un marco regulatorio para gobernanza, pero no disponen de otras normas que contemple los distintos elementos que incluye un informe de sostenibilidad.

**¿Considera la creación de normas de sostenibilidad para que sea de aplicación para las empresas bajo su control?**

Se ha creado una guía de aplicación, que estaría disponible en el año 2024. Este documento explica los distintos estándares y un paso a paso para emitir un Informe de Sostenibilidad.

Hay empresas que son de gran envergadura y tienen la capacidad de tener un grupo de personas especializadas para tal tarea, sin embargo, existe otro grupo de empresas para las cuales es muy importante esta guía, a los efectos de poder educar sobre la temática.

Destacan que en esta guía se explicitan los distintos juegos normativos, pero no se inclinan sobre ningún marco en particular, solo se comentan los marcos existentes.

**¿Piensan que habría que hacer una segmentación entre PYMES y grandes?**

En principio sí, porque el régimen informativo no es tan riguroso como en una grande empresa. Se trata de adecuar a las Pymes porque son menos exigencias. Sería una barrera de entrada para financiarse en mercado de capitales. Hay que pensar en un mercado de capital argentino que es mayormente pyme, hacer algo progresivo, de voluntario a obligatorio.

**¿Cuál es la razón por la que creen que pueda existir en Argentina bajo acatamiento a las Normas Internacionales sobre sostenibilidad?**

Como sensación, entiende que, para poder aplicar, por ejemplo, S2 las empresas todavía no tienen un personal especializado para cumplir con esta norma. De a poco se van creando comités, equipos. Creen que no van a poder acatarla por falta de recursos para hacer ese análisis, también por el lado del regulador.

## D.2. Entrevista con Dr. Hernán Casinelli, director del CENCyA-FACPCE.

La entrevista se realizó el día 16 de mayo de 2023, de manera virtual mediante la plataforma meet.

**La primera pregunta tenía que ver con conocer cuál es su opinión respecto de la utilidad de los informes de sostenibilidad para aquellos usuarios definidos como principales en este contexto de normas internacionales.**



A tal efecto observa que no todos los inversores requieren de este tipo de información. Sin embargo, en algunos casos, determinados inversores o prestamistas institucionales establecen condiciones contractuales que permitirían ciertas bonificaciones en los costos de financiación si se logran determinadas calificaciones ESG. La preocupación está en la parametrización por parte de los analistas para la revisión de esta información en base a determinados índices.

En cuanto al inversor individual cree que sus decisiones se basan en el análisis técnico más que un análisis fundamental. Por ello entiende que este tipo de inversores utilizan, más que nada, tendencias de valor de las acciones y no en un análisis de información financiera o no financiera.

**¿La creación del ISSB y la emisión de normas internacionales sobre sostenibilidad va a ayudar al inversor en su toma de decisiones?**

Cree que es positivo en el proceso de emisión de informes de tipo armonizado para que luego su análisis también sea armonizado. Esto implica un cambio respecto de la situación actual donde tanto la preparación de la información y sus análisis no son armonizados.

**¿Existe en CENCyA algún proyecto de norma o curso de acción en relación con los informes de Sostenibilidad?**

Actualmente el CENCyA ha creado una comisión Inter comité, es decir formada por miembros del comité de Auditoría y miembros del comité de Contabilidad. En una primera etapa están trabajando en la revisión de la RT 36, por lo cual no existe en esta etapa una relación o inclusión de las normas relacionadas con el ISSB. A tal efecto, se han puesto a disposición de la CNV para que en caso de tomar una decisión por parte de CNV en relación con un marco normativo poder colaborar en este proceso.

La realidad es que a nivel mundial aun no existen países cuyos reguladores hayan aun tomado una decisión con la adopción de un marco normativo. Se espera que a partir que el ISSB publique las normas definitivas va a generar una serie de recomendaciones por parte de algunos reguladores y allí esta CENCyA para colaborar con CNV en caso de que así lo requiera.

**¿Cree que los organismos reguladores deberían emitir resoluciones que exijan o que regule la emisión de informes de sostenibilidad?**

Entiende que si va a ser importante la emisión de estas normas, pero fundamentalmente para establecer algún tipo de segmentación dado que no sería correcto que recaiga la obligación sobre todas las empresas del panel CNV, sino que debería ser obligatorio solo sobre aquellas empresas que requieran formar parte del panel de sostenibilidad y en todo caso opcional para el resto pensando en captar inversores ESG, pero no obligatorio.

Por último, explica que esta opinión tiene que ver con el enfoque normativo por parte del ISSB orientado en el inversor, no de doble materialidad.

**¿En caso de avanzar el interés en la emisión de informes de sostenibilidad y en relación con la preparación académica del profesional en ciencias económicas, cree importante su incorporación en el currículo de grado este nuevo contenido?**

Expresa que es ineludible su incorporación, entiende que la academia debe preparar profesionales para los mercados del futuro, para cuando finalmente egresen, y no para mercados ya inexistentes. Hoy, de las universidades egresan profesionales que solo tienen un nivel de instrucción y requieren del mercado para su formación.

Por otro lado, indica que los docentes no están en condiciones de asumir este compromiso. No están capacitados aun, dado que la mayoría de los docentes en argentina están todavía procesando la incorporación de NIIF, no han comprendido que la incorporación de las NIIF no fue un cambio normativo sino un cambio cultural. Esto implica que un escenario donde puedan convivir las NIIF con las NIIF sobre sostenibilidad es un escenario complejo para las docentes de contabilidad, que hoy por hoy, tienen un enfoque ni siquiera de normas locales vigentes sino de normas locales de hace 20 años anteriores. Esto genera seguir formando profesionales con pensamientos viejos.

### D.3. Entrevista con Dr. Silvio Rizza, presidente de la FACPCE.

La entrevista se realizó el martes 30 de mayo de 2023, de manera virtual mediante la plataforma meet.

**La primera pregunta tenía que ver con conocer cuál es su opinión respecto de la utilidad de los informes de sostenibilidad para aquellos usuarios definidos como principales en este contexto de normas internacionales.**



Opina que todo lo que tiene que ver con brindar mayor información a los usuarios es bienvenido. Al respecto considera que para esto es necesario educar a la matrícula. Entiende que este tipo de información tiene mucho potencial, va a ser una herramienta importante para los usuarios y para los profesionales en ciencias económicas

**¿La creación del ISSB y la emisión de normas internacionales sobre sostenibilidad va a ayudar al inversor en su toma de decisiones?**

Cree que una normativa unificada va a ayudar mucho a los inversores.

**¿Existe en la FACPCE algún proyecto de norma o curso de acción en relación con los informes de Sostenibilidad?**

A nivel político no existe una decisión ni un programa que tenga que ver con sostenibilidad. Seguramente en un futuro no muy lejano va a existir una decisión política sobre este tema.

**¿Cree que los organismos reguladores deberían emitir resoluciones que exijan o que regule la emisión de informes de sostenibilidad?**

La experiencia que se tiene con distintos reguladores, ejemplo UIF, CNV, etc., existe predisposición para que los órganos técnicos de la FACPCE puedan colaborar y brindar todas las herramientas que estén al alcance para lograr un trabajo conjunto.

**¿Cree que la emisión de normas internacionales sobre sostenibilidad es una oportunidad para los profesionales en ciencias económicas para prestar servicios relacionados, tanto la preparación como el servicio de aseguramientos?**

Cree que existe una potencialidad muy grande. Para ello existe como opción la especialización o bien contar con una estructura que permita solventar el resto de las incumbencias del profesional. También entiende que los profesionales en ciencias económicas son los indicados para presentar este servicio, pero para ello va a ser necesario la capacitación y preparación sobre estos temas.

**¿En caso de avanzar el interés en la emisión de informes de sostenibilidad y en relación con la preparación académica del profesional en ciencias económicas, cree importante su incorporación en la currícula de grado este nuevo contenido?**

Silvio considera que se debe incorporar contenido relacionado con informes de sostenibilidad en la carrera de grado, pero también a nivel de posgrado, como una especialización.

#### D.4. Entrevista y encuesta a Dra. Mercedes Ordoñez, Municipalidad de Godoy Cruz, Mendoza

##### ENCUESTA investigación

###### Introducción

El objetivo de la siguiente encuesta es conocer su opinión sobre el valor que tienen los informes de sostenibilidad en la toma de decisiones de los inversores y en la protección de su capital y si han previsto la emisión de normas de sostenibilidad que regulen su presentación (normas, proyectos vigentes o planificación en el corto plazo).

Muchas gracias por su tiempo.

1. ¿Qué opina sobre la utilidad que pueden tener para los inversores los informes de sostenibilidad para la toma de sus decisiones?

a.	Al obtener información no financiera (sostenibilidad), los inversores pueden conocer mucho mejor a la organización y les permite tomar mejores decisiones de inversión.	x
b.	Al obtener información no financiera (sostenibilidad) pueden conocer mejor a la organización, pero no es determinante para tomar decisiones de inversión.	
c.	No tienen interés en esta información.	

2. ¿Considera Ud. que es indispensable la provisión de este tipo de informes como una manera de proteger el capital de los inversores?

a.	Sí, es indispensable	x
b.	Tal vez, es un elemento de juicio más	
c.	No es indispensable	

3. ¿Actualmente emite normas que regulen y controlen la presentación de informes de sostenibilidad por parte de empresas bajo su control?

a.	No	
b.	Sí (desde el municipio de Godoy Cruz llevamos adelante la certificación municipal de Empresas Sostenibles)	x
c.	Estamos en proceso de realizarlo	

4. Debido a la tendencia mundial de unificar las normas sobre informes de sostenibilidad y la creación de un organismo (ISSB) que está desarrollando normas internacionales al respecto ¿Considera la elaboración, de su parte, de nuevas normas de sostenibilidad para que las apliquen las empresas bajo su control?

a.	Sí, actualmente existen proyectos en la emisión de normas sobre sostenibilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
b.	Sí, tenemos en consideración la importancia de su emisión, pero actualmente no hay proyectos vigentes	
c.	No lo hemos tenido en consideración	

5. ¿Tiene conocimiento de la Ley provincial 8.488 (modificada por Ley 8.583) referida a la Responsabilidad Social Empresaria?

a.	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
b.	No	

6. Si respondió que si en la pregunta anterior, cuenta con información de los posibles motivos por los cuales dicha ley nunca fue puesta en práctica (exprese, desde su óptica, los posibles motivos)

Falta de reglamentación que aborde las necesidades y posibilidades de la diversidad de empresas y emprendimientos que conforman el sistema comercial y productivo de la provincial, así como las garantías del proceso de otorgamiento de los beneficios.

7. Si tiene comentarios adicionales que nos permita conocer su opinión sobre los informes de sostenibilidad, infórmelos a continuación.

8. ¿Quiere recibir copia del informe resultante de la investigación?

a.	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
b.	No	

#### D.5 Entrevista telefónica respondida por mail de VALOS – Responsabilidad Social desde y para empresas, emprendedores y profesionales.

Respuesta de VALOS a través de su presidente Farid Nallim, a las inquietudes presentadas en entrevista telefónica y respondida por e-mail.

“Agradezco tus inquietudes y la oportunidad de brindarte la respuesta en nombre de la Comisión Directiva de VALOS. He consultado a nuestros miembros y estas son las respuestas obtenidas:

a) Respecto a la utilidad de los reportes de sustentabilidad, observamos que cada vez más empresas muestran interés en realizarlos. Estas empresas consideran que los reportes son una herramienta valiosa tanto para la gestión interna, a través de la medición de indicadores, como para la comunicación externa. En este sentido, el Global Reporting Initiative (GRI) es una herramienta ampliamente utilizada en la elaboración de los reportes de sostenibilidad.

b) Sí, estamos al tanto de que la Federación Argentina de Profesionales en Ciencias Económicas ha establecido normas relacionadas con la emisión de balances sociales (reportes de sustentabilidad) y su aseguramiento mediante auditorías. En cuanto a nuestra opinión, consideramos que la certificación por parte de los contadores en esta área puede ser un enfoque cuestionable. Creemos que es fundamental contar con la participación de diversos actores y expertos en sostenibilidad para evaluar y verificar estos reportes.

c) En relación a la Ley 8488, nuestra visión es que fue concebida inicialmente desde una perspectiva centrada en el rol del contador. Sin embargo, con el tiempo se involucraron las cámaras empresariales para brindarle una visión

más holística. A pesar de contar con una reglamentación, la ley no ha logrado ser efectivamente aplicada, lo cual puede deberse a la falta de mecanismos de exigencia y control para su implementación. En la práctica, los reportes de sostenibilidad suelen seguir lineamientos internacionales más que lo establecido por una ley provincial. Espero que estas respuestas sean de utilidad. “

## E. LEGISLACION CITADA

### E.1 Ley 8488 - LEY DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA Mendoza

#### CAPITULO I - DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

**Artículo 1º** - Objeto - El objeto de la presente Ley es promover conductas socialmente responsables de las empresas y organizaciones en general, en el diseño y materialización de sus políticas, con el fin que se cumpla una objetiva valoración y evaluación de la sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera. Para ello se fija el marco jurídico del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE).

**Artículo 2º** - Carácter: Las organizaciones que se encuentren comprendidas dentro del ámbito de aplicación establecido por el Art. 3º, podrán acceder voluntariamente a los alcances y efectos de la presente ley.

**Artículo 3º** - Ámbito de Aplicación - Se encuentran comprendidas dentro del alcance de la Ley todas las organizaciones que tengan domicilio legal y/o comercial en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza o desarrollen su actividad principal, con al menos un año de funcionamiento en la misma, desde el momento de vigencia de esta Ley, ya sean privadas o estatales, nacionales o extranjeras.

#### CAPITULO II - DEL BALANCE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EMPRESARIA

**Artículo 4º** - Definición - A los efectos de la presente Ley se entiende por Balance Social y Ambiental, al Instrumento para informar, medir y evaluar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada el resultado de la política social y ambiental de la organización. En este documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socioambiental, valorando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento.

El término balance a los efectos de esta ley se concibe en el más amplio sentido, de modo que independientemente de la denominación que se utilice, este instrumento cumpla con los requisitos de información descripto en el párrafo precedente. De modo que puede denominarse reporte, memoria u otro término que se utilice de acuerdo a las características definidas anteriormente.

**Artículo 5º** - Presentación y publicidad del BRSAE – Los BRSAE deben reflejar los procedimientos internos aplicables por las empresas y que satisfagan los requisitos de: objetivos mensurables, trazables y auditables. Su presentación será anual, en la fecha de cierre de cada ejercicio económico. Una vez presentados, de conformidad con la normativa que establezca la autoridad de aplicación, serán públicos y de libre acceso por parte de la población.

**Artículo 6º** - Contenido - El contenido para la presentación de los BRSAE será establecido por la autoridad de aplicación. Los compromisos asumidos en los BRSAE estarán basados en indicadores que permitan conocer las dimensiones económicas, ambientales y sociales de la empresa teniendo como referencia los desarrollados por la Global Reporting Initiative (GRI en su versión G3.1), que como Anexo I forma parte de la presente. En el futuro podrán realizarse modificaciones, reemplazos y actualizaciones, conforme a nuevos estándares que se creen a nivel nacional o internacional, para la mejor consecución de los fines buscados en esta norma.

**Artículo 7º** - Índice de Responsabilidad Social Empresaria - La Autoridad de aplicación debe elaborar en forma progresiva un Índice de Responsabilidad Social Empresaria (IRSE) considerando los indicadores establecidos mediante los mecanismos mencionados anteriormente, como instrumento de medición y evaluación del aporte integral de las empresas y organizaciones al bienestar de la sociedad mendocina.

**Artículo 8º - Auditoría** - El BRSAE debe ser auditado por profesionales independientes especialistas en la materia, quienes emitirán su informe de acuerdo a normas profesionales y según lo establecido por el Art. 6º de la presente. El informe deberá ser presentado por un grupo interdisciplinario de profesionales de acuerdo a las características de la empresa que se audite, quiénes serán responsables por dicho informe ante la autoridad de aplicación, independientemente de sus responsabilidades profesionales.

Dicho grupo de profesionales deberá ser coordinado por un profesional de las Ciencias Económicas.

Exceptúase de esta obligación a las empresas adherentes durante un plazo de dos años a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, salvo en el caso previsto en el Art. 12 in fine de esta Ley. Durante este periodo de prueba las empresas presentarán sus balances, memorias o reportes mediante declaración jurada.

### **CAPITULO III - I – DEL OTORGAMIENTO DEL DISTINTIVO**

**Artículo 9º - Obtención del Distintivo “Compromiso con la RSE”**: -Las organizaciones podrán obtener el distintivo de "Empresa Comprometida con la RSE" por el cumplimiento de los requisitos de las formalidades de la presentación exigidos en el Art. 6º de la presente. Tendrá una vigencia de un (1) año, pudiendo en este sentido, obtenerlo de acuerdo a distintas y progresivas categorías. Será otorgado por la autoridad de aplicación.

### **II - USO Y BENEFICIO DEL DISTINTIVO – PREMIO ANUAL**

**Artículo 10 – Utilización** - La empresa tiene el derecho de utilizar públicamente el distintivo de "Empresa Comprometida con la RSE", con la identificación de la marca: "Gobierno de Mendoza".

**Artículo 11 – Beneficios** - Las Empresas que obtengan el "Distintivo de Empresa Comprometida con la RSE" podrán acceder, de acuerdo a las pautas y categorías que oportunamente determine la autoridad de aplicación, a los siguientes beneficios:

- a) Prioridades en las contrataciones con el Estado Provincial, cuando exista igualdad de condiciones en la oferta. Los municipios que adhieran a la presente ley pueden adoptar el mismo criterio en lo concerniente a este tema.
- b) Mejor y mayor posibilidad de acceso a líneas de crédito y financiación del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia, así como de toda entidad financiera, pública o privada, que así lo disponga mediante convenio con el Estado Provincial.
- c) La bonificación de hasta un diez por ciento (10%) en el pago de impuestos provinciales, u otro tipo de beneficios fiscales, según lo determine la reglamentación, para las empresas acreedoras del "Premio Anual" a la RSE, mencionado en el artículo 12.
- d) Contar con espacio físico a los fines que las empresas publiquen sus productos o servicios en eventos públicos de índole provincial o municipal. A tal efecto se faculta al Poder Ejecutivo a proveer los mismos.
- e) Representar a la Provincia con sus productos o servicios en las ferias nacionales e internacionales en las cuales la Provincia concurra, debiendo la reglamentación establecer modo de priorización entre las mismas.

**Art. 11 bis- Promoción-** El Estado Provincial facilitará distintos mecanismos para apoyar a aquellas empresas que manifiesten interés en presentarse para obtener los beneficios de la ley, atendiendo principalmente a las Pequeñas y Medianas Empresas. Se invita a los municipios que adhieran a la presente, a tomar similares medidas en el ámbito de su jurisdicción.

**Artículo 12 – Premio Anual** - Se crea el premio anual a la excelencia de las empresas socialmente responsables, cuya reglamentación quedará formalizada por la Autoridad de Aplicación.

Para acceder a este premio las empresas deberán presentar sus balances, reportes o memorias, debidamente auditados, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 8º de esta Ley.

### **CAPITULO IV - DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**Artículo 13 – Autoridad de Aplicación** - El Ministerio de Agroindustria y Tecnología, o el que en un futuro lo reemplace, a través del organismo que considere pertinente, será la autoridad de aplicación de la presente Ley, quedando facultado para dictar su respectiva reglamentación.

**Artículo 14 – Responsabilidades de la Autoridad de Aplicación** -La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Establecer la forma de presentación, su contenido y publicación de los BRSAE.
- b) Reglamentar oportunamente los requisitos de la auditoría que establece la presente Ley.
- c) Suscribir convenios con Universidades o Institutos especializados, a los fines del perfeccionamiento y especialización en la materia.
- d) Elaborar el Índice de Responsabilidad Social Empresaria (IRSE).
- e) Emitir un informe anualmente sobre el grado de implementación de la ley, que debe remitir a la H. Legislatura.
- f) Elaborar y dar a publicidad un "Manual de Buenas Prácticas" destinado a promover, generar y sugerir a las Empresas con asiento en la Provincia de Mendoza, acciones concretas relativas a la RSE, dotándolas de herramientas de gestión, redes y mecanismos de información e intercambio de experiencia y colaboración recíproca.
- g) Promover el cumplimiento de esta norma a través de la participación y promoción de la misma por parte de los tres poderes del Estado y los Municipios de la Provincia, procurando la consolidación definitiva de la cultura de la RSE.
- h) Remitir al Consejo Consultivo la documentación de las empresas distinguidas.
- i) Reglamentar el premio anual a la excelencia de las empresas socialmente responsables.

## CAPITULO V - DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO

**Artículo 15 – Cooperación** – Se crea el Consejo Provincial de “Empresas y organizaciones comprometidas con RSE”, el que estará integrado por:

- a) Un representante de la autoridad de aplicación
  - b) Dos representantes de Universidades públicas y privadas con funcionamiento en la Provincia. Uno de ellos será propuesto por la U.N.C. y U.T.N. y el otro por la demás Universidades privadas en forma rotativa cada un año.
  - c) Dos representantes de las organizaciones empresarias de la Provincia. Uno de ellos será de entidades de 2º grado y el otro por entidades empresarias con trayectoria en la temática, debiendo rotarse anualmente entre las mismas su representación.
  - d) Un representante de las organizaciones ambientales no gubernamentales.
  - e) Un representante de organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tratamiento de las problemáticas sociales.
  - f) Un representante de las organizaciones sindicales, debiendo en este caso ser propuesto por la C.G.T. Regional Mendoza
  - g) Un representante del Ministerio de Desarrollo Humano y Familia.
  - h) Un representante de la Secretaría de Ambiente.
  - i) Un representante del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno: priorizando las dependencias de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social y/o de la Dirección de Defensa al Consumidor.
  - j) Un representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.
  - k) Cuatro representantes de los municipios de la Provincia, representando cada uno de ellos a los oasis productivos existentes en la misma.
  - l) Dos representantes de los Consejos Profesionales, debiendo entre ellos realizar designación rotativa anual.
  - m) Un representante de las Cámaras Legislativas, alternando, anualmente entre ellas, la designación del mismo.
- Las Universidades, organizaciones sociales, ambientales, sindicales, empresariales y consejos profesionales, deberán funcionar dentro del ámbito de la Provincia, contar con personería jurídica otorgada por la autoridad competente y encontrarse al día con sus obligaciones legales y contables.
- Serán priorizadas para formar parte del Consejo las organizaciones sociales, ambientales, empresariales y sindicales que estén en pleno ejercicio y concreción del objeto o materia que determinó su constitución.

**Art. 15 bis-** El Consejo tendrá como función principal:

- a) Otorgar el Premio Anual de la Empresa o Empresas y organizaciones Socialmente Responsables”;
- b) Realizar consultas a los organismos oficiales o privados que participen de su constitución.
- c) Sugerir modificaciones a la legislación vigente tanto en la instrumentación o aplicación de la ley.
- d) Proponer la concreción de convenios a la autoridad de aplicación para la mejor implementación de la ley.

- e) Promover la expansión cultural del ejercicio de la RSE.
- f) Dictar las bases y condiciones relativas al Premio Anual.
- g) Dictar un reglamento de su funcionamiento interno.

**Art. 15 ter** - El Consejo designará una mesa ejecutiva compuesta por 7 miembros:

1. Un representante del Estado Provincial.
2. Un representante designado por los Municipios de la Provincia.
3. Un representante de las O.N.G.
4. Un representante elegido por Universidades.
5. Un representante de las empresas.
6. Un representante designado por las organizaciones gremiales.
7. Un representante de las organizaciones profesionales.

Sus atribuciones y obligaciones serán establecidas en el reglamento que dicte el propio Consejo.

**Art. 16** - Vigencia – La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación del respectivo decreto reglamentario.

**Art. 17** - Invitar a los Municipios a dictar normas necesarias para facilitar y optimizar el alcance de los objetivos y aplicación de la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 18** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.

## **E.2 DECRETO N° 2094 - 2014**

Que la Ley N° 8488 y su modificatoria Ley N° 8583, de Responsabilidad Social Empresaria, tiene por objeto promover conductas socialmente responsables de las empresas y organizaciones en general, a fin de cumplir con una objetiva valoración y evaluación de la sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera;

Que se encuentran comprendidas dentro del alcance de la citada Ley a todas las organizaciones que tengan domicilio legal y/o comercial en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza o desarrollen su actividad principal, con al menos un año de funcionamiento en la misma partir de la vigencia de dicha Ley, ya sean privadas o estatales, nacionales o extranjeras;

Que dicha Ley establece un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE), entendiendo por tal al instrumento para informar, medir y evaluar, en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política social y ambiental de la organización;

Que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 8488 y su modificatoria Ley N° 8583 deberá elaborar en forma progresiva un índice de Responsabilidad Social Empresaria (IRSE), como instrumento de medición y evaluación del aporte integral de las empresas y organizaciones, al bienestar de la sociedad mendocina;

Por ello, conforme lo dictaminado en Expediente N° 2164-D-14-01283 y lo establecido por el Artículo N° 128 inciso 2º de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º - Artículo 6º - Contenido – El contenido para la presentación del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE) deberá contener los siguientes requisitos:

### 1. Documentación común exigida

1.1. - La memoria se presentará en dos copias: una impresa y la otra en formato digital. Al igual que lo establece la Global Reporting Initiative (GRI en su versión G3.1), deberá indicar nivel de aplicación del mismo (sea en el nivel C, B, A,) en el índice de contenido del informe. En la presentación de los indicadores, sea cual fuese el nivel que la empresa haya decidido aplicar, deberá explicar claramente la conformación y obtención de los mismos. La guía de GRI explícita la información que debe poseer el reporte según el nivel aplicado.

1.2. - Constancias de Inscripción en A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos) y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la A.T.M. (Administración Tributaria Mendoza).

1.3. - Documentación que acredite que el solicitante se encuentre al día en el ejercicio corriente y regularizado de los ejercicios vencidos, en la totalidad de los impuestos provinciales.

1.4. - Si la presentación es firmada por apoderado, deberá acompañar copia del poder con inscripción en el registro pertinente que lo acredite como tal y copia certificada del documento.

1.5. - Deberá informar sobre el cumplimiento de los requisitos del artículo N° 8 de la Ley 8488 y su modificatoria: Declaración Jurada o Auditoría.

1.6. - Autorización otorgada por el solicitante al Ministerio de Agroindustria y Tecnología o el que en el futuro lo reemplace, a requerir informes y/o antecedentes a fin de poder constatar la información presentada, si así lo considera necesario.

1.7. El informe o reporte que presente la empresa u organización deberá referirse al último ejercicio económico cerrado. Sólo para la primera presentación se considerará como válido el último ejercicio cerrado o el anterior.

## 2. Personas Físicas

2.1. Declaración jurada de datos firmada por el titular, representante legal o apoderado debidamente acreditado.

2.2. La totalidad de la documentación presentada debe estar firmada en cada una de sus hojas por el titular, representante legal o apoderado, según corresponda.

## 3. Personas Jurídicas

3.1. Declaración Jurada de datos, firmada por el titular, representante legal o apoderado, legalmente acreditado, detallando la información contenida. En caso de ser una entidad privada con o sin fines de lucro, deberá tener al día los libros obligatorios exigidos por las leyes de fondo pertinentes.

3.2. Estatuto o Contrato Societario certificado, según corresponda, con constancia de inscripción en el registro pertinente. En el caso de Sociedades Irregulares o, de Hecho, deberán presentar copia del Contrato Social certificado ante

Escribano Público.

3.3. Ultima Acta del Órgano de Administración con designación de cargos, inscripta en el Registro Público de Comercio si correspondiera, en copia certificada.

3.4. Estados contables (debiendo acompañarse como mínimo estado patrimonial, estados de resultado, estado de evolución de patrimonio neto de la empresa) correspondiente al último ejercicio vencido, debidamente aprobado por la sociedad. Dicha documentación deberá ser firmada por un Contador Público cuya firma será certificada por el Consejo Profesional respectivo.

Las sociedades irregulares deberán presentar, además del Balance mencionado precedentemente, manifestación de Bienes de cada uno de sus integrantes.

3.5. Las sociedades irregulares deberán presentar además del balance mencionado manifestación de bienes de cada uno de sus integrantes.

3.6. La totalidad de la documentación presentada debe estar firmada en cada una de sus hojas por el titular, representante legal o apoderado, según corresponda.

## 4. Domicilio

El solicitante sea persona física o jurídica, deberá constituir domicilio especial y legal en el Gran Mendoza, el cual subsistirá mientras no se denuncie formal y fehacientemente su cambio, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o Jurisdicción, incluso el Federal.

En el domicilio especial constituido, será considerada válida cualquier comunicación que se le formule al postulante.

## 5. Presentación de Documentación

La presentación de la documentación se efectuará por Mesa de Entradas del Ministerio de Agroindustria y Tecnología o en el que en el futuro lo reemplace dirigida al ministro del área, en originales o copias certificadas.

#### 6. Procedimiento

El Ministerio de Agroindustria y Tecnología podrá crear un área específica de Responsabilidad Social Empresaria en su órbita, a través de Resolución Ministerial.

Allí se verificará el cumplimiento de los requisitos formales presentados por las empresas, organizaciones o personas físicas, incluida la declaración jurada o auditoría, según corresponda.

Una vez realizada la verificación dictará resolución aceptando u observando la presentación. En este último caso informará a la empresa, organización o persona física las deficiencias formales de la presentación.

El presentante cuyo trámite le fue observado, será emplazado por el término perentorio e improrrogable de 5 días hábiles para subsanar las deficiencias. Pasado este

plazo sin haber dado cumplimiento a las observaciones realizadas, quedará excluido sin más de los beneficios de la Ley.

Vencido el plazo antes mencionado, el Ministerio emitirá resolución aceptando o denegando las presentaciones que respondieron a las observaciones realizadas.

Artículo 2° - Artículo 7° - Índice de Responsabilidad Social Empresaria - Se considerará la metodología utilizada por la Organización de las Naciones Unidas para determinar el IDH (índice de Desarrollo Humano).

En primer lugar, se determina un índice para cada uno de los indicadores, de la siguiente manera:

Valor real - valor mínimo

índice del componente= \_\_\_\_\_ el de cada uno de los indicadores)

Valor máximo - Valor mínimo

El índice final se calculará promediando sus componentes (es decir los índices de los indicadores), los que serán calculados al acumular por lo menos 10 valores de cada indicador.

Artículo 3° - Artículo 8° - Auditoría – A los fines de la Auditoría de los Balances de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE), se tendrá en cuenta los siguientes conceptos:

##### 1. Profesional independiente

El profesional independiente (en adelante indistintamente el auditor) debe tener independencia con relación al ente sobre el cual se emite el Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE).

El auditor no es independiente en los siguientes casos: (lista mínima en la que se presume -sin admitir prueba en contrario- falta de independencia):

1.1. Cuando estuviera en relación de dependencia del ente sobre el cual se emite el Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE) cuya información es objeto de la auditoría o bien con respecto a los entes que estuvieran vinculados económicamente a aquel del que es auditor, o lo hubiera estado en el ejercicio al que se refiere la información que es objeto de la auditoría.

1.2. Cuando fuere cónyuge o pariente por consanguinidad, en línea recta o colateral hasta el cuarto grado inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado, de alguno de los propietarios, directores, gerentes generales o administradores del ente cuyo Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE) es objeto de la auditoría o de los entes vinculados económicamente a aquel del que es auditor.

1.3. Cuando fuere Socio, Asociado, director o Administrador del ente cuyo Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE) es objeto de auditoría o de los entes que estuvieran vinculados económicamente a aquel del que es auditor o lo hubiese estado en el ejercicio al que se refiere la información objeto de la auditoría.

1.4. Cuando tuviera intereses significativos en el ente cuyo Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE) es objeto de la auditoría o en los entes que estuvieran vinculados económicamente a aquel del que es auditor, o los hubiera tenido en el ejercicio al que se refiere la información que es objeto de la auditoría.

1.5. Cuando la remuneración pactada por la auditoría del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE) fuera contingente o dependiente de las conclusiones o resultados de la tarea de auditoría.

## 2. Vinculación económica

Se entiende por entes (personas, entidades o grupo de entidades) económicamente vinculados a aquellos que, a pesar de ser jurídicamente independientes, reúnen alguna de las siguientes condiciones:

2.1. Tener uno de ellos una participación significativa en el patrimonio de otro.

2.2. Cuando tuvieran, en general, los mismos directores, socios o accionistas.

2.3. Cuando se tratare de entes que por sus especiales vínculos debieran ser considerados como una organización económica única.

## 3. Alcance de las incompatibilidades

Los requisitos que definen la independencia son de aplicación tanto para el profesional firmante del informe, como para todos los integrantes del equipo interdisciplinario de trabajo que intervienen en la auditoría del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE), ya fueran estos profesionales o no.

En el caso de sociedades de profesionales, las incompatibilidades enunciadas en el punto N° 1 se extenderán a todos los socios o asociados de dicha sociedad de profesionales.

## 4. Normas para el desarrollo de la auditoría

4.1. El profesional firmante del informe, a través del desarrollo de su tarea, debe reunir elementos de juicios válidos y suficientes que permitan respaldar las aseveraciones formuladas en su informe.

4.2. El profesional firmante del informe debe documentar adecuadamente su tarea profesional por escrito y otros soportes tecnológicos.

4.3. Los programas de trabajo escritos, con la indicación de su cumplimiento y los elementos de juicio válidos y suficientes, reunidos por el profesional firmante en el desarrollo de su tarea, constituyen el conjunto de sus papeles de trabajo.

4.4. El profesional firmante del informe de auditoría debe conservar, en un soporte adecuado a las circunstancias, por diez años (desde la fecha de emisión del informe) los papeles de trabajo, una copia de los informes emitidos y, en su caso, una copia del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria, firmado por el representante legal del ente al que dicho Balance corresponda.

## 5. Informe

5.1. El informe debe ser:

5.1.1. Completo.

5.2.2. Claro (inteligible y fácil de comprender por quienes deban analizar diligentemente la información contenida en el Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria).

5.3.3. Objetivo (debe expresar los acontecimientos tales como son, sin deformaciones originadas en razones de conveniencia del auditor o del ente emisor del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria).

5.4.4. Preciso (debe evitar vocablos o expresiones ambiguas o que puedan inducir a error a los interesados en el informe).

5.2. El informe debe presentarse por escrito. Deberá contener:

5.2.1. Título.

5.2.2. Destinatario.

5.2.3. Apartado introductorio con la identificación de la información objeto del trabajo profesional.

5.2.4. Descripción breve de las responsabilidades que le caben al emisor de la información objeto del trabajo profesional y al auditor.

5.2.5. La indicación de la tarea realizada.

5.2.6. La opinión que ha podido formarse el auditor a través de la tarea realizada claramente separada de cualquier otro tipo de información.

5.2.7. Los elementos adicionales necesarios para su mejor comprensión.

5.2.8. Lugar y fecha de emisión.

5.2.9. Identificación y firma del profesional.

En los encargos de aseguramiento razonable (alto) la conclusión del profesional auditor debe estar expresada en forma positiva. En los encargos de aseguramiento limitado (moderado) la conclusión del profesional auditor debe estar expresada en forma negativa. Cuando la conclusión del profesional exprese una condición distinta de una conclusión sin salvedades, dicho informe deberá contener una descripción clara de todos los motivos.

#### 6. Especialista en la materia

La especialidad hace referencia al conocimiento del profesional respecto a la información global que comprende el Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE) y en particular el de los indicadores que se presenten, estableciéndose que el firmante del informe de la auditoría acredite como mínimo tres años de ejercicio profesional.

#### 7. Presentación mediante Declaración Jurada

En el caso de presentación mediante Declaración Jurada, la misma deberá ser efectuada por la máxima autoridad directiva de la empresa, acompañando estatutos y actas de designaciones debidamente certificadas.

Con el fin de uniformar información que debe contener la Declaración Jurada, la autoridad de aplicación confeccionará un formulario sobre los datos mínimos que debe contener.

#### 8. Creación del Registro de Auditores

8.1. La autoridad de aplicación establecerá los requisitos para inscribirse en el Registro de Auditores y lo mantendrá actualizado. Los organismos profesionales que lleven el control de su profesión y tengan instaurados sistemas de control de calidad obligatorios o voluntarios (al que se hubieran adherido los profesionales actuantes) certificarán la firma del profesional firmante del informe. Si estas condiciones no se cumplieran la autoridad de aplicación certificará la firma del profesional firmante del informe, sin cargo alguno.

8.2. La Autoridad de Aplicación podrá requerir al auditor, en cualquier momento, la presentación de los soportes y papeles de trabajo que respaldan la auditoría realizada.

### CAPÍTULO III - I - DEL OTORGAMIENTO DEL DISTINTIVO

#### Artículo 4° - Artículo 9° - Obtención del Distintivo "Compromiso con la RSE".

##### Distintivo

El Distintivo "Compromiso con la RSE" es un elemento gráfico que acredita que a la empresa u organización le fue aceptada su presentación y ha obtenido la autorización de la Autoridad de Aplicación para su uso.

##### 1. Requisitos para obtener el distintivo

1.1. Haber presentado y obtenido la aceptación por la Autoridad de Aplicación de los requisitos establecidos en el Artículo 1° del presente decreto.

1.2. Registrar la empresa en [www.rse.mendoza.gov.ar](http://www.rse.mendoza.gov.ar)

1.3. Ser una empresa radicada en Mendoza, ya sea en su Administración Central, Delegación o Sucursal en la Provincia.

1.4. Que la empresa no presente alguna controversia pública o situación que ponga en duda su gestión socialmente responsable o que exista constancia de que hubiera sido sancionada por una infracción por la legislación provincial, municipal o nacional.

##### 1.2. Procedimiento

Una vez cumplido con los requisitos establecidos precedentemente, la autoridad de aplicación resolverá sobre la autorización para el uso del distintivo.

Las empresas u organizaciones que no resulten autorizadas podrán recurrir dicha resolución en un plazo de diez (10) días corridos a contar desde su notificación en el domicilio especial fijado.

Transcurrido el plazo mencionado la autoridad de aplicación tendrá (30) días corridos para comunicarle a la empresa si se encuentra autorizada o no para usar el distintivo.

##### 2. Uso del distintivo

En caso de obtener el Distintivo "Compromiso con la RSE", la empresa recibirá:

###### 2.1. Constancia oficial de obtención del Distintivo.

- 2.2. Autorización de uso del logotipo del Distintivo por un año.
- 2.3. Reconocimiento público alusivo a la obtención del Distintivo.
- 2.4. La Autoridad de Aplicación podrá elaborar un informe confidencial de retroalimentación de los resultados del diagnóstico. En este caso la empresa deberá expresar fehacientemente su conformidad para la realización de dicho informe.

### 3. Compromisos de la Empresa

La empresa que obtenga el Distintivo deberá comprometerse a:

- 3.1. Compartir muestras del uso y difusión del Distintivo en apoyo a la promoción y posicionamiento del mismo en la comunidad empresarial y la sociedad en general.

- 3.2. Difundir la labor de la Empresa en materia de Responsabilidad Social Empresaria.

### 4. Validez del Distintivo

4.1. Las empresas que obtengan el Distintivo podrán hacer uso del elemento gráfico durante un año y podrán renovarlo para el siguiente año, cumpliendo nuevamente los requisitos establecidos en la Ley y en esta reglamentación.

4.2. El Distintivo "Compromiso con la RSE", no es una certificación, ya que no se realiza un proceso de auditoría sobre la información presentada.

4.3. La autoridad de aplicación comunicará en el sitio [www.rse.mendoza.gov.ar](http://www.rse.mendoza.gov.ar) el listado de empresas a las que se le otorgue el Distintivo.

### 5. Suspensión o retiro del Distintivo

5.1. Si en el periodo de vigencia se producen cambios en las conductas u organización de la empresa (física o jurídica) que afecten los resultados obtenidos en el diagnóstico, la Autoridad de Aplicación podrá suspender el uso del Distintivo. La empresa que se la haya sido suspendida en el uso del Distintivo podrá recurrir la resolución emitida por el órgano en un plazo de 10 días a partir de su notificación, en el domicilio especial constituido. La Autoridad de Aplicación, mediante resolución fundada, podrá levantar la suspensión o disponer su retiro en un plazo no mayor de 30 días.

5.2. En caso de que se hubiere dispuesto su retiro, la empresa u organización podrá apelar ante el Consejo de Responsabilidad Social Empresaria dicha resolución, en un plazo de cinco 5 días contados desde que se lo haya notificado en su domicilio especial constituido.

Artículo 5° - Artículo 12 - Premio Anual - Se crea el premio anual a la excelencia de las Empresas Socialmente Responsables.

Para acceder a este premio las empresas deberán presentar sus balances, reportes o memorias, debidamente auditados. Nombre: "Premio Anual a las Acciones de Compromiso con la Responsabilidad Social Empresaria"

#### 1. Objetivos del Premio:

1.1. Otorgar mayor visibilidad a la excelencia en el ejercicio de Responsabilidad Social Empresaria y aumentar el conocimiento sobre las contribuciones de la gestión responsable a la construcción de una Provincia sustentable.

1.2. Destacar las mejores acciones de empresas y organizaciones en Responsabilidad Social Empresaria a través del reconocimiento.

1.3. Enriquecer el intercambio de buenas prácticas en Responsabilidad Social Empresaria en Mendoza.

1.4. Promover mayor colaboración en el marco de Responsabilidad Social Empresaria entre empresas, Comunidad y Estado, para potenciar las cadenas de valor y el Capital Social.

1.5. Alentar la creación de soluciones innovadoras para responder a los desafíos asociados con la sostenibilidad.

#### 2. Elegibilidad y Requisitos:

Los requisitos de presentación serán los mismos que se exigen a las personas físicas o jurídicas, para acceder al otorgamiento del distintivo y que se expresan en el Artículo 1° del presente decreto.

#### 3. Categorías:

Las categorías a implementar serán las clasificadas según la actividad por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, perteneciente al Ministerio de Industria de la Nación: 1) Agropecuario; 2) Industria y Minería; 3) Comercio; 4) Servicios y 5) Construcción. Las mismas se dividen en Pequeñas, Medianas o Grandes, según el monto de la facturación anual establecidos en el año 2014.

Las empresas cuyos montos facturados sean mayores a los expuestos en el siguiente cuadro se las considerará grandes empresas.

Sector	Ventas Totales
Agropecuario	\$ 54.000.000
Industria y Minería	\$ 183.000.000
Comercio	\$ 250.000.000
Servicio	\$ 63.000.000
Construcción	\$ 84.000.000

La Autoridad de Aplicación será la encargada de actualizar los montos mencionados precedentemente, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### 4. Postulación al Premio:

4.1. Las empresas que deseen participar en el Premio Anual deberán manifestarlo expresamente por escrito en su presentación.

4.2. Completar el formulario de postulación disponible en [www.rse.mendoza.gov.ar](http://www.rse.mendoza.gov.ar) el cual debe tener la firma del responsable o representante legal de la empresa.

#### 5. Aspectos a evaluar:

5.1. Contenidos del Reporte Se refiere a la presencia y calidad de los siguientes contenidos en el Reporte:

5.1.1. Estrategia y Análisis: El objetivo de este apartado es proporcionar una visión estratégica de alto nivel de la organización con respecto a la sostenibilidad, a fin de brindar un contexto para la información más detallada y elaborada sobre otros aspectos del reporte. Asimismo, tiene como fin dar conocimientos avanzados sobre asuntos estratégicos, lo que implica una amplitud mayor que resumir el contenido de la memoria.

La estrategia y análisis deberán contar con una declaración del Gerente General o presidente de la organización.

5.1.2. Perfil de la Empresa: Información que define el contexto general y permite comprender el desempeño de la organización a través de su estrategia, su perfil y sus prácticas de gobierno corporativo entre otros.

5.1.3. Enfoque de la Dirección: Información que incluye cómo la organización aborda un determinado conjunto de aspectos para proporcionar contexto y para la comprensión del desempeño en un área concreta.

5.1.4. Parámetros de la memoria: Incluye:

- a. Perfil de la memoria.
- b. Alcance y Cobertura de la memoria.
- c. Índice del contenido del GRI

5.1.5. Contexto de Sustentabilidad: La organización informante deberá presentar su desempeño dentro del contexto más amplio de la sostenibilidad.

5.1.6. Estructura de Gobierno: Se refiere a la estructura de gobierno de la organización.

5.1.7. Indicadores de desempeño: Son los que facilitan la comparación de la información sobre el desempeño económico, medioambiental y social de una organización.

a. Desempeño económico general: La dimensión económica de la sostenibilidad afecta al impacto de la organización sobre las condiciones económicas de sus grupos de interés y de los sistemas económicos a nivel local, nacional y mundial. Los indicadores económicos ilustran:

- El flujo de capital entre los diferentes grupos de interés.
- Los principales impactos económicos de la organización sobre el conjunto de la sociedad. El desempeño financiero es fundamental para comprender a la organización y su propia sostenibilidad. No obstante, esta

información suele figurar en los estados financieros de la organización. En cambio, lo que no es tan habitual y sin embargo es solicitado con frecuencia por los usuarios de las memorias de sostenibilidad es la contribución de la organización a la sostenibilidad de un sistema económico en su sentido más amplio.

b. Desempeño ambiental general: La dimensión ambiental de la sostenibilidad se refiere a los impactos de una organización en los sistemas naturales vivos e inertes, incluidos los ecosistemas, el suelo, el aire y el agua. Los indicadores ambientales cubren el desempeño en relación con los flujos de entrada (materiales, energía, agua) y de salida (emisiones, vertidos, residuos). Además, incluyen el desempeño en relación con la biodiversidad, cumplimiento legal ambiental y otros datos relevantes tales como los gastos de naturaleza ambiental o los impactos de productos y servicios.

c. Desempeño social general: La dimensión social de la sostenibilidad está relacionada con los impactos de las actividades de una organización en los sistemas sociales en los que opera. Los indicadores de desempeño social del GRI identifican los principales aspectos del desempeño en relación con los aspectos laborales, los derechos humanos, la sociedad y la responsabilidad sobre productos.

5.1.8. Relación con grupos de interés: La organización informante debe identificar a sus grupos de interés y describir en la memoria cómo ha dado respuesta a sus expectativas e intereses razonables.

5.1.9. Desafíos y compromisos asumidos: La organización debe especificar cuáles son sus próximos desafíos y los compromisos asumidos con los públicos de interés.

5.2. Principios que debe cumplir un reporte. Se refiere al cumplimiento de los principios establecidos en la metodología GRI para el desarrollo del reporte.

## 6. Proceso de Selección

El proceso del Premio Anual contempla las siguientes etapas:

Etapa 1: Selección de finalistas.

Proceso: El Consejo de Responsabilidad Social Empresaria efectuará una preselección de los reportes participantes basado en estándares internacionales para desarrollar y evaluar este tipo de informes y en la experiencia de otros reconocimientos similares existentes en el mundo. De este proceso continuarán hasta cinco seleccionados por cada categoría.

Etapa 2: Selección de ganadores.

a. El jurado estará conformado por los miembros del Consejo de Responsabilidad Social Empresaria y las personas que la Autoridad de Aplicación considere pertinente.

b. Procedimiento de selección definitivo: El jurado elegirá mediante votación el o los reporte(s) ganador(es) para cada categoría, entre los finalistas preseleccionados.

## 7. Premiación:

Beneficios exclusivos para los ganadores

7.1. Ceremonia de premiación:

Los ganadores serán premiados en una ceremonia especial con la presencia de autoridades provinciales, municipales, miembros del Consejo, representantes de otras empresas y de distintos sectores de la sociedad.

7.2. Difusión en medios de comunicación.

Se difundirá a través de los medios de comunicación institucionales los ganadores de las distintas categorías del Premio a las Acciones de Compromiso con la Responsabilidad Social Empresaria.

7.3. Premios. El premio para las empresas que resulten ganadoras será dividido en Pymes y Grandes Empresas. Si en cada una de estas categorías resultare más de un ganador, el premio será distribuido equitativamente entre los mismos.

En el cuadro que a continuación se acompaña se establecen los porcentajes de beneficios sobre las cargas impositivas provinciales que obtendrán según la clasificación previamente descripta. En ningún caso el monto del beneficio otorgado podrá ser mayor a Dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00). La autoridad de aplicación podrá

proponer al Consejo de Responsabilidad Social Empresaria la actualización de los porcentajes que figuran según el cuadro.

	Pequeños y Medianos	Grandes
Agropecuario	10,00%	7,00%
Industria y Minería	10,00%	7,00%
Comercio	10,00%	7,00%
Servicio	10,00%	7,00%
Construcción	10,00%	7,00%

Artículo 6° - Artículo 11 - Beneficios - Respecto al inciso b) del Artículo 11 de la Ley N° 8488 y su modificatoria, podrán habilitarse líneas de créditos para aquellas empresas que, no habiendo sido certificadas, inicien el trámite para acceder al CESR con el compromiso de afectar los fondos obtenidos para solventar los gastos que demanden las medidas necesarias para obtener dicha certificación, atendiendo principalmente a las pequeñas y medianas empresas.

El Ministerio de Agroindustria y Tecnología formalizará convenios con el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza a efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el presente inciso, procurando obtener beneficios en las líneas de financiamiento de dicha entidad, teniendo especial preferencia en temas relacionados con la sustentabilidad.

Deberá, además, promover entre las entidades crediticias públicas y privadas los alcances de la Ley y el aporte que las mismas puedan hacer mediante líneas de créditos especiales, respecto de las preferencias indicadas en el párrafo anterior.

Artículo 7° - Artículo 11 bis - Promoción – A los fines del cumplimiento del presente artículo, la Autoridad de Aplicación incluirá en los convenios que celebre con el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza y entidades crediticias públicas y privadas, créditos destinados a la realización del reporte, previendo para ello, plazos y tasas adecuadas para tal fin.

Artículo 8° - Artículo 15 - Cooperación – La Autoridad de Aplicación puede convocar a participar en el desarrollo de la instrumentación de la Ley N° 8488 y modificatoria a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades empresarias, así como a especialistas del ámbito empresario y/o toda organización profesional con vinculación en lo temático y social en materia de Responsabilidad Social Empresaria, priorizando el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza. En el marco de esta norma, puede realizar acuerdos y convenios con entidades provinciales, nacionales y/o internacionales similares o análogas, para el mejor cumplimiento de sus objetivos y fundamentalmente para la realización de cursos, talleres de capacitación y formación en Responsabilidad Social Empresaria.

El Consejo deberá constituirse, en su totalidad, en un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de la presente reglamentación. La duración de los mandatos que no hubiesen sido establecidas en la Ley los fijará el mismo Consejo en su reglamento interno.

Las asociaciones civiles podrán cumplir con las exigencias establecidas por la Ley en el plazo de la constitución definitiva del Consejo. En caso de ser elegidas y que no pudieran regularizar su situación legal o contable, deberán ser reemplazadas por otras que estén al día con esas exigencias.

Las convocatorias a cada una de las organizaciones, asociaciones, consejos o universidades deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en uno o más diarios de amplia difusión en la Provincia.

Artículo 15 inciso d): el Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales convocará a las organizaciones ambientales a fin de que designen un representante para el Consejo de Responsabilidad Social Empresaria.

Artículo 15 inciso e): el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos convocará a las organizaciones sociales a fin de que designen un representante para el Consejo de Responsabilidad Social Empresaria.

Artículo 15 inciso k): el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno a través de la Dirección de Municipalidades, convocará a los Municipios de la Provincia, a efectos que designe sus representantes ante el Consejo de Responsabilidad Social Empresaria.

Artículo 9° - El presente decreto será refrendado por los Señores ministros de Agroindustria y Tecnología, Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, Desarrollo Social y Derechos Humanos y Trabajo, Justicia y Gobierno.

Artículo 10 - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

## I. BIBLIOGRAFIA

IFAC. (s.f.). Es hora de actuar: contribución de la profesión contable en los objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado de <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/preparing-future-ready-professionals/discussion/es-hora-de-actuar-contribucion-de-la-profesion-contable-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>

Directiva 2013/34/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (26 de junio de 2013) Sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo. <https://www.boe.es/doue/2013/182/L00019-00076.pdf>

Documento de Consulta de Información sobre Sostenibilidad de la Fundación IFRS (septiembre 2020). <https://www.globalreporting.org/about-gri/newscenter/2020-09-11-a-powerful-interim-step-towards-a-single-coherent-global-set-of-reporting-standards/>

<https://www.globalreporting.org/about-gri/news-center/2020-07-13promoting-clarity-and-compatibility-in-the-sustainability-landscape/>

IFAC. (2020, September). IFAC calls for creation of an international sustainability standards board alongside the International Accounting Standards Board (IASB). Retrieved from <https://www.ifac.org/newsevents/2020-09/ifac-calls-creation-international-sustainability-standards-board-alongside-international-accounting>

<https://cincodias.elpais.com/companias/2023-03-21/los-cambios-que-explican-por-que-los-jovenes-ya-no-quieren-ser-auditores.html>

Dra Laura Graciela Accifonte. Los informes de sostenibilidad ante la consulta de la Fundación IFRS. Revista GBA Profesional - Edición N° 92.

Sader, Gustavo; Verón, Carmen S y otros. (Año 2022). Información a revelar sobre sostenibilidad y su relación con el capital intelectual. Análisis en el marco de los proyectos de normas internacionales. Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá".

FLOREZ, Ángela Florez, y RINCON, Carlos (Año 2022). Gestión de la información ambiental en las organizaciones. Ediciones de la U.

AICPA. (2021). Comment Letter on IFRS Foundation Trustees' Review of Structure and Effectiveness: Issues for the Review. <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/AICPA-Comment-Letter-IFRS-Trustees-Review.pdf>

IFAC. (2022). Comment letter on proposed amendments to the IFRS Foundation Constitution to accommodate an International Sustainability Standards Board to set IFRS Sustainability Standards. <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/IFAC-Comment-Letter-Proposed-Amendments-IFRS-Foundation-Constitution.pdf>

EFRAG, Autorité des Normes Comptables, FSR - danske revisorer, and KPMG. (2022). Joint letter to the Trustees of the IFRS Foundation: Proposed Establishment of the International Sustainability Standards Board (ISSB). <https://www.efrag.org/Activities/201010/Joint-Letter-to-the-Trustees-of-the-IFRS-Foundation-on-the-proposed-establishment-of-the-ISSB>

CIMA. (2022). CIMA response to the IFRS Trustees' consultation on the proposed International Sustainability Standards Board. <https://www.cimaglobal.com/Research--Insight/Sustainability/CIMA-response-to-IFRS-consultation-on-proposed-ISSB/>

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF). (2021). Comentarios del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) sobre el Documento de Consulta de la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) sobre informes de sostenibilidad. <https://www.ifrs.org/-/media/project/sustainability-reporting/glenif-comments-ifrs-sustainability-consultation-2021.ashx>

IFRS Foundation, Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad, PN/2022/S1, (marzo de 2022), Proyecto de Norma Norma NIIF® de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/general-sustainability-related-disclosures/spanish/es-issb-exposure-draft-2022-s1-general-requirements.pdf>

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), Documento de Consulta: NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima, (29 de julio de 2022), <https://glenif.org/wp-content/uploads/2022/09/GLENIF-Carta-Comentario-NIIF-S1.pdf>

*Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)*, Documento de Consulta: NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera, (29 de julio de 2022), <https://glenif.org/wp-content/uploads/2022/09/GLENIF-Carta-Comentario-NIIF-S2.pdf>

Geba, Norma B., y Bifaretti, Marcela C. (01/07/2022). Borradores NIIF sobre Sostenibilidad y el Clima. Un análisis de los documentos publicados por la Junta Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB) que se encuentran abiertos a los comentarios. RePro | Realidad Profesional. Revista del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y su Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. EDICIÓN N. 128 - JULIO / AGOSTO 2022. [https://reprodigital.com.ar/nota/710/borradores\\_niif\\_sobre\\_sostenibilidad\\_y\\_el\\_clima%20ima](https://reprodigital.com.ar/nota/710/borradores_niif_sobre_sostenibilidad_y_el_clima%20ima).

Deloitte S- LATAM, SC, Normas Internacionales de Sostenibilidad y Clima (NIIF S1 y NIIF S2) Un nuevo marco de reporte financiero global (Agosto 2022) <https://www2.deloitte.com/ar/es/pages/auditoria/articles/normas-internacionales-de-sostenibilidad-y-clima-NIIF-S1-y-NIIF-S2.html>.

Chávez, Luis A. La NIIF S1 y la 'NIIF S2, (17/07/2022). <https://luis-chavez.com/niif-s1-niif-s2/Expansión/Datosmacro.com>. Información económica y sociodemográfica (marzo 2023) <https://datosmacro.expansion.com/> Constitución de la Nación Argentina, <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm> Ley 25675/2002 (06/11/2002) - Ley Política Ambiental Nacional,

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?jsessionid=3C7E8B0DF15807934413B2CC3F55B1EB?id=79980>

Ley 25.877/2004 (02/03/2004) - Régimen Laboral, Título II Capítulo IV - Artículo 25 a 27, [http://www.infoleg.gob.ar/?page\\_id=112](http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=112)

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 1994, [http://www.infoleg.gob.ar/?page\\_id=173](http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=173).

Ley 5.965/1958 (20/11/1958) de la Provincia de Buenos Aires, "Ley de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera", [https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/includes/ley\\_completa.php?vnroleyn=5965](https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/includes/ley_completa.php?vnroleyn=5965)

Ley 2594/2018 (17/01/2018), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, <https://defensoria.org.ar/normativas-cdh/ley-2594-marco-jurídico-del-balance-de-responsabilidad-social-y-ambiental-brsa/>

Ley 8761/2015 (13/03/2015), Provincia de Tucumán, Ley de Responsabilidad Social Ambiental, <https://faolex.fao.org/docs/pdf/arg162130.pdf>

Decreto 517/2011 (31/01/2011), Provincia de Salta, Marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio Ambiental, <https://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Decreto-517-11-Responsabilidad-social-y-Balance-socio-Ambiental.pdf>

**Lista de todas las Universidades en el mundo (marzo 2023)**  
<https://datosmacro.expansion.com/>

**Argentina**

**Universidad de Buenos Aires (UBA) (marzo 2023)**  
<https://www.economicas.uba.ar/alumnos/contador-publico/>  
<https://www.economicas.uba.ar/alumnos/contador-publico/>  
<https://posgrado.economicas.uba.ar/>

**Universidad Nacional de Córdoba (UNC) (marzo 2023)**  
<https://www.eco.unc.edu.ar/carreras-de-grado-estudios/contador-publico>  
<https://www.eco.unc.edu.ar/carreras-de-grado-estudios/contador-publico#contabilidad-iv>  
[https://www.eco.unc.edu.ar/modules/mod\\_sig/tmp1/pdf.php?id=11-00206](https://www.eco.unc.edu.ar/modules/mod_sig/tmp1/pdf.php?id=11-00206)

**Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) (marzo 2023)**  
<https://fce.uncuyo.edu.ar/>  
<http://fce.uncuyo.edu.ar/estudios/grado>  
<http://fce.uncuyo.edu.ar/estudios/posgrados>  
[https://www.youtube.com/supported\\_browsers?next\\_url=https%3A%2F%2Fwww.youtube.com%2Fwatch%3Fv%3DHVI0uMC0T\\_Y](https://www.youtube.com/supported_browsers?next_url=https%3A%2F%2Fwww.youtube.com%2Fwatch%3Fv%3DHVI0uMC0T_Y) (Maestría)  
<https://fce.uncuyo.edu.ar/estudios/posgrado/203>

**Universidad Nacional de Rosario (UNR) (marzo 2023)**  
<https://www.fcecon.unr.edu.ar/carreras/grado/contador-publico>

**Universidad Nacional del Litoral (SANTA FE) (marzo 2023)**  
<https://www.unl.edu.ar/>  
<https://www.fce.unl.edu.ar/academica/propuesta-academica/>  
<https://www.fce.unl.edu.ar/>  
<https://www.fce.unl.edu.ar/academica/categorias/propuesta/carreras-de-grado/>  
<https://www.fce.unl.edu.ar/academica/asignaturas-plan-2019-cp/>  
<https://fce.unl.edu.ar/mrso/>

**Universidad de Mar del Plata (UNMdP) (marzo 2023)**  
<https://eco.mdp.edu.ar/plan-de-estudio-contador>  
<https://eco.mdp.edu.ar/etica>

**Universidad Nacional de La Plata (UNLP) (marzo 2023)**  
<https://unlp.edu.ar/>  
<https://unlp.edu.ar/pregrado/>  
[https://unlp.edu.ar/ensenanza/carreras\\_de\\_grado/carreras-de-grado-unlp-10909-15909/](https://unlp.edu.ar/ensenanza/carreras_de_grado/carreras-de-grado-unlp-10909-15909/)  
[https://www.econo.unlp.edu.ar/contador\\_publico?\\_ga=2.2956656.1778017183.1682698330-486998708.1682698329&\\_gl=1\\*vbst39\\*\\_ga\\*NDg2OTk4NzA4LjE2ODI2OTgzMjk.\\*\\_ga\\_JSX0RPJKK5\\*MTY4MjY5ODMyOC4xLjEuMTY4MjY5OTA1MS4wLjAuMA..](https://www.econo.unlp.edu.ar/contador_publico?_ga=2.2956656.1778017183.1682698330-486998708.1682698329&_gl=1*vbst39*_ga*NDg2OTk4NzA4LjE2ODI2OTgzMjk.*_ga_JSX0RPJKK5*MTY4MjY5ODMyOC4xLjEuMTY4MjY5OTA1MS4wLjAuMA..)  
<https://www.econo.unlp.edu.ar/mc>  
<https://www.econo.unlp.edu.ar/mc/plan-de-estudios-mc-7392>  
<https://unlp.edu.ar/ensenanza/posgrado/especializaciones-6511-11511/>  
<https://unlp.edu.ar/ensenanza/posgrado/maestrias-6510-11510/>  
<https://unlp.edu.ar/ensenanza/posgrado/doctordados-6508-11508/>

**Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) (marzo 2023)**  
[https://www.unne.edu.ar/index.php?option=com\\_k2&view=itemlist&task=category&id=33:novedades&Itemid=101&lang=es](https://www.unne.edu.ar/index.php?option=com_k2&view=itemlist&task=category&id=33:novedades&Itemid=101&lang=es)  
<https://www.eco.unne.edu.ar/>

**Universidad Nacional del Noroeste de Bs As (UNNOBA) (marzo 2023)**  
<https://ingreso.unnoba.edu.ar/escuela-de-cs-economicas-y-juridicas/>  
<https://programas.unnoba.edu.ar/planes.xhtml?version=347&plan=P0297&carrera=029>

**Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) (marzo 2023)**  
<http://www.unq.edu.ar/carreras/43-contador-p%C3%BAblico-nacional.php>

**Universidad Nacional del Sur (UNS) (marzo 2023)**

<http://www.uns.edu.ar/>  
<https://servicios.uns.edu.ar/grado/plan.asp?dependen=9&carrera=2>  
[https://apps.uns.edu.ar/programas\\_materias\\_autorizados/CA/1645.pdf](https://apps.uns.edu.ar/programas_materias_autorizados/CA/1645.pdf)

**Universidad Nacional de San Luis (UNSL) (marzo 2023)**

<http://www.fcejs.unsl.edu.ar/index.php/departamento-ciencias-economicas/>  
<http://www.fcejs.unsl.edu.ar/index.php/departamento-ciencias-economicas/>

**BOLIVIA**

**Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) (marzo 2023)**

<https://www.umsa.bo/>

**Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH) (marzo 2023)**

<https://www.usfx.bo/principal/facultades/> - <https://economicas.usfx.bo/>  
<http://si.usfx.bo/planestudio/ctrl/index.php?id=0&pag=123&ex=yes&op=pln&idc=6&idp=14&idf=CP>  
<https://cpcf.usfx.bo/principal/posgrado/>

**Universidad Mayor de San Simón (UMSS) (marzo 2023)**

<https://www.umss.edu.bo/fac-ciencias-economicas/>  
<https://www.umss.edu.bo/contaduria-publica-universidad-mayor-de-san-simon/>  
<https://www.umss.edu.bo/wp-content/uploads/2019/06/LICENCIATURA-EN-CONTADURIA-PUBLICA-final.compressed.pdf>

**BRASIL**

**Universidad Federal de Río Grande Do Sul (marzo 2023)**

<http://www.ufrgs.br/ufrgs/inicial>  
<https://www.ufrgs.br/fce/>  
<https://www.ufrgs.br/fce/ensino/graduacao/>  
<https://www.ufrgs.br/fce/ensino/graduacao/ciencias-contabeis/>  
[http://www.ufrgs.br/ufrgs/ensino/graduacao/cursos/exibeCurso?cod\\_curso=308](http://www.ufrgs.br/ufrgs/ensino/graduacao/cursos/exibeCurso?cod_curso=308)

**Universidad Federal Do ABC (marzo 2023)**

<https://www.ufabc.edu.br/>  
<https://prograd.ufabc.edu.br/cursos/?source=Portal>  
<https://prograd.ufabc.edu.br/cursos/bce>  
<https://propg.ufabc.edu.br/cursos/>  
<https://propg.ufabc.edu.br/cursos/>

**Universidad Federal de Minas Gerais (marzo 2023)**

<https://ufmg.br/cursos/graduacao/>  
<https://ufmg.br/cursos/pos-graduacao/especializacao>  
<https://ufmg.br/cursos/pos-graduacao/mestrado>  
<https://ufmg.br/cursos/pos-graduacao/doutorado>

**Universidad Federal de Paraná (marzo 2023)**

<https://www.ufpr.br/portalufpr/curitiba/>  
<http://www.contabeis.ufpr.br/>  
<http://www.sociaisaplicadas.ufpr.br/portal/poscont/especializacao-em-contabilidade-e-financas/>  
<http://www.cipead.ufpr.br/portal1/index.php/cursos/pos-graduacao/>

**Universidad de Goias (marzo 2023)**

<https://contabeis.face.ufg.br/>  
<https://contabeis.face.ufg.br/p/33902-apresentacao-do-curso>  
<https://ppgcont.face.ufg.br/>  
[https://files.cercomp.ufg.br/weby/up/857/o/Estrutura\\_do\\_PPGCONT.png?1587578732](https://files.cercomp.ufg.br/weby/up/857/o/Estrutura_do_PPGCONT.png?1587578732)  
<https://sea.face.ufg.br/>  
<https://contabeis.face.ufg.br/p/33913-projeto-pedagogico>  
<https://files.cercomp.ufg.br/weby/up/1255/o/curriculo-do-curso-2012.pdf>

**Universidad Federal Do Rio Grande (marzo 2023)**

<https://www.furg.br/es/>  
<https://www.furg.br/es/graduacion>  
<https://www.furg.br/es/graduacion/ciencias-contables>  
[https://sistemas.furg.br/sistemas/paginaFURG/publico/bin/cursos/tela\\_qsl\\_visual.php?cd\\_curso=160\\*915](https://sistemas.furg.br/sistemas/paginaFURG/publico/bin/cursos/tela_qsl_visual.php?cd_curso=160*915) (Malla curricular)

<https://www.furg.br/es/especializacion/ciencias-contables>  
<https://www.furg.br/es/maestria/contabilidad>  
[https://sistemas.furg.br/sistemas/paginaFURG/publico/bin/cursos/tela\\_qsl\\_visual.php?cd\\_curso=1056\\*686](https://sistemas.furg.br/sistemas/paginaFURG/publico/bin/cursos/tela_qsl_visual.php?cd_curso=1056*686) (Maestría en Contabilidad)

**Universidad Federal Do Río de Janeiro (marzo 2023)**  
<https://ufrj.br/es/>

**Universidad Federal de Santa Catarina (marzo 2023)**  
<https://en.ufsc.br/>  
<https://ccn.ufsc.br/>  
<https://cienciascontabeis.ufsc.br/>

**Universidad de Sao Carlos (marzo 2023)**  
<https://www.ufscar.br/>  
<https://www.prograd.ufscar.br/cursos/cursos-oferecidos-1/ciencias-economicas/ciencias-economicas>  
<https://www.cienciaseconomicas.ufscar.br/>

**Universidad Federal de Santa María (marzo 2023)**  
<https://www.ufsm.br/>  
<https://www.ufsm.br/cursos/graduacao/santa-maria/ciencias-contabeis>  
<https://www.ufsm.br/cursos/graduacao/santa-maria/ciencias-contabeis/projeto-pedagogico>  
<https://www.ufsm.br/cursos/pos-graduacao/santa-maria/ppgcont>  
C:\Users\Italia\AppData\LocalTemp\MicrosoftEdgeDownloads\0e757bc7-7c73-4554-adb2-1d58d624c0f5\CONTEDOS 1.pdf  
<https://www.ufsm.br/mestrado-e-doutorado>  
<https://www.ufsm.br/cursos/pos-graduacao/santa-maria/ppgcont/informacoes-do-curriculo>

**Universidad Estadual Paulista (marzo 2023)**  
<https://www2.unesp.br/portal#!/guiadeprofissoes/humanidades/ciencias-economicas/>  
<https://www2.unesp.br/portal#!/prograd/programas/>

**Universidad Estadual Campista (marzo 2023)**  
<https://www.unicamp.br/unicamp/>  
<https://www.unicamp.br/unicamp/index.php/faculdades-e-institutos>  
<https://www.dac.unicamp.br/portal/graduacao/catalogos-de-cursos>  
<https://www.eco.unicamp.br/ensino/pos-graduacao/programa-de-pos-graduacao-lato-sensu/curso-de-especializacao-em-financas-corporativas>

**Universidad de Brasilia (marzo 2023)**  
<https://www.unb.br/>  
<http://cca.unb.br/>  
<http://cca.unb.br/index.php/graduacao>  
[http://cca.unb.br/images/Arquivos\\_site/graduacao/Estrutura\\_curricular\\_-\\_contabeis\\_DIURNO.pdf](http://cca.unb.br/images/Arquivos_site/graduacao/Estrutura_curricular_-_contabeis_DIURNO.pdf)  
<http://cca.unb.br/index.php/cursos-previstos>  
[http://ppgcont.unb.br/images/Lista\\_de\\_Oferata\\_2023-1\\_-\\_PPGCont.pdf](http://ppgcont.unb.br/images/Lista_de_Oferata_2023-1_-_PPGCont.pdf)

**Universidad de Amazonas (marzo 2023)**  
<https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/>  
[https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Consejo\\_Academico/Acuerdos/2019/Acuerdo\\_33 - modif. Acuerdo 027 plan de estudio Contaduría publica.pdf](https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Consejo_Academico/Acuerdos/2019/Acuerdo_33 - modif. Acuerdo 027 plan de estudio Contaduría publica.pdf)  
[https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Programas\\_académicos/Contaduria\\_Publica/Plan\\_de\\_Estudios/Plan\\_de\\_Estudios.pdf](https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Programas_académicos/Contaduria_Publica/Plan_de_Estudios/Plan_de_Estudios.pdf)

**Universidad del Estado del Amazona (marzo 2023)**  
<https://www3.uea.edu.br/event.php>  
<https://prograd.uea.edu.br/>  
<https://prograd.uea.edu.br/cursos/>  
<https://cursos2.uea.edu.br/index.php?dest=info&curso=111>  
<https://cursos2.uea.edu.br/>

**Universidad Federal del Espíritu Santo (marzo 2023)**  
<https://ufes.br/>  
<https://ufes.br/centro-de-ci%C3%A1ncias-jur%C3%ADdicas-e-econ%C3%B4micas-ccje>  
<https://cienciascontabeis.ufes.br/>

[https://cienciascontabeis.ufes.br/sites/cienciascontabeis.ufes.br/files/field/anexo/curriculo\\_de\\_cursos\\_por\\_periodo\\_-curso\\_ciencias\\_contabeis\\_noturno.pdf](https://cienciascontabeis.ufes.br/sites/cienciascontabeis.ufes.br/files/field/anexo/curriculo_de_cursos_por_periodo_-curso_ciencias_contabeis_noturno.pdf)  
<https://cienciascontabeis.ufes.br/sites/cienciascontabeis.ufes.br/files/Ementa%20-20Contabilidade%20Ambiental%20%28pdf%2024KB%29.pdf>  
<https://cienciascontabeis.ufes.br/pt-br/controle-gerencial-e-financier%C3%A7A7>  
<https://cienciascontabeis.ufes.br/pt-br/ppgcon>

#### **Universidad Federal del Acre (abril 2023)**

<https://www.ufac.br/>  
<http://www2.ufac.br/ccjsa/economia>

#### **Universidad Federal de Amapá (abril 2023)**

<http://www.unifap.br/>  
<http://www.unifap.br/graduacao/>

#### **Universidad Federal de Alagoas (abril 2023)**

<https://ufal.br/>  
<https://ufal.br/estudante/graduacao>  
<https://feac.ufal.br/pt-br>  
<https://feac.ufal.br/pt-br/graduacao>  
<https://feac.ufal.br/pt-br/graduacao/contabilidade>  
[https://feac.ufal.br/pt-br/graduacao/contabilidade/oferta/oferta-2022-2-19\\_01\\_2022.pdf/view](https://feac.ufal.br/pt-br/graduacao/contabilidade/oferta/oferta-2022-2-19_01_2022.pdf/view)  
D:\1- PREVIO\5- SOSTENIBILIDAD - INVESTIGACIÃ“N CIVE\U.Analagoas.pdf

#### **CHILE**

##### **Universidad Nacional de Chile (UChile)**

<https://fen.uchile.cl/es>  
<https://admissionfen.cl/contador-auditor/>  
<https://admissionfen.cl/malla-ca/>  
<https://www.postgradouchile.cl/>

##### **Universidad de Valparaíso (UV)**

<https://www.uv.cl/universidad/facultades/>  
<https://auditoria.uv.cl/>  
<https://auditoria.uv.cl/la-carrera/malla-curricular>  
<https://auditoria.uv.cl/postulados-y-postgrados/diplomados>

##### **Universidad de Playa Ancha (UPLA)**

<https://www.upla.cl/portada/>

##### **Universidad de Santiago de Chile (USACH)**

<https://www.usach.cl/programas/pregrado>  
[https://admission.usach.cl/admission/site/docs/20221230/20221230121450/usach\\_contador\\_publico\\_y\\_auditor\\_2023.pdf](https://admission.usach.cl/admission/site/docs/20221230/20221230121450/usach_contador_publico_y_auditor_2023.pdf)  
<https://www.postgradosdesantiago.cl/magister-en-contabilidad-y-auditoria/>

#### **COLOMBIA**

##### **Universidad Del Valle**

<https://www.univalle.edu.co/>  
<https://administracion.univalle.edu.co/contaduria-publica>  
[https://drive.google.com/file/d/1kxJ\\_ykbGn7sTzclTogk8hsD4HD4XnKt/view](https://drive.google.com/file/d/1kxJ_ykbGn7sTzclTogk8hsD4HD4XnKt/view)  
<https://administracion.univalle.edu.co/maestrias/maestria-en-contabilidad-modalidad-investigacion>

##### **Universidad Industrial de Santander**

<https://uis.edu.co/es/>  
<https://uis.edu.co/uis-programas-pregrado-es/>

##### **Universidad Nacional de Antioquia**

[https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio!/ut/p/z1/hY67DoJAEEW\\_xYKWGVhWwW6DxICER2libmPAIGB4ZUH4fTdqYeFjujv3nMkAhwR4m05Vky5V16a1zEe-PAUxdTTdRj90iYOxFdCibF3dWBE4\\_AO4rPHLMQ-fyCmZesaM9DHnUaRxU4U7EM72nj6C\\_hxwwNe1F32fJe1GTEL4CK\\_5CIX6k3ldTmO\\_bBWUMF5ntWsagv13DUKfhLKhgheeegbxK80nry2WJxB3VM31o!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/](https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio!/ut/p/z1/hY67DoJAEEW_xYKWGVhWwW6DxICER2libmPAIGB4ZUH4fTdqYeFjujv3nMkAhwR4m05Vky5V16a1zEe-PAUxdTTdRj90iYOxFdCibF3dWBE4_AO4rPHLMQ-fyCmZesaM9DHnUaRxU4U7EM72nj6C_hxwwNe1F32fJe1GTEL4CK_5CIX6k3ldTmO_bBWUMF5ntWsagv13DUKfhLKhgheeegbxK80nry2WJxB3VM31o!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/)  
<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/estudiar-udea/quiero-estudiar-udea/pregrado/oferta-medellin>  
<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/unidades-academicas/ciencias-economicas/estudiar-facultad/pregrados/contaduria-publica>

<https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/f8a3e6d5-c6de-4d16-b08e-263dc8b59065/Malla+curricular+Contaduri%CC%81a+-+Medelli%CC%81n+V7-marzo+17+de+2020.pdf?MOD=AJPERES&CVID=n3FZEXT>

<a href="https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/unidades-academicas/ciencias-economicas/estudiar-facultad/posgrados/maestria-contabilidad-financiera-gestion/contenido/asmenulateral/plan%20de%20estudios/!ut/p/z1/5ZVbc6lwFID\_Cj746CQQLvLIIqNgRdFqhZedi4maHQgW0G7312-oe5k6rXanw9PyApI8-U5yOBxQgtYoEXDiO6h5ISCT4zgxv4aR4amai\_-wvjdx5M-CUWBai9Am6OEf6Nuupjq6BMaqqZ3lml4X3U3c2CDSUfGQ9fudy8MfWxwGS6\_oVSICsivpQ71F8KMoasiNi0MVQvR7ti5ydn4-CU6CsUiAF2klJB-ycp1B1ccqZSDlUCksL0cxsyK8ZVtVHyqFUmFAyUlaQHrMaaBcfimpXAi0kk4OkyhchhQaUkho2PGvCKVsUQMpzCcqzQpmykzA\_xxAyksZ3FrbDvN4phBldFBMBshANPx5B0XvNPeQcopizTB0ndl6z2K20dNtNe2B0TwxaqZ0a6m2qcv8JdegSsNV4HxKFvgWEwd3Gkk9UK27bf98gl0Ce6gSM8HmimrWp-aFOCU594OLJDY0aGqvZbvW3XyvBWlcsykKx3C2lmoYcTz09oKYoily\_G4h\_zLOLvTA\_GeFNvaPdR8OpSVxHbVdp2tD\_TU67-ju9Xb3Zrt5oVT\_QPqkPbvVw-ZPh3x4fE0d24qaPfa\_R-r9oxflgWjlxJzuT6j3PS62BvR\_EaD1K4FMqyXgkC-Xy7pxPzLk397YT-j-hxcPrxJey9eUsz2o905yd0HVn/dz/d5/L2dBIEvZ0FBIS9nQSeH/?urile=wcm%3Apath%3A%2FPortalUdeA%2FasPortalUdeA%2FsHomeUdeA%2FUnidades%20Acad!c3!a9micas%2FCiencias%20Econ!c3!b3micas%2FEstudiar%20en%20la%20Facultad%2FPosgrados%2FMaestr!c3!ada%20en%20Contabilidad%20Financiera%20y%20de%20Gesti!c3!b3n%2FContenido%2FasMenuLateral%2FPlan%20de%20estudios</a>

<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/unidades-academicas/ciencias-economicas/estudiar-facultad/posgrados/especializacion-auditoria-control-gestion>  
<https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/31cd670a-5cc3-4680-b191-5692c060e612/R2479mcfg.pdf?MOD=AJPERES&CVID=ophBFTw>

Universidad Nacional de Colombia

<https://unal.edu.co>  
<https://programasacademicos.unal.edu.co/?pt=2>  
<http://www.pregrado.unal.edu.co/programas-acred/>  
[http://www.pregrado.unal.edu.co/programas/docs/acreditacion/R6073\\_19M.pdf](http://www.pregrado.unal.edu.co/programas/docs/acreditacion/R6073_19M.pdf)  
[http://www.fce.unal.edu.co/formacion/images/Pregrado/Contaduria/MALLA\\_ContaduriaPublica.pdf](http://www.fce.unal.edu.co/formacion/images/Pregrado/Contaduria/MALLA_ContaduriaPublica.pdf)  
[http://www.fce.unal.edu.co/formacion/images/Pregrado/Contaduria/lineas\\_de\\_profundizacion.pdf](http://www.fce.unal.edu.co/formacion/images/Pregrado/Contaduria/lineas_de_profundizacion.pdf)  
<https://posgrados.unal.edu.co/>  
<http://www.fce.unal.edu.co/formacion/maestria-en-contabilidad-y-finanzas>  
<http://www.fce.unal.edu.co/formacion/programas-de-posgrado>

Universidad Tecnológica de Pereyra

<https://www.utp.edu.co/>

COSTA RICA

Universidad de Costa Rica (abril 2023)

<https://www.ucr.ac.cr/>  
<https://www.cea.ucr.ac.cr/index.php/es/component/sppagebuilder/?view=page&id=33>  
<https://www.fce.ucr.ac.cr/>  
<https://www.fce.ucr.ac.cr/la-facultad/marco-estrategico/>

Universidad Central de Costa Rica (mayo 2023)

<https://uc.ac.cr/grados-academicos/>  
<https://uc.ac.cr/grados-academicos/facultad-de-ciencias-economicas/>  
<https://uc.ac.cr/grados-academicos/facultad-de-ciencias-economicas/contaduria/>  
[https://uc.ac.cr/wp-content/uploads/2022/08/BROCHURE\\_CARRERAS\\_DIGITAL\\_Contaduria.pdf](https://uc.ac.cr/wp-content/uploads/2022/08/BROCHURE_CARRERAS_DIGITAL_Contaduria.pdf)

CUBA

Universidad de la Habana (marzo 2023)

<https://www.uh.cu/inicio/>  
<https://www.uh.cu/eventos-lista/>

ECUADOR

Universidad Central del Ecuador (UCE) (abril 2023)

<https://www.uce.edu.ec/>  
[https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/FCA/oferta\\_academica/pregrado/CA/Malla\\_Curricular\\_de\\_Contabilidad\\_y\\_Auditor%C3%A1dA.pdf](https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/FCA/oferta_academica/pregrado/CA/Malla_Curricular_de_Contabilidad_y_Auditor%C3%A1dA.pdf)  
[https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/FCA/oferta\\_academica/pregrado/CA/Silabos/Sexto/PRCA605\\_%C3%89tica\\_Profesional\\_y\\_Responsabilidad\\_Social.pdf](https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/FCA/oferta_academica/pregrado/CA/Silabos/Sexto/PRCA605_%C3%89tica_Profesional_y_Responsabilidad_Social.pdf)

[https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/FCA/oferta\\_academica/pregrado/CA/Silabos/Septimo/PRCA704\\_Formulaci%C3%B3n\\_de\\_Proyectos\\_Sociales\\_y\\_Productivos.pdf](https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/FCA/oferta_academica/pregrado/CA/Silabos/Septimo/PRCA704_Formulaci%C3%B3n_de_Proyectos_Sociales_y_Productivos.pdf)  
[https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/FCA/oferta\\_academica/pregrado/CA/Silabos/Octavo/PRCA805\\_Evaluaci%C3%B3n\\_de\\_Proyectos\\_Sociales\\_y\\_Productivos.pdf](https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/FCA/oferta_academica/pregrado/CA/Silabos/Octavo/PRCA805_Evaluaci%C3%B3n_de_Proyectos_Sociales_y_Productivos.pdf)  
[https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/FCA/oferta\\_academica/pregrado/CA/Silabos/Noveno/PRCA903\\_Auditor%C3%A1miento\\_y\\_Calidad.pdf](https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/FCA/oferta_academica/pregrado/CA/Silabos/Noveno/PRCA903_Auditor%C3%A1miento_y_Calidad.pdf)  
<https://www.uce.edu.ec/web/posgrado>

#### **Universidad de Cuenca (UCUENCA) (abril 2023)**

<https://www.ucuenca.edu.ec/>  
<https://www.ucuenca.edu.ec/economia>  
<https://www.ucuenca.edu.ec/economia/carreras>  
<https://www.ucuenca.edu.ec/economia/carreras/carrera-de-contabilidad-y-auditoria>  
<https://posgrados.ucuenca.edu.ec/>  
<https://posgrados.ucuenca.edu.ec/programas-en-oferta/>

#### **EL SALVADOR**

##### **Universidad de El Salvador (UES) (abril 2023)**

<https://www.usal.edu.ar/carreras-de-grado/>  
<https://promocioneingreso.usal.edu.ar/contador-publico>  
[https://fceye.usal.edu.ar/fceye\\_posgrado-especializacion-tributacion](https://fceye.usal.edu.ar/fceye_posgrado-especializacion-tributacion)

#### **GUATEMALA**

##### **Universidad de San Carlos de Catalina (abril 2023)**

<https://www.usac.edu.gt/>  
[https://www.usac.edu.gt/archivos>Listado\\_de\\_Carreras\\_mayo\\_2019.pdf](https://www.usac.edu.gt/archivos>Listado_de_Carreras_mayo_2019.pdf)  
<http://economicas.usac.edu.gt/>  
[http://faceconomicas.usac.edu.gt/wp\\_economicas/wp-content/uploads/2016/06/CPA\\_3fol-1.pdf](http://faceconomicas.usac.edu.gt/wp_economicas/wp-content/uploads/2016/06/CPA_3fol-1.pdf)  
[http://faceconomicas.usac.edu.gt/wp\\_economicas/wp-content/uploads/2016/06/CPA\\_3fol-1.pdf](http://faceconomicas.usac.edu.gt/wp_economicas/wp-content/uploads/2016/06/CPA_3fol-1.pdf)  
[http://faceconomicas.usac.edu.gt/wp\\_economicas/?page\\_id=1718](http://faceconomicas.usac.edu.gt/wp_economicas/?page_id=1718)  
<https://www.postgrados-economicasusac.info/>  
<https://cgsep.usac.edu.gt/online/graphics/g/catalogo.pdf>

##### **Universidad Panamericana (mayo 2023)**

<https://www.upana.edu.gt/>  
<https://economicas.upana.edu.gt/>

##### **Universidad Francisco Marroquín (abril 2023)**

<https://www.ufm.edu/>  
<https://www.ufm.edu/estudios/>  
<https://cpa.ufm.edu/>  
<https://cpa.ufm.edu/por-que-cpa/>

#### **HAITÍ**

##### **Universidad Estatal de Haití (abril 2023)**

<https://ueh.edu.ht/facultes-instituts/>  
<https://ueh.edu.ht/offres-de-formation/>  
<https://ueh.edu.ht/maitrises-masters/>

##### **Universidad Pública del Cabo Norte Haitiano (UPNCH) (mayo 2023)**

[https://www.upag.edu.ht/Faculte\\_FSECG.php](https://www.upag.edu.ht/Faculte_FSECG.php)

#### **HONDURAS**

##### **Universidad Nacional de Honduras (abril 2023)**

<https://www.unah.edu.hn/>  
<https://www.unah.edu.hn/oferta-academica>  
<https://www.unah.edu.hn/facultades>  
<https://cienciaseconomicas.unah.edu.hn/>  
<https://cienciaseconomicas.unah.edu.hn/departamentos/departamento-de-contaduria-publica-y-finanzas/>  
<https://www.unah.edu.hn/assets/Admisiones/plan-de-estudios/Licenciatura-en-Contaduria-Publica-y-Finanzas-2022.pdf>  
<https://cienciaseconomicas.unah.edu.hn/departamentos/posface/>

#### **MÉXICO**

##### **Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) (abril 2023)**

<https://www.buap.mx/>  
<https://www.buap.mx/content/oferta-educativa-2023>  
<http://www.viep.buap.mx/>  
[http://www.viep.buap.mx/posgrado/posgrados-des-programas.php?id\\_area=00001](http://www.viep.buap.mx/posgrado/posgrados-des-programas.php?id_area=00001)  
[http://www.viep.buap.mx/posgrado/posgrados-des-programas.php?id\\_area=00002](http://www.viep.buap.mx/posgrado/posgrados-des-programas.php?id_area=00002)

**Universidad Autónoma de Baja California (UABC) (abril 2023)**

<https://www.uabc.mx/>  
<https://fcays.ens.uabc.mx/>  
<https://fcays.ens.uabc.mx/wp-content/uploads/2017/12/Mapa-Curricular-Contaduria-2021-2.pdf>  
[https://drive.google.com/drive/folders/1Kw9plRb1ZdziSW2OapuP\\_pgN3R\\_MZtWV](https://drive.google.com/drive/folders/1Kw9plRb1ZdziSW2OapuP_pgN3R_MZtWV)  
<https://www.uabc.mx/convocatorias-vigentes-de-posgrado/>

**Universidad Autónoma de Ciudad de México (UACM) (abril 2023)**

<https://www.uacm.edu.mx/>

**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) (abril 2023)**

<https://www.uacj.mx/>  
<https://www.uacj.mx/oferta/index.html>  
<https://www.uacj.mx/oferta/licenciatura.html>  
<https://www.uacj.mx/oferta/programas.html?programa=35300&84>  
<https://www.uacj.mx/oferta/posgrado.html>

**Universidad Autónoma de México (UNAM) (abril 2023)**

<https://www.unam.mx/>  
<http://oferta.unam.mx/>  
<http://oferta.unam.mx/contaduria.html>  
<http://oferta.unam.mx/planestudios/contaduracu-plandeestudios14.pdf>  
<https://www.posgrado.unam.mx/>  
<https://www.posgrado.unam.mx/oferta-academica/especializacion/>

**Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) (abril 2023)**

<https://www.uanl.mx/>  
<https://www.uanl.mx/oferta-educativa/>  
<https://www.uanl.mx/oferta/contador-publico/>  
<http://posgrado.uanl.mx/maestria-en-contaduria-2021/>

**Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) (abril 2023)**

<https://www.uaq.mx/>  
<https://www.uaq.mx/index.php/conocenos/facultades>  
<https://fca.uaq.mx/index.php/programas/cp>  
<https://fca.uaq.mx/docs/mapaslicenciaturas/CP.pdf>

**Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) (abril 2023)**

<https://www.uaem.mx/>  
<https://www.uaem.mx/admision-y-oferta/nivel-superior/#ciencias-sociales-y-administrativas>  
<https://www.uaem.mx/admision-y-oferta/nivel-superior/licenciatura-en-contaduria.php>  
<https://www.uaem.mx/admision-y-oferta/nivel-superior/mapa-curricular-LC-2020.pdf>  
<https://www.uaem.mx/admision-y-oferta/nivel-superior/contador-publico.php>  
<https://www.uaem.mx/admision-y-oferta/nivel-superior/contador-publico-plan.pdf>  
<https://www.uaem.mx/admision-y-oferta/posgrado/#ciencias-sociales-y-administrativas>

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (abril 2023)**

<https://www.uam.mx/>  
<https://www.uam.mx/oferta.html>

**Universidad de Guanajuato (UGTO) (abril 2023)**

<https://www.ugto.mx/>  
<https://www.ugto.mx/conoce-la-ug/campus-universitarios-y-colegio-del-nivel-medio-superior>  
<https://www.ugto.mx/licenciaturas/por-orden-alfabetico-c/contador-publico>  
<https://www.ugto.mx/images/planes/licenciatura-en-contador-publico-v2.pdf>  
<https://www.ugto.mx/oferta-educativa/posgrados>

**Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) (abril 2023)**

<https://www.ujat.mx/>

[https://archivos.ujat.mx/2019/div-dacea/Estructura\\_curricular\\_LCP2016.pdf](https://archivos.ujat.mx/2019/div-dacea/Estructura_curricular_LCP2016.pdf)

#### **NICARAGUA**

##### **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) (marzo 2023)**

<https://www.unan.edu.ni/>

<https://www.unan.edu.ni/index.php/oferta-educativa-areas-del-conocimiento>

<https://www.unan.edu.ni/index.php/oferta-educativa/ciencias-economicas-y-administrativas.odp>

#### **PANAMÁ**

##### **Universidad Autónoma de Chiriquí (mayo 2023)**

<http://www.unachi.ac.pa/pregrado>

[http://www.unachi.ac.pa/assets/descargas/fac\\_empresas/Lic\\_Conta2019\\_Diurno.jpg](http://www.unachi.ac.pa/assets/descargas/fac_empresas/Lic_Conta2019_Diurno.jpg)

[http://www.unachi.ac.pa/assets/descargas/fac\\_empresas/MCC-4342342-unachi2020.pdf](http://www.unachi.ac.pa/assets/descargas/fac_empresas/MCC-4342342-unachi2020.pdf)

[http://www.unachi.ac.pa/assets/descargas/fac\\_empresas/MAF-unachi2020.pdf](http://www.unachi.ac.pa/assets/descargas/fac_empresas/MAF-unachi2020.pdf)

##### **Universidad de Panamá (abril 2023)**

<https://www.up.ac.pa/>

<https://faceconomia.up.ac.pa/>

<https://faceconomia.up.ac.pa/search/node?keys=CONTADOR>

#### **PARAGUAY**

##### **Universidad Nacional de Asunción (UNA) (marzo 2023)**

<https://www.eco.una.py/>

<https://www.eco.una.py/index.php/contabilidad-orientado-competencias>

<https://www.eco.una.py/index.php/escuela-de-contabilidad>

http://www.eco.una.py/eco/malla\_cont.html

http://drive.google.com/file/d/1DzA3Pxbl4-998P8ciPZi95RlY41vLSQk/view

http://www.eco.una.py/index.php/mallas-curriculares

##### **Universidad Nacional de Concepción del Paraguay (marzo 2023)**

<https://fceia-unc.edu.py/>

http://fceia-unc.edu.py/programas-de-estudios/carreras-de-grado/cp/#page-content

Malla curricular:

http://fceia-unc.edu.py/wp-content/uploads/2020/06/Malla-Curricular-Contadur%C3%ADa-P%C3%BAblica.pdf

Programa de la Materia:

http://fceia-unc.edu.py/wp-content/uploads/2022/10/Progama-de-Estudio-Contaduria-Publica-05\_.pdf

##### **Universidad Nacional de Itapúa (UNI) (marzo 2023)**

http://facea.uni.edu.py/

http://facea.uni.edu.py/carreras/licenciatura-en-contaduria-publica/

http://facea.uni.edu.py/wp-content/uploads/2018/12/Contaduria-Publica-2012.pdf

#### **PERÚ**

##### **Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNAAC) (marzo 2023)**

http://www.unaac.edu.pe/

http://www.unaac.edu.pe/pagina-facultades/

http://www.unaac.edu.pe/facultad-de-ciencias-contables-y-financieras/

Escuela Profesional de Contabilidad

http://co.unaac.edu.pe/home/

http://co.unaac.edu.pe/home/plan-estudios.php

http://postgrado.unaac.edu.pe/

http://postgrado.unaac.edu.pe/maestrias/ma\_contAU.php

##### **Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) (abril 2023)**

http://www.gob.pe/unsch

http://enlinea.unsch.edu.pe/

http://enlinea.unsch.edu.pe/planes-de-estudio/

http://enlinea.unsch.edu.pe/wp-content/uploads/2023/02/PROGRAMA\_P15\_CURRICULO-CONTABILIDAD-Y-AUDITORIA.pdf

http://enlinea.unsch.edu.pe/facultades-y-escuela-de-postgrado-remitir-a-la-biblioteca-las-tesis-sustentadas-para-su-publicacion-en-el-repositorio-de-tesis/

http://enlinea.unsch.edu.pe/calendarios-academicos-unsch/

http://posgrado-unsch.edu.pe/

http://posgrado-unsch.edu.pe/academica/

http://posgrado-unsch.edu.pe/services/huamanga/

http://posgrado-unsch.edu.pe/doctorado/

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) (abril 2023)**

<https://unmsm.edu.pe/formacion-academica/carreras-de-pregrado/carrera-detalle/contabilidad>  
<https://contabilidad.unmsm.edu.pe/plan-de-estudios-3/>  
<https://contabilidad.unmsm.edu.pe/>  
<https://posgradocontabilidad.unmsm.edu.pe/dcce/>  
<https://posgradocontabilidad.unmsm.edu.pe/diplomaturas/>

**REPÚBLICA DOMINICANA****Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) (abril 2023)**

<https://uasd.edu.do/>  
<https://uasd.edu.do/facultad-economia/>  
<https://soft.uasd.edu.do/planesgrado/>  
<https://soft.uasd.edu.do/PensumGrado/?periodoV=999999&programa=P-CONT&plan=000012&nivel=GR>

**URUGUAY****Universidad de la República (UDELAR) (marzo 2023)**

<https://fcea.udelar.edu.uy/>  
<https://fcea.udelar.edu.uy/departamentos-academicos/dpto-de-contabilidad-y-tributaria.html>  
<https://fcea.udelar.edu.uy/depto-cont-trib-ensenanza/unidades-academicas.html>  
FCEA - Unidades Académicas (udelar.edu.uy)  
<https://fcea.udelar.edu.uy/plan-estudios-contabilidad.html> (Posgrados)

**VENEZUELA****Universidad Central de Venezuela (marzo 2023)**

<http://www.ucv.ve/>  
<http://www.ucv.ve/docencia/carreras-de-pregrado.html>  
[http://www.ucv.ve/administracion\\_contaduria](http://www.ucv.ve/administracion_contaduria)

**Universidad de Los Andes (marzo 2023)**

<http://ula.ve/>  
<http://ula.ve/estudios/carreras/nucleos/nucleo-tachira/contaduria-publica>  
<http://ula.ve/pensum/tachira/contaduria-publica.pdf>  
<http://ula.ve/estudios/postgrados/oferta-estudios>  
<http://ula.ve/estudios/postgrados>

**Universidad Simón Bolívar (marzo 2023)**

<https://unisimon.edu.co/>  
<https://unisimon.edu.co/aspirantes/ofertasacademicas>  
[https://unisimon.edu.co/showImagen/v/Comunicaciones/20221024165710\\_0.pdf](https://unisimon.edu.co/showImagen/v/Comunicaciones/20221024165710_0.pdf)  
<https://unisimon.edu.co/pregrados/diplomado-en-sostenibilidad-y-responsabilidad-social-empresarial/283>  
<https://unisimon.edu.co/posgrados>

**ESPAÑA****Universidad Autónoma de Barcelona (abril 2023)**

<https://www.uab.cat/web/universitat-autonoma-de-barcelona-1345467954409.html/>  
<https://www.uab.cat/web/estudiar/listado-de-grados/informacion-general/contabilidad-y-finanzas-1216708258897.html?param1=1231314901686>  
<https://www.uab.cat/web/estudiar/listado-de-grados/plan-de-estudios/plan-de-estudios-y-horarios/contabilidad-y-finanzas-1345467893054.html?param1=1231314901686>  
[https://www.uab.cat/Document/760/334/cat\\_fitxa\\_grau\\_format\\_bellaterra\\_947\\_21-22.pdf](https://www.uab.cat/Document/760/334/cat_fitxa_grau_format_bellaterra_947_21-22.pdf)  
<https://www.uab.cat/web/estudios/masters-y-postgrados-1345666803986.html>  
<https://www.uab.cat/web/estudios/masters-y-postgrados/masters-universitarios/por-ambitos/economia-y-empresa-1345670289912.html>  
<https://www.uab.cat/web/estudiar/la-oferta-de-masteres-oficiales/plan-de-estudios/plan-de-estudios-y-horarios-/1096480309783.html?param1=1345831670449>  
<https://www.uab.cat/web/estudiar/masters-y-postgrados/masters-y-postgrados-propios/listado-de-masters-y-postgrados-1345674090842.html?param1=2004/>  
<https://www.uab.cat/web/estudiar/masters-y-postgrados/cursos/listado-de-cursos-1345674096891.html?param1=2004/>  
<https://www.uab.cat/web/estudios/doctorado/todos-los-doctorados-1345666945070.html>

**Universidad Autónoma de Madrid (abril 2023)**

<https://www.uam.es/uam/inicio>  
<https://www.uam.es/uam/estudios/acceso-estudios grado>  
<https://www.uam.es/uam/vida-uam/facultades>

<https://www.uam.es/Economicas/Home.htm>  
<https://www.uam.es/uam/media/doc/1606849566870/economia-y-finanzas-ok.pdf>  
<https://www.uam.es/Economicas/MACAM/1446774043576.htm?language=es&nodepath=M?ster%20Universitario%20en%20Contabilidad,%20Auditor?a%20y%20sus%20efectos%20en%20los%20Mercados%20de%20Capitales>

**Universidad Carlos III Madrid (abril 2023)**

<https://www.uc3m.es/Inicio>  
<https://www.uc3m.es/grado/inicio>  
<https://www.uc3m.es/grado/estudios>  
<https://www.uc3m.es/grado/finanzas-contabilidad#presentacion>  
<https://aplicaciones.uc3m.es/cpa/generaFicha?est=201&plan=399&asig=13763&idioma=1>  
<https://www.uc3m.es/postgrado/centro-postgrado>  
<https://www.uc3m.es/postgrado/programas>

**Universidad Complutense de Madrid (abril 2023)**

<https://www.ucm.es/>  
<https://www.ucm.es/estudios-ofertados>  
<https://www.ucm.es/grado>  
<https://www.ucm.es/estudios/grado>  
<https://www.ucm.es/data/cont/docs/titulaciones/2075.pdf>  
<https://edoctorado.ucm.es/>

**Universidad de Alcalá de Henares (abril 2023)**

<https://www.uah.es/es/>  
<https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/grados/>

**Universidad de Barcelona (abril 2023)**

<https://web.ub.edu/es/aprende>  
<https://web.ub.edu/es/web/estudis/grados>

**Universidad de Granada (abril 2023)**

<https://www.ugr.es/>  
<https://www.ugr.es/estudiantes/grados/grado-finanzas-contabilidad>  
<https://fccee.ugr.es/docencia/posgrados>  
<https://fccee.ugr.es/docencia/posgrados/master-universitario-auditoria-0>

**Universidad de Córdoba (abril 2023)**

<https://www.uco.es/>  
<https://www.uco.es/docencia/grados/>

**Universidad Pompeu Fabra (abril 2023)**

<https://www.upf.edu/es/>